

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO
COOPERATIVO SOLVENTIA**

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018 JUNTO CON EL
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2018 junto con el Informe de
Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018:

Balances consolidados correspondientes al 31 de diciembre de 2018 y 2017

Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017

Estados consolidados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2018
y 2017

Estados consolidados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017

Memoria consolidada del ejercicio 2018

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

INFORME BANCARIO ANUAL

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor
Independiente

Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de **Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. y Sociedades Dependientes. Grupo Solventia:**

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. y Sociedades Dependientes. Grupo Solventia** (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

| <u>Cuestiones claves de la auditoría</u> | <u>Respuesta de auditoría</u> |
|---|---|
| <p>Deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar</p> <p>En la nota 9 de la memoria, se detallan las pérdidas por deterioro contabilizadas para los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela, ascendiendo a un importe de 50.338 miles de euros.</p> <p>A partir del 1 de enero de 2018, la Caja aplica la Circular 4/2017 del Banco de España para estimar el deterioro de los activos financieros, la cual recoge modificaciones en este ámbito. La Entidad registró los efectos de dicha circular tal y como se detalla en la nota 2.g) de la memoria adjunta.</p> <p>El procedimiento de estimación del deterioro del valor de los préstamos y partidas a cobrar por riesgo de crédito es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p> <p>La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos tales como:</p> | <p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Se han revisado y entendido los procedimientos y criterios empleados por la Entidad en la determinación de las coberturas de los instrumentos de deuda no registrados por su valor razonable con cambios en resultados y de las exposiciones fuera de balance.- Se ha revisado el cálculo de las provisiones estimadas colectivamente para la cartera crediticia a 31 de diciembre de 2018.- Se han realizado comprobaciones sobre una muestra de expedientes individualizados, relativas a la correcta clasificación de las operaciones en función de su riesgo, a las hipótesis aplicadas y al cálculo del correspondiente deterioro.- Análisis de los impactos registrados el 1 de enero de 2018 como consecuencia de la entrada en vigor de la Circular 4/2017, del Banco de España motivados por las estimaciones adicionales de deterioro por riesgo de crédito. |

Cuestiones claves de la auditoría

Respuesta de auditoría

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su riesgo.
- La identificación y clasificación por fases de los activos deteriorados o activos con incremento significativo del riesgo.
- La utilización de hipótesis significativas como frecuencia de impago histórica, estimación de flujos de recuperación, valoración de garantías, periodo estimado de identificación del deterioro, etc.

- Se ha verificado la realización de las tasaciones o actualizaciones estadísticas correspondientes a las garantías reales de los activos deteriorados.
- Hemos evaluado si la información detallada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable al Grupo.

En este contexto, y como se describe en la nota 3.h de la memoria consolidada, el Grupo aplica los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 4/2017, del Banco de España, y principalmente su anejo IX, para la estimación tanto de las provisiones colectivas como de las provisiones para riesgos estimadas de manera individualizada.

En la determinación del deterioro por riesgo de crédito se tienen en cuenta las garantías, reales o personales, consideradas eficaces. La evaluación del importe recuperable de las garantías reales inmobiliarias se encuentra sujeta a la estimación de su valor de referencia menos sus costes de venta, siendo ajustados de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2017.

La determinación del valor de referencia de las garantías reales inmobiliarias se realiza a partir de la información y/o valor de tasación proporcionada por distintas sociedades y agencias de tasación. En algunos casos, cuando los activos son de reducida exposición y riesgo, se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones.

Cuestiones claves de la auditoría

Respuesta de auditoría

Seguridad de los sistemas de información

La operativa del Grupo tiene una gran dependencia de los cálculos, procesamientos e información gestionada de manera automática por los diversos sistemas de información utilizados.

La efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información relacionados con el proceso de registro y cierre contable es fundamental para la realización de ciertos procedimientos de auditoría basados en el control interno.

El conocimiento, la evaluación y la validación de controles generales relativos a los sistemas de información financiera, por su naturaleza, constituyen un área crítica de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo ha consistido en realizar determinados procedimientos en el ámbito de control interno IT general asociado a los sistemas de información, con la colaboración de nuestros especialistas informáticos, sobre los procesos que soportan el registro y cierre contable del Grupo.

Hemos realizado un entendimiento de las funcionalidades e involucración en el proceso de registro y cierre contable de los distintos sistemas de del Grupo.

Para los sistemas de información considerados significativos, hemos realizado pruebas relativas a la validación de:

- Controles establecidos en relación a las autorizaciones del personal para la implantación de cambios.
- Controles generales para la gestión de autorizaciones de acceso a sistemas de información financiera.
- Validación de controles automáticos de aplicación que soportan los principales procesos clave del negocio para la información financiera.

Existencia de herramientas de gestión y control de los procesos automáticos y potenciales incidencias.

Otra información: Informe de gestión consolidado e informe bancario anual

La otra información comprende el informe de gestión consolidado y el informe bancario anual del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la misma con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión y el informe bancario anual concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Entidad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad Dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas..

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, consolidadas debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Entidad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Entidad Dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*Informe adicional para la comisión de auditoría*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Consejo Rector de la Entidad Dominante de fecha 31 de mayo de 2019.

Periodo de contratación

La Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada el 10 de junio de 2017 nos nombró como co-audidores para los ejercicios finalizado entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, BDO Auditores, S.L.P. fue designada por la Asamblea General de Socios como auditor para el periodo de tres años y ha venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

BDO Auditores, S.L.P.
(ROAC S1273)

Carlos Sotillos Brihuega
Socio - Auditor de Cuentas
(ROAC 18.365)

Moore Stephens Ibérica de Auditoría, S.L.P.
(ROAC S359)

Francisco Martínez Casado
Socio - Auditor de Cuentas
(ROAC 15.991)

31 de mayo de 2019



BDO AUDITORES, S.L.P.

2019 Núm. 01/19/13464

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional



MOORE STEPHENS IBERICA DE AUDITORIA, S.L.

2019 Núm. 01/19/13508

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA**

Cuentas Anuales Consolidadas

CAJA RURAL DE ALMEDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.
GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA
BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

| ACTIVO | Notas a la Memoria | Miles de euros | |
|---|--------------------|------------------|------------------|
| | | 31/12/2018 | 31/12/2017* |
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | Nota 7 | 537.871 | 531.134 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | | 1 | 1 |
| Derivados | | 1 | 1 |
| Instrumentos de patrimonio | | - | - |
| Valores representativos de deuda | | - | - |
| Préstamos y anticipos | | - | - |
| <i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i> | | - | - |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados | | 1.093 | - |
| Instrumentos de patrimonio | | 1.093 | - |
| Valores representativos de deuda | | - | - |
| Préstamos y anticipos | | - | - |
| <i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i> | | - | - |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio | | - | - |
| Valores representativos de deuda | | - | - |
| Préstamos y anticipos | | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | Nota 8 | 382.924 | 472.728 |
| Instrumentos de patrimonio | | 47.942 | 44.152 |
| Valores representativos de deuda | | 334.982 | 428.576 |
| <i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i> | | 192.366 | 321.357 |
| Activos financieros a coste amortizado | Nota 9 | 1.390.827 | 1.181.494 |
| Valores representativos de deuda | | 94.497 | 133.417 |
| Préstamos y anticipos | | 1.296.330 | 1.048.077 |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | 369.016 | 137.983 |
| Clientela | | 927.314 | 910.094 |
| <i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i> | | 27.964 | 31.909 |
| Derivados - contabilidad de coberturas | | - | - |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | | - | - |
| Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | | - | - |
| Activos tangibles | Nota 13 | 81.310 | 71.259 |
| Inmovilizado material | | 46.722 | 42.105 |
| De uso propio | | 45.641 | 40.951 |
| Cedido en arrendamiento operativo | | - | - |
| Afecto a la Obra Social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | | 1.081 | 1.154 |
| Inversiones inmobiliarias | | 34.588 | 29.155 |
| De los cuales: cedido en arrendamiento operativo | | 32.398 | 28.494 |
| <i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i> | | - | - |
| Activos intangibles | | 94 | 10 |
| Fondo de comercio | | - | - |
| Otros activos intangibles | | 94 | 10 |
| Activos por impuestos | Nota 21 | 11.360 | 10.761 |
| Activos por impuestos corrientes | | 2.195 | 2.527 |
| Activos por impuestos diferidos | | 9.165 | 8.234 |
| Otros activos | Nota 14 | 9.737 | 9.101 |
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | | - | 3 |
| Existencias | | 7.110 | 7.441 |
| Resto de los otros activos | | 2.627 | 1.657 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | Nota 12 | 6.425 | 6.656 |
| TOTAL ACTIVO | | 2.421.642 | 2.283.144 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas. () Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase el apartado "Presentación de la información comparativa por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España" en la Nota 2).*

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

| PASIVO | Notas a la Memoria | Miles de euros | |
|--|-----------------------|------------------|------------------|
| | | 31/12/2018 | 31/12/2017* |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | 1 | 1 |
| Derivados | | 1 | 1 |
| Posiciones cortas | | - | - |
| Depósitos | | - | - |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | - | - |
| Clientela | | - | - |
| Valores representativos de deuda emitidos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | | - | - |
| Depósitos | | - | - |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | - | - |
| Clientela | | - | - |
| Valores representativos de deuda emitidos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | - | - |
| <i>Pro memoria: pasivos subordinados</i> | | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | Nota 15 | 2.210.356 | 2.075.491 |
| Depósitos | | 2.200.484 | 2.061.475 |
| Bancos centrales | | - | - |
| Entidades de crédito | | 318.820 | 293.797 |
| Clientela | | 1.881.664 | 1.767.678 |
| Valores representativos de deuda emitidos | | - | - |
| Otros pasivos financieros | | 9.872 | 14.016 |
| <i>Pro memoria: pasivos subordinados</i> | | - | - |
| Derivados - contabilidad de coberturas | | 4 | 3 |
| Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés | | - | - |
| Provisiones | Nota 17 | 5.102 | 4.859 |
| Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo | | 24 | 9 |
| Otras retribuciones a los empleados a largo plazo | | - | - |
| Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes | | - | - |
| Compromisos y garantías concedidos | | 484 | 538 |
| Restantes provisiones | | 4.594 | 4.312 |
| Pasivos por impuestos | Nota 21 | 13.388 | 13.100 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | 1.509 | 1.164 |
| Pasivos por impuestos diferidos | | 11.879 | 11.936 |
| Capital social reembolsable a la vista | | - | - |
| Otros pasivos | Nota 14 | 9.216 | 16.883 |
| <i>De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)</i> | <i>Nota 20</i> | 2.985 | 3.237 |
| Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | - | - |
| TOTAL PASIVO | | 2.238.067 | 2.110.337 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas. () Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase el apartado "Presentación de la información comparativa por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España" en la Nota 2).*

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO
COOPERATIVO SOLVENTIA**

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DE 2017

| PATRIMONIO NETO | Notas a la Memoria | Miles de euros | |
|--|-----------------------|------------------|------------------|
| | | 31/12/2018 | 31/12/2017* |
| Fondos propios | Nota 19 | 159.283 | 146.510 |
| Capital | | 28.922 | 25.767 |
| Capital desembolsado | | 28.922 | 25.767 |
| Capital no desembolsado exigido | | - | - |
| Pro memoria: capital no exigido | | - | - |
| Prima de emisión | | - | - |
| Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital | | - | - |
| Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos | | - | - |
| Otros instrumentos de patrimonio emitidos | | - | - |
| Otros elementos de patrimonio neto | | - | - |
| Ganancias acumuladas | | 118.355 | 108.738 |
| Reservas de revalorización | | 2.146 | 2.192 |
| Otras reservas | | (167) | - |
| (-) Acciones propias | | - | - |
| Resultado del ejercicio | | 10.900 | 10.481 |
| (-) Dividendos a cuenta | | (873) | (668) |
| Otro resultado global acumulado | Nota 18 | 24.292 | 26.297 |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | | (3.058) | (4.115) |
| Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas | | - | - |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | - | - |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | | (3.058) | (4.115) |
| Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | | - | - |
| Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable | | - | - |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | | 27.350 | 30.412 |
| Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz] | | - | - |
| Conversión de divisas | | - | - |
| Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo [parte eficaz] | | - | - |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | | - | - |
| Instrumentos de cobertura [elementos no designados] | | - | - |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | | - | - |
| Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero [parte eficaz] | | - | - |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | | 183.575 | 172.807 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 2.421.642 | 2.283.144 |
| PRO MEMORIA: exposiciones fuera de balance | | | |
| Compromisos de préstamo concedido | | 98.276 | - |
| Garantías concedidas | Nota 16 | 1.681 | 66.110 |
| Compromisos contingentes concedidos | Nota 16 | 100.876 | 159.442 |
| TOTAL EXPOSICIONES FUERA DE BALANCE | | 200.833 | 225.552 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas. () Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (véase el apartado "Presentación de la información comparativa por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España" en la Nota 2).*

**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO
COOPERATIVO SOLVENTIA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2018 Y 2017**

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PÚBLICA | Notas a la Memoria | Miles de euros | |
|---|--------------------|----------------|---------------|
| | | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Ingresos por intereses | Nota 23.1 | 38.950 | 41.007 |
| (Gastos por intereses) | Nota 23.2 | (2.980) | (4.152) |
| (Gastos por capital social reembolsable a la vista) | | - | - |
| MARGEN DE INTERESES | | 35.970 | 36.855 |
| Ingresos por dividendos | Nota 23.3 | 1.267 | 1.831 |
| Ingresos por comisiones | Nota 23.4 | 9.985 | 9.152 |
| (Gastos por comisiones) | Nota 23.5 | (2.145) | (1.981) |
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | Nota 23.6 | (330) | 833 |
| Ganancias o (-) pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas | | - | - |
| Ganancias o (-) pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas | | 1.052 | 600 |
| Ganancias o (-) pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | | (1) | 1 |
| Diferencias de cambio (ganancia o (-) pérdida), netas | | - | - |
| Otros ingresos de explotación | Nota 23.7 | 3.474 | 3.969 |
| (Otros gastos de explotación) | Nota 23.8 | (4.762) | (5.010) |
| De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | | (1.494) | (1.426) |
| MARGEN BRUTO | | 44.510 | 46.250 |
| (Gastos de administración) | | (22.800) | (22.051) |
| (Gastos de personal) | Nota 23.9 | (14.624) | (14.307) |
| (Otros gastos de administración) | Nota 23.10 | (8.176) | (7.744) |
| (Amortización) | Nota 13 | (2.136) | (2.059) |
| (Provisiones o (-) reversión de provisiones) | Nota 17 | (1.188) | 1.026 |
| (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados) | | (5.481) | (10.622) |
| (Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado) | Nota 9.4 | 245 | (84) |
| (Activos financieros a coste amortizado) | | (5.726) | (10.538) |
| RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN | | 12.905 | 12.545 |
| (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas) | | - | - |
| (Deterioro del valor o (-) reversión del deterioro del valor de activos no financieros) | | (843) | (786) |
| (Activos tangibles) | | (171) | - |
| (Activos intangibles) | | - | - |
| (Otros) | | (672) | (786) |
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas | Nota 23.11 | 91 | 108 |
| De las cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas | | - | - |
| Fondo de comercio negativo reconocido en resultados | | - | - |
| Ganancias o (-) pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas | Nota 23.12 | 600 | 191 |
| GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 12.753 | 12.057 |
| (Gastos o (-) ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas) | Nota 21 | (1.853) | (1.576) |
| GANANCIAS O (-) PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS | | 10.900 | 10.481 |
| Ganancias o (-) pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas | | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 10.900 | 10.481 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresado en miles de euros)

| | Miles de Euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017* |
| A) RESULTADO DEL EJERCICIO | 10.900 | 10.481 |
| B) OTRO RESULTADO GLOBAL | (2.005) | (4.604) |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | 1.057 | - |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | 1.508 | |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán en resultados | (451) | |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | (3.062) | (4.604) |
| Activos financieros disponibles para la venta | (4.374) | (6.233) |
| Ganancias o (-) pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto | (4.374) | (6.233) |
| Transferido a resultados | - | - |
| Otras reclasificaciones | - | - |
| Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados | 1.312 | 1.629 |
| C) RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO | 8.895 | 5.877 |

B) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresado en miles de euros)

| | FONDOS PROPIOS | | | | | | Otro resultado global acumulado | Total Patrimonio Neto |
|--|----------------|----------------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|---------------------------------|-----------------------|
| | Capital | Ganancias acumuladas | Reservas de revalorización | Resultado del ejercicio | (-) Dividendos a cuenta | Total Fondos propios | | |
| Saldo final al 31/12/2016 | 22.226 | 100.072 | 2.238 | 9.727 | (651) | 133.612 | 29.204 | 162.816 |
| 1.1 Efectos de la corrección de errores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Saldo apertura (periodo corriente) | 22.226 | 100.072 | 2.238 | 9.727 | (651) | 133.612 | 29.204 | 162.816 |
| 3. Resultado global total del ejercicio | - | - | - | 10.481 | - | 10.481 | (4.604) | 5.877 |
| 4. Otras variaciones del patrimonio neto | 3.541 | 8.666 | (46) | (9.727) | (17) | 2.417 | - | 2.417 |
| - Aumentos/Reducciones de capital | 3.429 | - | - | - | - | 3.429 | - | 3.429 |
| - Distribución de dividendos (o remuneración a los socios) | - | (316) | - | - | (668) | (984) | - | (984) |
| - Transferencias entre componentes del patrimonio neto | 110 | 8.966 | - | (9.727) | 651 | - | - | - |
| - Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | 2 | 16 | (46) | - | - | (28) | - | (28) |
| De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31/12/2017 | 25.767 | 108.738 | 2.192 | 10.481 | (668) | 146.510 | 24.600 | 171.110 |
| 1.1 Efectos de la corrección de errores | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.2 Efectos de los cambios en las políticas contables | - | - | - | - | - | - | 1.697 | 1.697 |
| 2. Saldo apertura (periodo corriente) | 25.767 | 108.738 | 2.192 | 10.481 | (668) | 146.510 | 26.297 | 172.807 |
| 3. Resultado global total del ejercicio | - | - | - | 10.900 | - | 10.900 | (2.005) | 8.895 |
| 4. Otras variaciones del patrimonio neto | 3.155 | 9.450 | (46) | (10.481) | (205) | 1.873 | - | 1.873 |
| - Aumentos/Reducciones de capital | 3.153 | - | - | - | - | 3.153 | - | 3.153 |
| - Distribución de dividendos (o remuneración a los socios) | - | (150) | - | - | (873) | (1.023) | - | (1.023) |
| - Transferencias entre componentes del patrimonio neto | - | 9.078 | (46) | (10.481) | 668 | (781) | - | (781) |
| - Otros aumentos o (-) disminuciones del patrimonio neto | 2 | 522 | - | - | - | 524 | - | 524 |
| De los cuales: dotación discrecional a obras y fondos sociales (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo final al 31/12/2018 | 28.922 | 118.188 | 2.146 | 10.900 | (873) | 159.283 | 24.292 | 183.575 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en miles de euros)

| | Miles de euros | |
|--|------------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | (2.439) | 148.714 |
| Resultado del ejercicio | 10.900 | 10.481 |
| Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación | 3.342 | (1.605) |
| Amortizaciones | 2.136 | 2.059 |
| Otros ajustes | 1.206 | (3.664) |
| (Aumento) / Disminución neto en los activos de explotación | 119.718 | 106.088 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | - | (1) |
| Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con | 1.093 | - |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | (89.804) | (106.921) |
| Activos financieros a coste amortizado | 209.333 | 213.750 |
| Otros activos de explotación | (904) | (739) |
| Aumento / (Disminución) neto en los pasivos de explotación | (134.803) | 32.894 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | - | - |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados | - | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | (134.865) | 25.092 |
| Otros pasivos de explotación | 62 | 7.802 |
| Cobros/pagos por impuestos sobre beneficios | (1.596) | 855 |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES. GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en miles de euros)

| | 2018 | 2017 |
|---|-----------------|-----------------|
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 7.381 | (36.355) |
| Pagos | (12.859) | (56.321) |
| Activos materiales | (12.456) | (2.359) |
| Activos intangibles | - | (3) |
| Participaciones | (102) | (1.218) |
| Otras unidades de negocio | - | - |
| Activos no corrientes y pasivos asociados en venta | (301) | - |
| Cartera de inversión a vencimiento | - | (52.741) |
| Otros pagos relacionados con actividades de inversión | - | - |
| Cobros | 20.240 | 19.966 |
| Activos materiales | 142 | 1.346 |
| Activos intangibles | - | - |
| Participaciones | - | - |
| Otras unidades de negocio | - | - |
| Activos no corrientes y pasivos asociados en venta | - | 720 |
| Cartera de inversión a vencimiento | - | 6.669 |
| Otros cobros relacionados con actividades de inversión | 20.098 | 11.231 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | 1.795 | 2.778 |
| Pagos | (1.312) | (651) |
| Dividendos | (1.243) | (651) |
| Pasivos subordinados | - | - |
| Amortización de instrumentos de capital propio | (69) | - |
| Otros pagos relacionados con actividades de financiación | - | - |
| Cobros | 3.107 | 3.429 |
| Pasivos subordinados | - | - |
| Emisión de instrumentos de capital propio | 3.107 | 3.429 |
| Enajenación de instrumentos de capital propio | - | - |
| Otros cobros relacionados con actividades de financiación | - | - |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | - | (4) |
| E) AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D) | 6.737 | 115.133 |
| F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO | 531.134 | 416.001 |
| G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO | 537.871 | 531.134 |
| PRO-MEMORIA | | |
| COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO | | |
| Caja | 16.269 | 12.814 |
| Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales | - | - |
| Otros activos financieros | 521.602 | 518.320 |
| Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista | - | - |

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 25 Notas.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, S.C.C. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.
GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2018

NOTA 1. SOCIEDADES DEL GRUPO

1.1) Sociedad Dominante

a) Constitución y Domicilio

Caja Rural de Almendralejo, S.C.C. es una entidad financiera transformada en 1969 en Entidad independiente de la Sección de Crédito de la Cooperativa Caja Rural de Ahorros y Préstamos de Almendralejo. Su domicilio social se encuentra en la Plaza de San Antonio s/n, en Almendralejo, provincia de Badajoz.

b) Régimen Legal

Como Cooperativa de Crédito, la Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en el Banco Cooperativo Español para la cobertura del Coeficiente de reservas mínimas, que se situaba al cierre del ejercicio 2018 y 2017 en el 1% de los pasivos computables a tal efecto, tal y como se establece en la normativa aplicable. (Nota 2.g)
- Distribución del excedente neto del ejercicio a la dotación de Reservas y del Fondo de Educación y Promoción.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de Recursos Propios. (Nota 2.f)
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios del Grupo a los acreedores de la misma (Nota 2.h).
- Contribución al Fondo de Resolución Nacional. (Nota 2.h).

Con fecha 10 de mayo de 2001 se promulgó la Ley 5/2001 de Crédito Cooperativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de aplicación a las cooperativas de crédito cuyo domicilio social y actividad cooperativizada se desarrolle con carácter efectivo o principal en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

En consecuencia, estas cooperativas de crédito se regirán por dicha Ley y por sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la normativa básica y general que les sea de aplicación, la cual se encuentra recogida, básicamente, en la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989, de ámbito estatal, y en el Real Decreto 84/1993 por el que queda aprobado el reglamento de desarrollo de esta ley.

El ejercicio económico de la Entidad Dominante comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las últimas cuentas anuales formuladas corresponden a las del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.

1.2) Sociedades Integrantes

El detalle de las Entidades Integrantes incluidas en el perímetro de consolidación del ejercicio 2018, es el siguiente:

| Sociedad | Domicilio | Ultimo cierre |
|---|--------------------------------|---------------|
| Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. | Adamuz (Córdoba) | 2018 |
| Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A. | Baena (Córdoba) | 2018 |
| Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C. | Cañete de las Torres (Córdoba) | 2018 |
| Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C. | Nueva Carteya (Córdoba) | 2018 |
| Caja Rural de Utrera, S.C.A.C. | Utrera (Sevilla) | 2018 |
| RD18 Patrimonio, S.A.Unipersonal | Almedralejo (Badajoz) | 2018 |
| Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal. | Almedralejo (Badajoz) | 2018 |

El Grupo Cooperativo Solventia fue constituido durante el ejercicio 2011, formando seis Cajas Rurales un Sistema Institucional de Protección. De acuerdo con la legislación aplicable, las cuentas consolidadas del Grupo Cooperativo son resultado de la agregación de las cuentas y posiciones individuales de las Cajas Integrantes, incluida la Entidad Cabecera, no existiendo ninguna participación en el capital de ninguna Entidad por parte de otra perteneciente al Grupo.

A 31 de diciembre de 2012 el perímetro de consolidación se vio modificado respecto a 31 de diciembre de 2011 por la creación de RD18 Patrimonio, S.A.U, sociedad participada al 100% por la Entidad Cabecera del Grupo y cuya incorporación responde a las obligaciones establecidas para las Entidades de Crédito por el Real Decreto 18/2012 en cuanto al tratamiento de activos adjudicados.

Constituida en Badajoz el 1 de febrero de 2008 bajo la denominación E24H de Peluquería, S.L., modificando su denominación social por la de RD18 Patrimonio, S.L.U el 18 de julio de 2012 y posteriormente por la de RD18 Patrimonio, S.A.U. el 13 de diciembre de 2012, estando participada al 100% por la Entidad Cabecera del Grupo Solventia.

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 18/2012 (derogado por la Ley 8/2012 de 30 de octubre), *“que con el fin de aislar y dar salida en el mercado a los activos inmobiliarios se prevé la constitución de sociedades de capital a la que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en el pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias”* el Grupo Cooperativo Solventia ha aportado a la sociedad RD18 Patrimonio, S.A.U, diferentes activos inmobiliarios señalados en el Real Decreto Ley mencionado anteriormente.

A 31 de diciembre de 2018, el valor de la inversión de Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Dominante del SIP, en la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A.U. ascendía a 11.363 miles de euros (11.377 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

Con fecha 11 de junio de 2007 se constituyó la Sociedad Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal estando participada en su totalidad por la Entidad Cabecera del Grupo Solventia.

Esta sociedad instrumental tiene como objeto social la realización de las actividades derivadas de la mediación de las operaciones de seguros y reaseguros privados, como consecuencia de la nueva normativa al respecto.

El valor de la inversión que mantiene Caja Rural de Almedralejo a 31 de diciembre de 2018 en la Sociedad Cajalmedralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.U. es de 53 miles de euros (53 miles de euros en 2017).

1.3) Constitución del Grupo Cooperativo Solventia

La constitución del Grupo nació conforme a lo dispuesto en la Ley 27/1999, de 26 de julio, de Cooperativas, que establece un amplio y flexible marco general para dar cauce a las iniciativas de colaboración e integración entre distintas Entidades cooperativas y particularmente el artículo 78 de dicha Ley en el que se prevé la constitución de los denominados grupos cooperativos, entendiéndose como tales, a los efectos de esta Ley, *“el conjunto formado por varias Entidades cooperativas, cualquiera que sea su clase, y la entidad cabeza de grupo que ejercita facultades o emite instrucciones de obligado cumplimiento para las cooperativas agrupadas, de forma que se produce una unidad de decisión en el ámbito de dichas facultades”*.

De igual modo, el artículo 80.8 de la Directiva 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y las correspondientes normas de transposición al Derecho español, en particular la Circular del Banco de España 3/2008, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, establecen los fundamentos, objetivos y reglas de los denominados Sistemas Institucionales de Protección, en adelante SIP, que la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, transpuso al Ordenamiento Jurídico interno y el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, desarrolló reglamentariamente, en base al cual el Banco de España emitió la citada Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, en cuyas Normas Segunda y Decimoquinta se establecen las

condiciones bajo las cuales el Banco de España considerará que existe un SIP y autorizará las condiciones para el mismo.

Con fecha 30 de junio de 2011 se elevó a público el “Contrato de Integración del Grupo Cooperativo Solventia” otorgado por “Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Almendralejo, S.C.C.”, “Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C.”, “Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C.”, “Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C.” y “Caja Rural de Utrera, S.C.A.C.”.

En dicho acuerdo constituyen un Sistema Institucional de Protección de duración indefinida al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el apartado 7 del artículo 26 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y el apartado 5 de la Norma decimoquinta de la Circular 3/2008 de 22 mayo, del Banco de España y, con la finalidad de garantizar su liquidez y solvencia que se instrumentará jurídicamente a través de un esquema de garantías o avales cruzados a primer requerimiento.

Tomando en consideración ambas normativas, las Cajas indicadas en el párrafo anterior firmaron un Acuerdo Contractual de Constitución y Funcionamiento del Grupo Cooperativo Solventia y reformaron sus propios Estatutos para recoger los elementos principales del condicionado de dicho Acuerdo, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del mismo, lo que conlleva la Alta Administración y la supervisión de las actividades desarrolladas por el Grupo, teniendo atribuido con carácter exclusivo las capacidades de Dirección estratégica y de gestión, de representación externa, de coordinación interna, el establecimiento de las políticas y normativas de riesgos, su control y auditoría, la aprobación de los planes de negocio y la fijación de las políticas comerciales, de precios y de distribución y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

En dicho Acuerdo, y respondiendo igualmente a los requerimientos establecidos en la Circular 3/2008, y sus modificaciones posteriores, se estableció un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización, de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido. Del mismo modo, se contempla en el Acuerdo un compromiso de liquidez, y para el caso de que se produjera alguna insuficiencia en cualquiera de ellas un Plan de liquidez para el retorno a la normalidad.

Todos esos compromisos señalados con anterioridad, no son óbice, de acuerdo con la normativa bajo la que se inspira el Acuerdo, para que cada una de las Cajas Rurales firmantes del acuerdo y las que puedan sumarse en el futuro, mantengan su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, sus plantillas de empleados y su marco de relaciones laborales, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción (Fondo de Formación y Sostenibilidad para las Entidades Andaluzas).

Las mencionadas entidades constituyen un Grupo Cooperativo (“Grupo Solventia” o “Grupo Cooperativo Solventia”), según lo establecido en el artículo 78 de la Ley 27/1999, de 16 de julio de Cooperativas, siendo la Caja Rural de Almendralejo la Entidad Cabecera del Grupo Cooperativo y estableciendo como objeto social del mismo servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros no socios, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria.

Las Entidades Integradas se comprometen a cumplir una serie de criterios de entrada y permanencia en cuanto a solvencia (coeficiente de liquidez y “Buffer” para hacer frente a la morosidad) y a liquidez (liquidez estructural, liquidez básica, cobertura de liquidez y financiación neta estable).

La Asamblea General celebrada el 25 de junio de 2011, aprobó por unanimidad la ratificación del Contrato de Integración Grupo Cooperativo Solventia y su Sistema Institucional de Protección, que, a su vez, provocó la modificación de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido contrato de integración como un Sistema Institucional de Protección, al amparo de la norma décimo quinta, apartado cinco de la circular 3/2008.

Sistema de Mutualización de resultados

A partir del ejercicio 2012, las Entidades Integradas en el Sistema Institucional de Protección Grupo Solventia, ponen en común el 100% de sus resultados brutos, que son distribuidos de nuevo y con efectos contables en el mismo ejercicio entre las Entidades Integradas, de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el Sistema.

| Sociedad | Participación en el SIP | Mutualización resultado | |
|---|-------------------------|-------------------------|-------|
| | | 2018 | 2017 |
| Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. | 5,87% | (8) | (42) |
| Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A. | 7,59% | (21) | (86) |
| Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C. | 5,45% | 215 | 711 |
| Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C. | 5,89% | (11) | (48) |
| Caja Rural de Utrera, S.C.A.C. | 11,54% | (37) | (125) |
| Caja Rural de Almendralejo, S.C.C | 63,66% | (138) | (410) |
| | 100% | - | - |

1.4) Otros aspectos de interés

En otro orden, y de acuerdo con las obligaciones de publicidad de las participaciones establecidas en el R.D. 1245/1995 de 14 de julio sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, cabe indicar que, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, no existen participaciones en el capital de las Entidades poseídas por entidades de crédito nacionales o extranjeras, o por grupos, en el sentido del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, en los que se integre alguna entidad de crédito nacional o extranjera, que iguallen o superen el 5 por 100 del mismo o de los derechos de voto del Grupo. Asimismo, tampoco existen participaciones del Grupo en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras que iguallen o superen dicho porcentaje.

Asimismo, se indica la inexistencia de agentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 que puedan actuar frente a la clientela en nombre y por cuenta del Grupo.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2018 se presentan de acuerdo a la Circular de Banco de España 4/2017, de 27 de noviembre, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros así como sus sucesivas modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de las entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (en adelante, “NIIF-UE”) conforme a lo dispuesto en el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. En la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas del Banco de España que resulta de aplicación, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales de cada una de las entidades han sido objeto de la correspondiente homogeneización valorativa, adaptando los criterios aplicados a los utilizados en la consolidación.

El 9 de diciembre de 2011 se publica en el BOE la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros. La Circular 5/2011 también incluye, como mejora técnica, alguna información adicional en los Registros contables especiales de la actividad hipotecaria, creados por la Circular 3/2008, de 26 de noviembre. La publicación de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España, ha derogado la Circular 4/2004 y su posterior modificación, y ha actualizado la Circular 4/2016 para adaptarla a los últimos desarrollos en regulación bancaria, manteniendo su plena compatibilidad con el marco contable conformado por las NIIF-UE.

El Grupo está sujeta al resto de la legislación general común a las entidades de crédito entre las que destaca la siguiente normativa:

- Circular 1/2018, de 31 de enero, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo; y la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito
- Circular 5/2017, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 3/2017, de 24 de octubre, del Banco de España, por la que se introducen las modificaciones en la Circular del Banco de España 2/2014, a las entidades de crédito, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012.
- Circular 2/2017, de 28 de julio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 5/2015, de 30 de septiembre, por la que se desarrollan las especificidades contables de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, SA.
- Circular 1/2017, de 30 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos. El principal objetivo de la circular es recoger a través de la Central de Información de Riesgos (CIR) la información que el Banco de España tiene que solicitar a las entidades declarantes para comunicarla al Banco Central Europeo con arreglo a lo dispuesto en el reglamento (UE) nº 867/2016 de este último.
- Circular 7/2016, de 29 de noviembre, del Banco de España, por la que se desarrollan las especificidades contables que han de aplicar las fundaciones bancarias, y por la que se modifica la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.
- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.

Esta Circular regula el método que debe utilizarse para que las aportaciones de las entidades adheridas al FGD sean proporcionales a su perfil de riesgo. Con tal fin, la circular se basa, en esencia, en los criterios contenidos en las directivas de la Autoridad Bancaria Europea.

- Circular 3/2016, de 21 de marzo, del Banco de España, a las entidades titulares de cajeros automáticos y las entidades emisoras de tarjetas o instrumentos de pago, sobre información de las comisiones por la retirada de efectivo en cajeros automáticos.
- Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.

La presente Circular tiene como objeto fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español

- Circular 1/2016, de 29 de enero, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 1/2015, de 24 de marzo, a los proveedores de servicios de pago, sobre información de las tasas de descuento y de intercambio percibidas.
- Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, por el que modifica el Real Decreto 2606/1996 de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014 de 26 de junio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.
- Real Decreto Ley 2/2012, de 3 de febrero. sobre el saneamiento del sector financiero.
- Real Decreto Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
- Real Decreto 716/2009, de 24 de abril , por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.
- Ley 11/2015 de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión sobre la creación del “Fondo de Resolución Nacional”:
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito.
- Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre el saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran en vigor las siguientes normas cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2018:

- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

El fin principal de esta circular consiste en adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la NIIF 16, que, a partir del 1 de enero de 2019, modifica los criterios de contabilización de los arrendamientos para el arrendatario. Su objetivo es establecer los principios de reconocimiento, medición, presentación y desglose de arrendamientos. La norma, mantiene en esencia el tratamiento para los arrendadores recogido en la anterior norma a través del modelo dual, distinguiendo entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, ya que el IASB y el FASB acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa actualmente vigente.

Para los arrendatarios, la Circular 2/2018 elimina el modelo de contabilidad dual y desarrolla un modelo único por el cual deberán registrarse en el balance la mayoría de los arrendamientos de manera similar a los arrendamientos financieros bajo la norma anterior. En el momento inicial, el arrendatario registrará un pasivo por los pagos comprometidos y un activo por el derecho de uso del bien subyacente durante el plazo del arrendamiento. Asimismo, será necesario registrar de manera separada un gasto por intereses por el pasivo asociado al arrendamiento y un gasto por amortización por el derecho de uso del activo subyacente. La norma incluye dos exenciones para los arrendatarios: arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente sea de escaso valor.

La Circular 2/2018 requerirá una evaluación para valorar de nuevo el pasivo por arrendamiento a fin de reflejar los cambios en los pagos después de la fecha de comienzo como consecuencia de ciertos eventos, tales como el cambio en el plazo o en un índice de actualización de los pagos, entre otros. Por lo general, la remediación del pasivo se reconocerá como un ajuste al derecho de uso del activo subyacente

Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha realizado un análisis del impacto de la primera aplicación de la norma, mediante la cual, la valoración del pasivo y el activo que surgen al transformar un arrendamiento operativo en financiero, se hará por el valor actual de los pagos pendientes hasta el vencimiento del contrato. De esta forma la aplicación de la misma, supone una eliminación de los gastos en concepto de alquileres, que figuraban hasta 31 de diciembre de 2018 en el epígrafe de gastos generales de oficinas y que a partir del 1 de enero de 2019, los gastos por este concepto, se trasladarán, una parte al epígrafe 2 de la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de costes financieros y otra parte al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de amortización de los importes pagados en concepto de alquiler y las mejoras necesarias realizadas en los locales para adaptarlos a oficinas bancarias. El Grupo estima que la entrada en vigor de

esta norma para el ejercicio 2019, supondrá una disminución en la partida de otros gastos generales de administración en concepto de alquileres por un importe acumulado anual estimado de 489 miles de euros. Así mismo, se estima, que la partida de gastos por intereses de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se verá incrementada por un importe acumulado anual estimado de 165 miles de euros, así como, la partida de amortizaciones de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se verá igualmente incrementada por un importe acumulado anual estimado de 409 miles de euros

Las cuentas anuales del ejercicio 2018, que han sido formuladas por el Consejo Rector en su reunión de 30 de marzo de 2019, se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de la Entidad Dominante. No obstante, los Administradores estiman que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad Dominante celebrada el 23 de junio de 2018.

b) Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

El 6 de diciembre de 2017, se publicó la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, con entrada en vigor el 1 de enero de 2018 (si bien, debe tenerse en consideración lo establecido en sus disposiciones transitorias) y que reemplaza a la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, la cual queda derogada. Su objetivo es adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a los cambios del ordenamiento contable europeo derivados de la adopción de la NIIF 15 y la NIIF 9. Debido a la amplitud y la profundidad de los cambios derivados de la NIIF 9, Banco de España ha instrumentado su actualización a través de una nueva Circular 4/2017, en lugar de mediante modificaciones parciales de la anterior Circular 4/2004, como venía haciendo hasta ahora, con el objetivo de garantizar su coherencia interna y facilitar su comprensión y aplicación.

Por lo que se refiere a las modificaciones derivadas de la adaptación a la NIIF 15, cabe mencionar el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos ordinarios, diferentes de los procedentes de instrumentos financieros y de los contemplados expresamente en otras normas, que se basa en la identificación de las obligaciones de cada contrato, la determinación de su precio, la asignación de este a las obligaciones identificadas, y, por último, en el reconocimiento del ingreso a medida o en el momento en que se transfiere el control de los activos.

b.1) Cambios en principios, políticas contables y criterios de valoración

La adopción de la Circular 4/2017 ha conllevado la modificación de las políticas contables y criterios de valoración aplicables desde el 1 de enero de 2018. Los principios, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3 de las cuentas anuales consolidadas auditadas de Caja Rural de Almedralejo, S.C.C. y Sociedades Dependientes, Grupo

Cooperativo Solventia, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido modificados por los incluidos en las presentes cuentas anuales.

Seguidamente, se indican las modificaciones más significativas en los principios, políticas contables y criterios de valoración, aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales respecto de los aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio anterior:

Clasificación y valoración de activos financieros.

La norma exige que todos los activos financieros, excepto los instrumentos de patrimonio y derivados, se evalúen a partir de una combinación del modelo de negocio de la entidad y de las características contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos, determinando si los instrumentos son valorados sistemáticamente por su coste amortizado o por su valor razonable. Las tres nuevas clasificaciones para activos financieros de acuerdo con la Circular 4/2017 son las siguientes:

- a) Activos financieros a coste amortizado. Los activos financieros deberán clasificarse en esta categoría cuando se gestionen con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para percibir flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.
- b) Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. Los activos financieros deberán clasificarse en esta categoría cuando se gestionen con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta, y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros deberán clasificarse obligatoriamente en esta categoría siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las dos categorías anteriores.

Adicionalmente las reclasificaciones entre carteras quedan restringidas a cambios en los modelos de negocio que defina la entidad.

Clasificación y valoración de pasivos financieros.

La clasificación y valoración de los pasivos financieros es, en gran medida, similar a los requerimientos de la Circular 4/2004. Sin embargo, existe un cambio en el tratamiento de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito propio de la entidad de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, que serán clasificados en otro resultado global.

El Grupo no ha experimentado cambios en pasivos financieros al no contar con pasivos valorados a valor razonable con cambios en resultados.

Deterioro de activos financieros.

La norma supone un cambio sustancial en el modelo de estimación de coberturas por riesgo de crédito, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida por un enfoque prospectivo de pérdida esperada, que incluye las provisiones sobre las condiciones económicas futuras.

La pérdida esperada está basada en las pérdidas crediticias esperadas asociadas a la probabilidad de incumplimiento en los próximos doce meses, salvo que se haya producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso la estimación debe considerar la probabilidad de incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero.

Coberturas contables y mitigación de riesgos.

La Circular 4/2017 permite a las entidades continuar aplicando la contabilidad de coberturas de la Circular 4/2004 (criterios alternativos de registro y valoración de coberturas) incluso cuando otros elementos de la Circular 4/2017 son obligatorios a partir del 1 de enero de 2018. La nueva norma alinea los criterios de gestión del riesgo con la contabilidad, manteniéndose los tres tipos de contabilidad de coberturas existentes en la Circular 4/2004, al tiempo que se amplían las posibilidades de designar partidas cubiertas e instrumentos de cobertura, simplificándose los requisitos en relación con las eficacias.

b.2) Presentación de la información comparativa por aplicación de la Circular 4/2017 de Banco de España

La información contenida en esta memoria consolidada referida al 2017 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2018 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas de Caja Rural de Almedralejo, S.C.C. y Sociedades Dependientes, Grupo Cooperativo Solventia, del ejercicio 2017. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad Dominante celebrada el 23 de junio de 2018.

El Grupo ha aplicado la opción de reexpresión de la información financiera correspondiente al ejercicio 2017 en lo relativo a clasificación, registro y valoración conforme a la Circular 4/2017, de Banco de España.

b.3) Impactos de primera aplicación de la Circular 4/2017

A continuación, se incluyen los impactos de primera aplicación de la Circular 4/2017 sobre la base del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2017 modificado a efectos de presentación, hasta llegar al balance de situación consolidado a 1 de enero de 2018. El efecto de los cambios en la valoración del instrumento financiero por su nueva clasificación – se ha incluido en la columna “Traspasos y ajustes por valoración Circular 4/2017”–.

Los principales impactos por el efecto de los cambios en la valoración del instrumento financiero por su nueva clasificación de acuerdo con la Circular 4/2017 son:

- a) Los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio por importe de 479.857 miles de euros incluidos, a 31 de diciembre de 2017, en el capítulo “Activos financieros disponibles para la venta” se clasifican al nuevo capítulo “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” por importe de 472.728 miles de euros por aplicación de cambios de valoración por pérdidas de 2.341 miles de euros.
- b) Los “Préstamos y partidas a cobrar” por un importe de 1.048.077 miles de euros a 31 de diciembre de 2017 se incluyen en el capítulo “Activos financieros a coste amortizado”, creado tras la entrada en vigor de la Circular 4/2017 de Banco de España.
- c) Las inversiones en valores representativos de deuda registradas como “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” por 123.947 miles de euros a 31 de diciembre de 2017, se reclasifican al epígrafe “Activos financieros a coste amortizado” con un impacto de valoración de 9.470 miles de euros de beneficio y ascendiendo a un total de 133.417 miles de euros.
- d) El impacto de los ajustes por valoración de los instrumentos descritos, por importe total de 2.341 miles de euros, se ha registrado adicionalmente al activo, neto de efecto impositivo por 1.697 miles de euros en el epígrafe del patrimonio neto de “Otro resultado global acumulado” y como pasivos por impuestos diferidos por 644 miles de euros .
- e) Traspaso de 4.116 miles de euros del saldo clasificado en “Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de patrimonio” a 31 de diciembre de 2017, al nuevo capítulo “Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” dentro de “Elementos que no se reclasificarán en resultados”.
- f) Se sustituye el epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de deuda”, procediéndose a clasificar la totalidad del saldo a 31 de diciembre de 2017 por importe de 28.716 miles de euros, al nuevo capítulo “Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global” dentro de la categoría “Elementos que pueden reclasificarse en resultados” por importe de 30.413 miles de euros por el efecto del cambio de valoración (nota d).

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(en miles de euros)

| ACTIVO | 31/12/2017 | Trasposos y ajustes por valoración | Notas | 31/12/2017 Re- expresado |
|---|-------------------|--|-------|--------------------------------|
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 534.134 | - | | 534.134 |
| Activos financieros mantenidos para negociar | 1 | - | | 1 |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | - | 472.728 | a) | 472.728 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 479.857 | (479.857) | a) | - |
| Activos financieros a coste amortizado | - | 1.181.494 | b) | 1.181.494 |
| Valores representativos de deuda | | 133.417 | c) | 133.417 |
| Préstamos y anticipos | - | 1.048.077 | b) | 1.048.077 |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | 123.947 | (123.947) | c) | - |
| Préstamos y partidas a cobrar | 1.048.077 | (1.048.077) | b) | - |
| Activos tangibles | 71.259 | - | | 71.259 |
| Inmovilizado material | 42.105 | - | | 42.105 |
| De uso propio | 40.951 | - | | 40.951 |
| Cedido en arrendamiento operativo | - | - | | - |
| Afecto a obra social (cajas de ahorros y cooperativas de crédito) | 1.154 | - | | 1.154 |
| Inversiones inmobiliarias | 29.155 | - | | 29.155 |
| Activos intangibles | 10 | - | | 10 |
| Activos por impuestos | 10.761 | - | | 10.761 |
| Activos por impuestos corrientes | 2.527 | - | | 2.527 |
| Activos por impuestos diferidos | 8.234 | - | | 8.234 |
| Otros activos | 9.101 | - | | 9.101 |
| Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta | 6.656 | - | | 6.656 |
| TOTAL ACTIVO | 2.280.803 | 2.341 | | 2.283.144 |
| PASIVO | | | | |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | 1 | - | | - |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 2.075.4911 | - | | 1.570.821 |
| Provisiones | 4.859 | - | | 4.859 |
| Pensiones y otras oblig. de prest. definidas post-empleo | 9 | - | | 9 |
| Compromisos y garantías concedidos | 538 | - | | 538 |
| Restantes provisiones | 4.312 | - | | 4.312 |
| Pasivos por impuestos | 12.456 | 644 | d) | 13.100 |
| Pasivos por impuestos corrientes | 1.164 | - | | 1.164 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 11.292 | 644 | d) | 11.936 |
| Otros pasivos | 16.883 | - | | 16.883 |
| TOTAL PASIVO | 2.109.693 | 644 | | 2.110.337 |

| PATRIMONIO NETO | 31/12/2017 | Trasposos y ajustes por valoración | Notas | 31/12/2017 Re- expresado |
|--|------------------|--|-----------|--------------------------------|
| Fondos propios | 146.510 | - | | 146.510 |
| Capital | 25.797 | - | | 25.797 |
| Capital desembolsado | 25.797 | - | | 25.797 |
| Ganancias acumuladas | 108.738 | - | | 108.738 |
| Reservas de revalorización | 2.192 | - | | 2.192 |
| Resultado del ejercicio | 10.481 | - | | 10.481 |
| Dividendos a cuenta | (668) | - | | (668) |
| Otro resultado global acumulado | 24.600 | 1.697 | d) | 26.297 |
| Elementos que no se reclasificarán en resultados | - | (4.116) | | (4.116) |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | - | (4.116) | e) | (4.116) |
| Elementos que pueden reclasificarse en resultados | 24.600 | 5.812 | | 30.413 |
| Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global | - | 30.413 | f) | 30.413 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 24.600 | 24.600 | | - |
| Instrumentos de deuda | 28.716 | 28.716 | f) | - |
| Instrumentos de patrimonio | (4.116) | 4.116 | e) | - |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 171.110 | 1.697 | | 172.807 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 2.280.803 | 2.341 | | 2.283.144 |

Respecto del deterioro de valor y provisiones y las coberturas contables y mitigación de riesgos, otros cambios derivados de la nueva circular, no ha tenido efecto en la presentación de las cifras en la conversión al balance de 1 de enero de 2018.

La circular 4/2017 establece con carácter general, para todos los segmentos de riesgo de crédito y para las tres categorías: Normal, Normal en Vigilancia Especial y Morosidad, un incremento en los porcentajes de cobertura respecto a la anterior. De igual forma, y con efecto contrario sobre las provisiones, la nueva circular específica para algunos tipos de garantía real, unos descuentos aplicados sobre el valor de referencia, menores a los que se aplicaban con la antigua.

El impacto en las dotaciones por la aplicación de los criterios de la Circular 4/2017 ha sido favorable para el Grupo en 375 miles de euros, todo ello debido a que el efecto producido por el menor descuento aplicado sobre el valor de las garantías reales eficaces ha sido mayor que el efecto provocado por los incrementos de porcentajes a aplicar sobre la base de dotación.

**CONCILIACIÓN DEL IMPORTE BRUTO SEGÚN CLASIFICACIÓN CIRCULAR 4/2004 vs
CIRCULAR 4/2017**
(Miles de euros)

| PRÉSTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR-CLIENTELA (COSTE AMORTIZADO) | | | | |
|---|------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| | Normal /Stage 1 | Stage 2 | Dudoso/ Stage 3 | Total |
| Saldo al 31/12/2017 | 794.585 | 17.753 | 35.239 | 847.577 |
| Trasposos: | | | | |
| De "normal" a | - | - | - | - |
| De "dudoso" a | - | - | - | - |
| Saldo al 31/12/2017* | 794.585 | 17.753 | 35.239 | 847.577 |

**CONCILIACIÓN DE LAS COBERTURAS SEGÚN CLASIFICACIÓN CIRCULAR 4/2004 vs
CIRCULAR 4/2017**

| PRÉSTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR-CLIENTELA (COSTE AMORTIZADO) | | | | |
|---|------------------------|----------------|------------------------|--------------|
| | Normal /Stage 1 | Stage 2 | Dudoso/ Stage 3 | Total |
| Saldo al 31/12/2017 | 3.202 | 193 | 3.965 | 7.360 |
| Trasposos: | | | | |
| De "normal" a | (195) | 257 | - | 62 |
| De "dudoso" a | (62) | - | - | (62) |
| Ajuste de corrección de valor | 45 | (192) | (228) | (375) |
| Saldo al 31/12/2017* | 2.990 | 258 | 3.757 | 6.985 |

c) **Moneda de presentación**

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales consolidadas se presentan expresadas en miles de euros.

d) **Principios contables**

Las cuentas anuales del Grupo se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las citadas cuentas anuales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Grupo en el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

En la Nota 3 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

e) **Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales**

La preparación e información incluida en las cuentas anuales es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad Cabecera. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales el Consejo Rector ha utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros (Nota 9).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (véase Nota 3.n).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Nota 23.11).
- El valor razonable de determinadas activos y pasivos financieros no cotizados en mercados organizados.
- Las pérdidas por deterioro de los activos no corrientes y grupo enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

- La recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 21).
- Las provisiones y la consideración de los pasivos contingentes (Nota 17 y 16).

Debido, tal y como se refleja en el contrato de integración, a la existencia de la garantía de solvencia mutua entre todas las Cajas del Grupo Solventia (Nota 1) y la existencia de un plazo de permanencia y penalizaciones a la salida del mismo, los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas, excepto de la Entidad Cabecera del Grupo se registrarán a su valor razonable con contrapartida en la rúbrica de reservas del patrimonio neto del balance por entender que de esta manera se refleja la imagen fiel de la realidad consecuencia de la creación del Grupo Cooperativo y el SIP entre las Cajas.

A pesar de que las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se haría conforme a la Circular 4/2017 de Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso pudieran producirse, en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

f) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas.

En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) nº 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancaria, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) nº. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) nº. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) nº. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta a la regulación anteriormente mencionada.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener, estableciendo un Plan de capitalización de obligado cumplimiento, para el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos en cuanto al objetivo comprometido.

El Reglamento 575/2013 UE, establece que serán las Autoridades competentes las que podrán eximir total o parcialmente la obligación de mantener los requisitos establecidos por este Reglamento de forma individual para las entidades integrantes de grupos consolidables. En este sentido la Comisión Ejecutiva del Banco de España, reconoció al Grupo Cooperativo Solventia como Sistema Institucional de Protección y grupo consolidable de entidades de crédito, exonerando del cumplimiento de los requisitos de solvencia en base individual a las entidades integrantes al mismo.

Los requerimientos de recursos propios mínimos se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional.

A continuación se muestran, los recursos propios del Grupo Cooperativo Solventia al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

| GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA | 2018 | 2017 |
|---|----------------|----------------|
| Instrumentos de capital desembolsado | 28.922 | 25.767 |
| Ganancias acumuladas | 127.559 | 117.907 |
| Ganancias acumuladas de ejerc ant. | 118.188 | 108.738 |
| Resultados atribuibles a los propietarios de la sociedad matriz | 10.900 | 10.481 |
| Parte del beneficio provisional o de cierre de ejercicio no admisible | (1.529) | (1.312) |
| Otro resultado integral acumulado | 24.292 | 24.602 |
| Otras reservas | 2.146 | 2.192 |
| Ajustes del capital nivel 1 ordinario debido filtros prudencia | (384) | - |
| Otros activos intangibles | (94) | (10) |
| Activos de pensiones de prestaciones definidas | (48) | (13) |
| Exc. elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional | - | (902) |
| Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tienen una inversión significativa | (13.639) | (8.995) |
| Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario | - | 1.804 |
| Capital de nivel 1 ordinario (CET 1) | 168.754 | 162.352 |
| Capital de nivel 1 adicional (AT1) | - | - |
| TOTAL CAPITAL NIVEL 1 (TIER1= CET1+AT1) | 168.754 | 162.352 |
| Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándares | - | 8.103 |
| Otros ajustes transitorios de capital de nivel 2 | - | (899) |
| TOTAL CAPITAL DE NIVEL 2 (TIER2) | - | 7.204 |
| TOTAL CAPITAL (TIER1+TIER2) | 168.754 | 169.556 |
| Riesgo de crédito, contraparte y dilución | 852.184 | 808.917 |
| Método estándares | 852.184 | 808.917 |
| Método basado en calificaciones internas | - | - |
| Por riesgo de operativo | 96.834 | 97.753 |
| Exposición al riesgo por ajuste de valoración del crédito | 1 | 3 |
| TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR EL RIESGO | 949.019 | 906.673 |
| TOTAL RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS | 75.922 | 72.534 |

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

De acuerdo con lo anterior, al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 los ratios de solvencia del Grupo Cooperativo Solventia serían:

| Grupo Cooperativo Solventia | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
|-----------------------------|----------------|----------------|
| Sobre Capital de nivel 1 | 17,78% | 17,91% |
| Sobre Capital de nivel 2 | 0,00% | 0,79% |
| Sobre Capital total | 17,78% | 18,70% |

Ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento se ha establecido dentro del marco regulatorio de Basilea III como una medición del capital requerido a las instituciones financieras no sensible al riesgo, existiendo el propósito de convertirlo en un requerimiento vinculante el 1 de enero de 2018.

Desde enero de 2014 las entidades tienen la obligación de realizar su cálculo y su comunicación con carácter trimestral. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea no exige el cumplimiento de ningún nivel mínimo de consecución, existiendo únicamente desde enero de 2014 un valor de referencia indicativo del 3% del capital de nivel 1.

El ratio de apalancamiento se define como el coeficiente entre el capital de nivel 1 y la exposición total de la Entidad. A estos efectos, la exposición total es la suma de los activos del balance, de los derivados (con un tratamiento diferenciado del resto de activos del balance), de una parte de las partidas fuera de balance y del riesgo de contraparte de las operaciones de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de préstamo con reposición de margen.

A continuación se incluye un detalle del ratio de apalancamiento del Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2018, calculado según lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62:

| | Importe (miles de euros) | |
|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| | 31/12/2018 | 31/12/2017 |
| Capital de nivel 1 | 168.754 | 162.353 |
| Exposición | 2.446.861 | 2.328.548 |
| Ratio de apalancamiento | 6,90% | 6,97% |

g) Coeficiente de Reservas Mínimas

Cada Entidad integrante del Grupo, (a excepción de RD 18 Patrimonio, S.A.U. y Cajalmendralejo Operador de Banca Seguros Vinculado, S.L.U., por no encontrarse sujetas a esta obligación), constituye en el Banco Cooperativo un depósito afecto al cumplimiento indirecto del coeficiente de las reservas mínimas exigidas, las cuales se encuentran reguladas por el Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de Septiembre de 2003. Según dicho reglamento, las entidades deben mantener unas reservas mínimas en el banco central de cada Estado miembro participante en el que tengan un establecimiento, en relación con su base de reserva en el Estado miembro correspondiente. Las reservas mínimas se calculan como un porcentaje del 2% de determinadas categorías de pasivos computables. El anterior Reglamento se modifica por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se ha procedido a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las Entidades del Grupo cumplían con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

h) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo de Resolución Nacional

Las Cajas que forman parte del Grupo, están integradas en el Fondo de Garantía de Depósitos.

En el importe registrado en el ejercicio 2013, incluyó la aportación extraordinaria establecida por el Real Decreto-Ley 6/2013: Contribución especial al Fondo de garantía de depósitos, aplicable una sola vez, de un 3 por mil de los depósitos computables. La primera contribución (40%) neta de deducciones ascendió a 540 miles de euros, pagados en el ejercicio 2013.

Del segundo tramo correspondiente al 60% restante (1.569 miles de euros), se liquidó una séptima parte en el ejercicio 2014, y de la parte restante del citado segundo tramo, se ha liquidado uno de los dos desembolsos con fecha el 30 de junio de 2015, liquidándose el segundo con fecha de vencimiento 30 de junio de 2016.

En relación al Fondo de Garantía de Depósitos, el RD 1012/2015, de 6 de noviembre, entre otros aspectos establece que la Comisión Gestora determinará las aportaciones anuales de la entidad al FGD, modificando la base del cálculo de las contribuciones para los depósitos cubiertos limitando su cuantía a 100 miles de euros.

El 19 de julio de 2017 la Comisión Gestora del FGD determinó la aportación anual a realizar al compartimento de garantía de depósitos fijándola en el 1,8 por mil de la base del cálculo (frente al 1,6 por mil del ejercicio 2016), constituida por los depósitos dinerarios garantizados según indica el apartado 2.a) del artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, existente a 30 de junio de 2017, calculándose la aportación de cada entidad en función del importe de los depósitos garantizados y de su perfil de riesgo.

El gasto incurrido por las contribuciones a realizar a este Organismo en las entidades del Grupo, en los ejercicios 2018 y 2017 ha ascendido a 2.270 y 2.245 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Adicionalmente se crea el Fondo de Resolución Nacional (FRN, administrado por el FROB) que estará financiado por las contribuciones anuales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión hasta alcanzar, al menos, el 1% del importe de los depósitos garantizados de todas las entidades, no más tarde del 31 de diciembre de 2024. Este fondo se ha mutualizado con el resto de fondos de los países miembros de la zona euros en el Fondo Único de Resolución en 2016.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el Reglamento 806/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de julio de 2014, en virtud del cual la Junta Única de Resolución sustituye a las Autoridades Nacionales de Resolución, asumiendo la competencia sobre la administración del FUR así como el cálculo de las contribuciones a realizar por entidades, aplicando la metodología de cálculo especificada en el Reglamento Delegado 2015/63 de la Comisión de 21 de octubre de 2014 de acuerdo con las condiciones uniformes de aplicación explicitadas en el Reglamento de Implementación del Consejo 2015/51 de 19 de diciembre de 2014. Las contribuciones ordinarias de las entidades se realizan tomando en consideración: la proporción que la entidad represente sobre el total agregado de las entidades, en términos de pasivos totales, excluidos los recursos propios y el importe garantizado de depósitos, y el perfil de riesgo de cada entidad, el cual incluye una evaluación de la probabilidad de ser objeto de resolución, la complejidad de su estructura y resolubilidad, e indicadores de la situación financiera y nivel de riesgo entre otros.

En relación al Fondo de Resolución Nacional, el Real Decreto establece que el FROB determinará anualmente las contribuciones anuales de las entidades al FRN, ajustándose dichas contribuciones al perfil de riesgo de la entidad.

En el ejercicio 2018, las Entidades han realizado una aportación al FRN por importe de 312 miles de euros (236 miles de euros en 2017) que se ha registrado en el capítulo “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

i) Comparación de la información

La información reflejada en estas Cuentas Anuales Consolidadas referida al ejercicio 2017 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa a 31 de diciembre de 2018 y, por tanto, no constituye las Cuentas Anuales del ejercicio 2017.

Tal y como se indica en esta misma nota, en el apartado 2b) el Grupo ha aplicado la Circular 4/2017 del Banco de España a partir del 1 de enero de 2018. Esta situación ha supuesto cambios en la clasificación y modificaciones valorativas sobre determinadas partidas del balance a 31 de diciembre de 2017 con los impactos señalados en el apartado indicado, presentándose en las presentes cuentas la información relativa al ejercicio 2017 re-expresada de acuerdo a dichos cambios.

NOTA 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales son los que se resumen a continuación, los cuales se ajustan a lo dispuesto por la Circular 4/2017, así como a sus modificaciones posteriores:

a) Principios de Consolidación

La consolidación de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Cooperativo Solventia con las Cuentas Anuales de sus sociedades integrantes mencionadas en la Nota 1, se ha realizado siguiendo el método de integración global para todas las sociedades del Grupo.

Para las sociedades RD 18 Patrimonio, S.A.U. y Cajalmendralejo Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.L. Unipersonal., en las que la Entidad cabecera del Grupo posee el 100% de la participación, se ha procedido a la eliminación “inversión – fondos propios”. Cabe mencionar que también se ha procedido a la eliminación de los saldos de tesorería que mantienen estas sociedades en la Entidad cabecera del Grupo.

Entre el resto de Cajas que forman parte del Grupo Cooperativo Solventia, no existen participaciones en el capital entre Entidades, en la aplicación de dicho método no se produce ninguna eliminación “inversión – fondos propios” de manera que la consolidación entre las Cajas, de forma efectiva, se realiza por la agregación de partidas.

La consolidación de las operaciones del Grupo Cooperativo Solventia con las de las mencionadas sociedades integrantes se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- Los criterios utilizados en la elaboración de los Balances, de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias individuales así como los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y los Estados de Flujos de Efectivo, de cada una de las sociedades consolidadas son, en general y en sus aspectos básicos, homogéneos.
- El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidados incluyen los ajustes y eliminaciones propios del proceso de consolidación, así como las homogeneizaciones valorativas pertinentes para conciliar saldos y transacciones entre las sociedades que consolidan.
- Los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación. Los créditos y deudas con empresas del grupo, asociadas y vinculadas que han sido excluidas de la consolidación, se presentan en los correspondientes epígrafes del activo y pasivo del Balance Consolidado.
- El Balance Consolidado no incluye el efecto fiscal correspondiente a la incorporación de las reservas de las sociedades integrantes al consolidado del Grupo, ya que se estima que no se realizarán transferencias de reservas no sujetas a tributación en origen, por considerarse que estas reservas serán utilizadas en cada sociedad como fuente de autofinanciación.

b) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas se ha elaborado considerando que la gestión del Grupo continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni para una hipotética liquidación.

c) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relativo a los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

d) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que el Grupo reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

e.1) Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Grupo.

En el caso de instrumentos de deuda que se consideren deteriorados a título individual o estén integrados en la categoría de los que sufren deterioro por considerar remota su recuperación, distintos de aquellos activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los intereses a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, son el resultado de aplicar el tipo de interés efectivo sobre su coste amortizado (es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas por deterioro), reconociéndose un deterioro por la misma cuantía.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, los ingresos por intereses se calculan aplicando el tipo de interés efectivo ajustado por calidad crediticia al coste amortizado del activo financiero.

e.2) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

e.3) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo al criterio del devengo.

e.4) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

e.5) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en la Circular 4/2017 de Banco de España, en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

f) **Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por el Grupo, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros, pasivos financieros o instrumentos de patrimonio en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios, de valores españoles, si son instrumentos de patrimonio, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros vendidos con compromiso de recompra no son dados de baja del balance y el importe recibido por la venta es considerado como una financiación recibida de terceros y se registran como cesiones temporales de activos.

f.1) Instrumentos de capital propio

Las aportaciones a las Entidades por parte de sus socios se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica del balance de situación “Capital con naturaleza de pasivo financiero”. Las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto de la cooperativa en el resto de los casos.

Las Entidades clasificaron la totalidad de las aportaciones de los cooperativistas como patrimonio neto.

Las emisiones, amortizaciones y las contraprestaciones recibidas o entregadas de instrumentos de capital propio se registran directamente contra el patrimonio neto de las Entidades, no registrándose en los estados financieros los cambios de valor de este tipo de instrumentos. Asimismo, los costes relacionados con este tipo de transacciones se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, las remuneraciones del capital con naturaleza de pasivo financiero clasificadas como gastos se presentan en una partida separada.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente (préstamos, créditos, anticipos, etc.).
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, etc.) como de instrumentos de patrimonio (acciones).

f.2) Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero al valor actual de la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

f.3) Activos financieros

Los activos financieros del Grupo corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de patrimonio adquiridos que no corresponden a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación y valoración de los activos financieros:

En base a la Circular 4/2017 de Banco de España, se distinguen las siguientes categorías de activos financieros:

- Activos financieros mantenidos para negociar
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros mantenidos para negociar”: aquellos que se adquieren con el objetivo de realizarse a corto plazo, o que sean parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para los que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, así como los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos.

Estos activos se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”: se incluyen los instrumentos financieros de deuda que no pueden clasificarse como a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global, debido a que, por sus condiciones contractuales, los flujos de efectivo que generan no son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

También se incluyen las inversiones en instrumentos de patrimonio neto, correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, que no deban clasificarse en la cartera de negociación y que no se hayan designado voluntariamente al inicio y de forma irrevocable, a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Estos activos se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”: se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda cuyas condiciones contractuales respondan únicamente a pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente, que se gestionen bajo un modelo de negocio que tenga por objetivo mantener dichos activos para cobrar los flujos de efectivos contractuales y, a su vez, generar flujos de efectivo a través de su venta.

Asimismo, se incluyen los instrumentos de patrimonio neto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas, designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable en esta cartera, que no deban clasificarse como mantenidos para negociar.

Los instrumentos incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales, en el caso de instrumentos de deuda se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance.

Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable. Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en otro resultado global, se registran con contrapartida en el capítulo de “Otro resultado global acumulado” del balance hasta su baja, momento en que se reclasifican al resultado del ejercicio, en el caso de instrumentos de deuda, y a una partida de reservas, en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Nota.

Los intereses devengados por los instrumentos de deuda, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los dividendos devengados por los instrumentos de capital clasificados en esta categoría se registran en la partida “Ingresos por dividendos” de la cuenta de resultados.

- “Activos financieros a coste amortizado”: en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.

Dentro de esta cartera se encuentra la partida “Préstamos y anticipos”, en la que se incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio del Grupo.

Los activos incluidos en esta partida del balance se valoran por su coste amortizado. Siendo este el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Los activos financieros se incluyen, a efectos de su presentación, según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Efectivo, saldos en efectivo en Bancos centrales y otros Depósitos a la vista: Saldos en efectivo y saldos deudores con disponibilidad inmediata con origen en depósitos mantenidos con bancos centrales y entidades de crédito.
- Préstamos y anticipos: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo salvo los instrumentados en valores, derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero así como otros saldos deudores de naturaleza financiera a favor de la Entidad, tales como cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en bolsa y mercados organizados, las fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, las comisiones por garantías financieras pendientes de cobro y los saldos deudores por transacciones que no tengan su origen en operaciones y servicios bancarios como el cobro de alquileres y similares. Se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el deudor en:
 - Bancos centrales: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza, incluidos los depósitos y operaciones del mercado monetario, a nombre de entidades de crédito.
 - Clientela: Recoge los restantes créditos, incluidas las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.

- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que reconozcan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta.
- Instrumentos de patrimonio: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, que tienen la naturaleza de instrumentos de patrimonio para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Los activos financieros que son instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor nominal inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas se valoran según lo establecido en la Nota 3.i de esta memoria.

Baja del balance de los activos financieros:

Los activos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros:

El valor en libros de los activos financieros es corregido por el Grupo con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.h).

f.4) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

A tenor de lo dictado en la Circular 4/2017 de Banco de España, existen las siguientes categorías de pasivos financieros:

- Pasivos financieros mantenidos para negociar
- Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados
- Pasivos financieros a coste amortizado

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros mantenidos para negociar”: aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional, de valores recibidos en préstamo o en garantía con derecho de venta y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de pasivos financieros híbridos en aplicación de la normativa vigente.
- “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados”: se incluyen, entre otros, aquellos instrumentos financieros designados voluntariamente al inicio y de forma irrevocable a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente asimetrías contables, así como aquellos instrumentos híbridos compuestos simultáneamente por un derivado implícito y por un pasivo financiero principal que, no formando parte de la cartera de negociación, cumplen los requisitos para contabilizar de manera separada el derivado implícito y el instrumento financiero principal.

Se valoran, inicialmente, por su valor razonable, registrándose posteriormente las variaciones producidas en dicho valor razonable con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas”, “y “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registran en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

- “Pasivos financieros a coste amortizado”: se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran, inicialmente, por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa vigente hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto los cupones devengados por las emisiones de bonos contingentemente convertibles en acciones ordinarias de Bankia, que se registran en el patrimonio neto, al ser discrecional el pago de los mismos por parte del Banco.

Los pasivos financieros se incluyen, a efectos de su presentación según su naturaleza en el balance, en las siguientes partidas:

- Depósitos: incluye los importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por la entidad, incluyendo los que tengan naturaleza de pasivos subordinados (importe de las financiaciones recibidas que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes), salvo los instrumentos como valores representativos de deuda. Incluye asimismo las fianzas y consignaciones en efectivo recibidas cuyo importe se pueda invertir libremente. Los depósitos se clasifican en función del sector institucional al que pertenezca el acreedor en:
 - Bancos centrales: Depósitos de cualquier naturaleza incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario, recibidos del Banco de España u otros bancos centrales.
 - Entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.

- Clientela: Recoge los restantes depósitos, incluido el importe de las operaciones del mercado monetario realizadas a través de entidades de contrapartida central.
- Derivados: Incluye el valor razonable con saldo desfavorable para el Grupo de los derivados, incluidos los derivados implícitos que se hayan segregado del contrato principal, que no forman parte de coberturas contables.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas y los pasivos por contratos de garantía financiera, salvo que se hayan clasificado como dudosos.
- Derivados - Contabilidad de coberturas: Incluye el valor razonable en contra del Grupo, incluidos los derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos, designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

Baja del balance de los pasivos financieros:

Los pasivos financieros se dan de baja del balance del Grupo cuando se hayan extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.5) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

- i. Si el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii. Si el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- iii. Si el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.

- iv. Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.
- v. Si el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- vi. Si el Grupo reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.
- vii. El Grupo no ha reclasificado ningún pasivo financiero.

g) Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que el Grupo se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por el Grupo, contratos de seguros, así como derivados de crédito en los que el Grupo actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Nota 3. Para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando el Grupo emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión y simultáneamente en el epígrafe de “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos – Clientela” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por el Grupo a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos – Clientela” se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida “Pasivos

financieros a coste amortizado –Otros pasivos financieros” del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros” del pasivo del balance adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Las garantías financieras se cubrirán tal y como se indica en la Nota 3., en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de patrimonio, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Ahora bien, las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros bruto del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra “otro resultado global acumulado”.

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registrarán en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro se registrarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

Instrumentos de deuda

La entrada en vigor de la Circular 4/2017 ha supuesto un cambio sustancial en el modelo de deterioro, reemplazándose el enfoque de pérdida incurrida recogido en la Circular 4/2004, por un enfoque de pérdida esperada.

El nuevo modelo de deterioro es aplicable a instrumentos de deuda a coste amortizado, a instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, así como a otras exposiciones que comportan riesgo de crédito, tales como los compromisos de préstamo concedidos, garantías financieras concedidas y otros compromisos concedidos.

Los criterios para el análisis y la clasificación de las operaciones en los estados financieros en función de su riesgo de crédito, incluyen, por un lado, el riesgo de crédito por insolvencia y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

Las pérdidas por deterioro del periodo se efectúan con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto, con contrapartida en el importe en libros del activo. Las reversiones posteriores de las coberturas por deterioro previamente reconocidas, se registran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los instrumentos valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global, posteriormente el instrumento se ajustará hasta su valor razonable con contrapartida en “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto.

1) Clasificación de las operaciones en función del riesgo de crédito por insolvencia

Los instrumentos financieros –incluidas las exposiciones fuera de balance– se clasifican en las siguientes categorías, tomando en consideración si desde el reconocimiento inicial de la operación se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito, y si ha tenido lugar un evento de incumplimiento:

- Riesgo normal: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento no ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. En definitiva, comprende todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- Riesgo normal en vigilancia especial: el riesgo de que se produzca un evento de incumplimiento ha aumentado de manera significativa desde el reconocimiento inicial de la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación.

Son riesgos normales en vigilancia especial aquellas operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.

Para la determinación del aumento significativo del riesgo de crédito de las operaciones desde su reconocimiento inicial, las entidades analizarán, al menos, si se da alguno de los siguientes indicadores:

- Cambios adversos en la situación financiera, como un aumento significativo de los niveles de endeudamiento, así como incrementos significativos de las ratios de servicio de la deuda, entendiendo por tal la relación entre deuda y flujos de efectivo de explotación.
- Caídas significativas de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes.
- Estrechamiento significativo de los márgenes de explotación o de la renta recurrente disponible.
- Los cambios significativos en el coste del riesgo de crédito debidos a cambios en este riesgo con posterioridad al reconocimiento inicial.
- Otros cambios en el riesgo de crédito de la operación que llevarían a que las condiciones fueran significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente en la fecha de referencia.
- Una rebaja real o esperada de la calificación crediticia interna de la operación o del titular o una disminución de la puntuación de comportamiento atribuida para evaluar el riesgo de crédito internamente.
- Descenso significativo real o esperado en el precio o la calificación crediticia externa de la operación principal, así como en otros indicadores de mercado externos del riesgo de crédito de la operación o de operaciones similares con la misma vida esperada.
- Cambios adversos en la economía o en las condiciones de mercado.
- Cambios en las condiciones de acceso a los mercados, o empeoramiento de las condiciones de financiación, o reducción del apoyo financiero otorgado por terceros al titular, que serían significativamente diferentes si la operación se originara o emitiera nuevamente.
- Ralentización en el negocio o tendencias desfavorables en la operativa del titular, que puedan causar un cambio significativo en la capacidad del titular para cumplir sus obligaciones de pago.
- Aumento significativo de la volatilidad en el entorno económico o de mercado que pudiera afectar negativamente al titular.
- Para operaciones con garantía real, empeoramiento significativo de la relación entre su importe y el valor de la garantía, debido a la evolución desfavorable del valor de la garantía, o al mantenimiento o aumento del importe pendiente de amortización debido a las condiciones de pago fijadas.
- Aumentos significativos del riesgo de crédito de otras operaciones del mismo titular, o cambios significativos en el comportamiento de pago esperados del titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en los colectivos a los que pertenece el titular.
- Aumento significativo del riesgo de crédito debido al incremento de las dificultades en las entidades relacionadas con el titular.

- Cambios adversos en el entorno regulatorio o tecnológico en el que opera el titular.
- Litigios pendientes del titular que pudieran afectar significativamente a su posición financiera.

Salvo prueba en contrario, se clasificarán como riesgo normal en vigilancia especial las operaciones en las que existan importes vencidos con más de treinta días de antigüedad y las operaciones concedidas por debajo de su coste serán objeto de un seguimiento separado para identificar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se reclasificarán desde la categoría de riesgo normal a la de riesgo normal en vigilancia especial.

También se clasificarán como normal en vigilancia especial las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiéndose por tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo mayoritario de acreedores que tenga como objetivo y como efecto razonablemente previsible asegurar la viabilidad de la empresa.

- **Riesgo dudoso:** se ha producido un evento de incumplimiento en la operación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos se calcula como las pérdidas crediticias esperadas en la vida estimada de la operación. Existen dos subcategorías en este caso:
 1. **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:** en esta categoría se incluirán, entre otras, las operaciones cuya recuperación íntegra sea dudosa y que no presenten algún importe vencido con más de noventa días de antigüedad.

Una operación se incluirá en esta categoría cuando haya ocurrido un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación. Se considerarán, entre otros, los siguientes indicadores de que ha acaecido el evento o eventos descritos:

- Patrimonio neto negativo o disminución como consecuencia de pérdidas del patrimonio neto del titular en al menos un 50 % durante el último ejercicio.
- Pérdidas continuadas o descenso significativo de la cifra de negocios o, en general, de los flujos de efectivo recurrentes del titular.
- Retraso generalizado en los pagos o flujos de efectivo insuficientes para atender las deudas.
- Estructura económica o financiera significativamente inadecuada, o imposibilidad de obtener financiaciones adicionales del titular.
- Existencia de calificación crediticia, interna o externa, que ponga de manifiesto que el titular se encuentra en situación de impago.
- Existencia de compromisos vencidos del titular de importe significativo frente a organismos públicos o a empleados.

Además, por observarse alguno de los siguientes factores automáticos de clasificación, se incluirán necesariamente en esta categoría:

- Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
 - Las operaciones en las que se ha iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
 - Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
 - Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
 - Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
2. Riesgo dudoso por razones de la morosidad del titular: comprende el importe de los instrumentos de deuda, cualesquiera que sean su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluirán en esta categoría las garantías financieras concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad en la operación avalada.

Se considerarán operaciones dudosas por razón de la morosidad del titular los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con más de noventa días de antigüedad sean superiores al 20 % de los importes pendientes de cobro.

- Riesgo fallido: operaciones para las que el Banco no tiene expectativas razonables de recuperación. La corrección de valor por deterioro para este tipo de instrumentos equivale a su valor en libros y conlleva su baja total del activo.

En esta categoría se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio e irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Se considerarán, en todo caso, como de recuperación remota las operaciones dudosas por razón de morosidad cuando tengan una antigüedad en la categoría superior a cuatro años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100 % durante

más de dos años, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación y las operaciones de titulares que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya declarar la fase de liquidación, salvo aquellas que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10 % del importe en libros bruto de la operación.

Las operaciones clasificadas como riesgo fallido darán lugar al reconocimiento de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias únicamente cuando el Grupo reciba pagos en efectivo, se adjudique garantías reales o reciba estas en pago.

Sin perjuicio de lo anterior, para aquellos activos en los que la contraparte tiene riesgo de crédito bajo, el Grupo aplica la posibilidad prevista en la norma de considerar que su riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa. Entre esta tipología de contrapartes se identifican, principalmente, bancos centrales, Administraciones Públicas, fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.

Debe tenerse en cuenta que la entidad reducirá el importe en libros bruto de una operación cuando no tenga expectativas razonables de recuperar en parte un activo financiero («fallidos parciales»). El Grupo clasificará íntegramente en la categoría que le corresponda, en función del riesgo de crédito, frecuentemente pero no exclusivamente riesgo dudoso, el importe remanente de las operaciones con importes dados de baja (baja parcial), bien por extinción de los derechos de la entidad («pérdida definitiva»), o bien por considerarlos irrecuperables sin que se produzca la extinción de los derechos («fallidos parciales»).

Operaciones de refinanciación o reestructuración

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por el Grupo.
- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varié su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).

- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba en contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalice la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como periodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del periodo de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior periodo de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del periodo de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un periodo de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizo la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.

- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

Cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia

La cobertura o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta las garantías eficaces recibidas.

Metodologías de estimación de las pérdidas crediticias esperadas por insolvencia

1) Estimación individualizada de las coberturas

Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones dudosas:

- a) Las coberturas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad que el Grupo considere significativas. Como referencia, se considerará que una operación es significativa cuando su importe en libros bruto supere uno de los siguientes umbrales:
 - Tres millones de euros, o
 - el 5 % de los fondos propios de la entidad, según se definen en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.
- b) Las coberturas de las operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad.

Como excepción, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las operaciones, distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo, que se clasifiquen como dudosas por razones distintas de la morosidad considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación
- c) Las coberturas de las operaciones dudosas, tanto por razón de la morosidad como por razones distintas de esta, que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo.

- d) Las coberturas de las operaciones dudosas que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo y, por tanto, para las que el Grupo no pueda desarrollar metodologías internas para la estimación colectiva de las pérdidas crediticias de estas operaciones.

Deberán ser objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones normales en vigilancia especial:

- a) Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que el Grupo considere significativas.
- b) Las coberturas de las operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
- c) Las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial que no pertenezcan a un grupo homogéneo de riesgo.

La estimación individualizada de las coberturas se realizará utilizando técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros. Para ello el Grupo deberá contar con información actualizada y fiable sobre la solvencia y capacidad de pago de los titulares o garantes.

En las estimaciones individualizadas de las coberturas de las operaciones normales en vigilancia especial será necesario tener en cuenta no solo las pérdidas crediticias, como en caso de las operaciones dudosas, sino también las probabilidades de incumplimiento. Para incorporar el riesgo de incumplimiento en la estimación individualizada de las coberturas de estas operaciones, el Grupo podrá optar por utilizar la probabilidad de incumplimiento estimada para la operación en concreto o por utilizar la estimada para un grupo de operaciones con características de riesgo similares.

Cuando las operaciones se clasifiquen como riesgo dudoso, la entidad deberá evaluar si la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre y, en caso afirmativo, realizar la estimación individualizada de las coberturas de acuerdo con lo establecido en el punto siguiente. En todo caso, la entidad deberá considerar que la estimación de los flujos contractuales a cobrar de los titulares o garantes reviste una alta incertidumbre para aquellas operaciones con importes vencidos con antigüedades superiores a dieciocho meses.

El Grupo considera que todas las exposiciones son objeto de estimación colectiva.

2) Estimación colectiva de las coberturas

Las coberturas de todas las operaciones para las que no tenga que realizarse una estimación individualizada serán objeto de estimación colectiva. Por tanto, serán objeto de estimación colectiva las coberturas de las siguientes operaciones:

- Las clasificadas como dudosas por razón de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) que no se consideren significativas, incluyendo aquellas clasificadas como riesgo dudoso por razón de la morosidad por acumulación de importes vencidos en otras operaciones con el mismo titular.
- Las operaciones clasificadas como dudosas por razones distintas de la morosidad (distintas de aquellas que estaban identificadas como con riesgo de crédito bajo) considerando exclusivamente factores automáticos de clasificación, como en los casos de:
 - I. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no tienen importes vencidos con antigüedad superior a los noventa días pero no se reclasifican como riesgo normal en vigilancia especial porque no se verifican los restantes requisitos para esta reclasificación.
 - II. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas en período de prueba reclasificadas a dudosos por ser objeto de la segunda o posteriores refinanciaciones o reestructuraciones, o por llegar a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los treinta días.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial que no se consideren significativas.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que se hayan considerado exclusivamente factores automáticos o en el que ningún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva. Este es el caso, entre otros, de las operaciones clasificadas en esta categoría porque el titular tenga importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.
- Las clasificadas como normales en vigilancia especial por su pertenencia a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo»). Este es el caso, entre otros, de los grupos de operaciones clasificados en esta categoría por la pertenencia del titular a colectivos, tales como áreas geográficas o sectores de actividad económica, en los que se observan debilidades.
- Las clasificadas como riesgo normal.

El Grupo realiza las estimaciones de las pérdidas crediticias estimadas de manera colectiva para todo tipo de exposiciones.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

La base del cálculo de las coberturas específica y genérica será el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

Se entiende por garantías eficaces las siguientes:

- a) Garantías hipotecarias sobre inmuebles, que sean primera carga, siempre que se encuentren debidamente constituidas y registradas a favor de la entidad; los bienes inmuebles incluyen:
 - i) Edificios y elementos de edificios terminados distinguiendo entre:
 - Viviendas
 - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes
 - Resto de edificios tales como naves no polivalentes y hoteles.
 - ii) Suelo urbano y urbanizable ordenado
 - iii) Resto de bienes inmuebles donde se clasificarían, entre otros, los edificios y elementos de edificios en construcción, tales como las promociones en curso y las promociones paradas, y el resto de terrenos, tales como fincas rústicas.
- b) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros tales como depósitos dinerarios y valores representativos de deuda de emisores de reconocida solvencia o instrumentos de patrimonio.
- c) Otro tipo de garantías reales, incluyendo bienes muebles recibidos en garantía y segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles, siempre que la entidad demuestre su eficacia. Para evaluar la eficacia de las segundas y sucesivas hipotecas sobre inmuebles la entidad aplicara criterios especialmente restrictivos. Tendrá en cuenta, entre otros, si las cargas anteriores están o no a favor de la propia entidad y la relación entre el riesgo garantizado por estas y el valor del inmueble.
- d) Garantías personales, así como la incorporación de nuevos titulares, que cubran la totalidad del importe de la operación y que impliquen la responsabilidad directa y solidaria ante la entidad de personas o entidades cuya solvencia patrimonial esté lo suficientemente contrastada como para asegurar el reembolso de la operación en los términos acordados.

Cobertura específica para riesgos dudosos por razón de la morosidad

Para obtener la base de cálculo de la cobertura específica de una operación clasificada como dudosa, la entidad descuenta al importe bruto en libro, en caso de tratarse de instrumentos de deuda, o el valor nominal de la operación multiplicado por los factores de conversión del método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital del art. 111 de CRR, el importe a recuperar de las garantías reales eficaces.

El importe a recuperar de las garantías inmobiliarias es el resultado de ajustar su valor de referencia por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los de mantenimiento y los costes de venta.

Para la determinación de estos descuentos, el Grupo no ha desarrollado todavía una metodología interna, por lo que se ha acogido a los siguientes descuentos porcentuales estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español:

Descuentos sobre el valor de referencia:

| | | | Descuento sobre valor de referencia (%) | |
|------------------------|---|---|--|----|
| Tipos de garantía real | Garantías inmobiliarias (primera carga) | Edificios y elementos de edificios terminados | Viviendas | 30 |
| | | | Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes | 40 |
| | | | Resto | 45 |
| | | Suelo urbano y urbanizable ordenado | 40 | |
| | | Resto de bienes inmuebles | 45 | |
| | Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros | Depósitos dinerarios | 0 | |
| | | Otros instrumentos financieros con mercado activo | 10 | |
| | | Otros instrumentos financieros sin mercado activo | 20 | |
| | Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía) | | | 50 |

Para determinar las coberturas de las pérdidas de por riesgo de crédito de las operaciones dudosas y no haber desarrollado todavía el Grupo modelos internos de estimación de porcentajes de cobertura, la Entidad aplica los siguientes porcentajes fijados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, en función del segmento de riesgo de crédito al que pertenece la operación y de la antigüedad de los importes vencidos.

Cobertura de importes no cubiertos

| Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%) | Antigüedad importes vencidos | | | | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| | Más de 90 días, sin exceder 6 meses | Más de 6 meses, sin exceder 9 meses | Más de 9 meses, sin exceder 1 año | Más de 1 año, sin exceder 15 meses | Más de 15 meses, sin exceder 18 meses | Más de 18 meses, sin exceder 21 meses | Más de 21 meses |
| A. Sociedades no financieras y empresarios individuales | | | | | | | |
| A.1. Financiación especializada | | | | | | | |
| A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo | 60 | 70 | 80 | 85 | 90 | 100 | 100 |
| A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil | 55 | 65 | 70 | 75 | 85 | 90 | 100 |
| A.1.3. Resto de financiación especializada (a) | 50 | 60 | 70 | 85 | 90 | 100 | 100 |
| A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada | | | | | | | |
| A.2.1. Grandes empresas (b) | 50 | 60 | 70 | 85 | 90 | 100 | 100 |
| A.2.2. Pymes | 55 | 65 | 70 | 80 | 85 | 90 | 100 |
| A.2.3. Empresarios individuales | 30 | 40 | 50 | 60 | 75 | 90 | 100 |
| B. Hogares (excluidos empresarios individuales) | | | | | | | |
| B.1. Adquisición de vivienda | | | | | | | |
| B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c) | 40 | 45 | 55 | 65 | 75 | 90 | 100 |
| B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c) | 40 | 45 | 55 | 65 | 75 | 90 | 100 |
| B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d) | 40 | 45 | 55 | 65 | 75 | 90 | 100 |
| B.2. Crédito al consumo | 50 | 60 | 70 | 80 | 90 | 95 | 100 |
| B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito | 50 | 60 | 70 | 80 | 90 | 95 | 100 |
| B.3. Otros fines | 50 | 60 | 70 | 80 | 90 | 95 | 100 |

La cobertura específica se obtiene de multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes detallados en el cuadro de arriba.

Las coberturas individualizadas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no podrán ser inferiores a la cobertura genérica que les correspondería de estar clasificadas las operaciones como riesgo normal en vigilancia especial.

Cobertura específica para riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad

Para determinar la provisión específica de las operaciones clasificadas como dudosos por razones distintas a la morosidad el Grupo emplea la solución alternativa para las estimaciones colectivas establecida por el Banco de España, la cual consiste en multiplicar el importe del riesgo que excede del importe a recuperar de las garantías reales eficaces por los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

Cobertura genérica para riesgos normales y normales en vigilancia especial

En la estimación de las coberturas genéricas se tiene en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados según lo establecido en el punto anterior para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces.

El Grupo calcula de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponde una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

El Banco de España ha estimado los siguientes porcentajes que el Grupo utiliza como solución alternativa para el cálculo de la cobertura de las operaciones clasificadas como riesgo normal.

Cobertura de importes no cubiertos

| Cobertura del importe no cubierto con garantías eficaces (%) | | Clasificación por riesgo de crédito | |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|
| | | Riesgo normal | Riesgo normal en vigilancia especial |
| Segmentos de riesgo de crédito | A. Sociedades no financieras y empresarios individuales | | |
| | A.1. Financiación especializada | | |
| | A.1.1. Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, incluyendo suelo | 1,9 | 27,6 |
| | A.1.2. Para la financiación a la construcción de obra civil | 1,9 | 18,8 |
| | A.1.3. Resto de financiación especializada (a) | 0,5 | 7,5 |
| | A.2. Finalidades distintas de la financiación especializada | | |
| | A.2.1. Grandes empresas (b) | 0,5 | 7,5 |
| | A.2.2. Pymes | 0,9 | 12,7 |
| | A.2.3. Empresarios individuales | 1,1 | 11,6 |
| | B. Hogares (excluidos empresarios individuales) | | |
| | B.1. Adquisición de vivienda | | |
| | B.1.1. Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80 % del valor de la garantía) (c) | 0,6 | 13,0 |
| | B.1.2. Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80 % del valor de la garantía) (c) | 0,6 | 13,0 |
| | B.1.3. Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (d) | 0,6 | 13,0 |
| | B.2. Crédito al consumo | 1,5 | 16,0 |
| | B.2.1. Del cual: Deudas por tarjetas de crédito | 0,8 | 9,0 |
| | B.3. Otros fines | 1,5 | 16,0 |

En esta solución alternativa, a las operaciones identificadas como sin riesgo apreciable o de riesgo de crédito bajo, se les aplicará un porcentaje de cobertura del 0%. A las operaciones con garantías personales totales de los garantes sin riesgo apreciable, se les podrá aplicar asimismo este porcentaje. En caso de existir garantías personales parciales de garantes sin riesgo apreciable, el citado porcentaje se podrá aplicar sobre el importe del riesgo cubierto por estas garantías personales.

Valores representativos de deuda

Para los valores representativos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados; si bien, el Grupo considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo, siempre que sea suficientemente fiable. El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos.

En el caso de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produce la recuperación.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otros resultado global se dé de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio neto se reclasificará pasando al resultado del período.

Instrumentos de patrimonio

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento o una combinación de ellos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados al valor razonable e incluidos en las carteras de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Activos financieros no designados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados” y “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Las minusvalías latentes reconocidas directamente como “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” en el “Patrimonio neto” se registran en “Otro resultado global”.

Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Para la determinación del deterioro el Grupo considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40 % en la cotización).

Cuando un instrumento de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global se dé de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasificará a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

i) Coberturas contables

El Grupo utilizaba derivados financieros (interestrato swap) negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Estos instrumentos son contratados por el Grupo para la gestión de los riesgos de las posiciones propias del Grupo y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”).

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo: 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”), 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”) y 3) La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).
- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (“eficacia retrospectiva”).
- c) Estar documentada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos del Grupo.

El Grupo considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura. Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer al Grupo al mismo tipo de riesgo.

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 no existían relaciones de cobertura.

Contabilización de las coberturas de los flujos de efectivo

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Adquisición (cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de su retrocesión no opcional a un precio determinado (repos) se registran en el balance como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes “Préstamos y partidas a cobrar – Préstamos y anticipos” (Bancos centrales, Entidades de crédito o Clientela) y “Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos” (Bancos centrales, Entidades de Crédito o Depósitos a la clientela).

La diferencia entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

k) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos informáticos y otras instalaciones adquiridos en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero. El capítulo “Activos tangibles” del balance se desglosa en dos epígrafes: «Inmovilizado material” e “Inversiones inmobiliarias”.

El primero recoge los activos tangibles de uso propio, los activos cedidos en arrendamiento operativo y el inmovilizado afecto a la obra social. El inmovilizado material de uso propio está integrado por los activos que el Grupo tiene para uso actual o futuro con propósitos administrativos o para el desarrollo de su actividad bancaria y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico.

En el epígrafe «Inversiones inmobiliarias» se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler o para obtener de ellos una plusvalía mediante su venta.

Con carácter general, los activos tangibles se presentan al coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Para determinados elementos de uso propio y de libre disposición el Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a la Circular 4/2004 (1 de enero de 2004) era el valor de mercado de dichos elementos obtenido de tasaciones realizadas por expertos independientes.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento exceda el periodo normal de aplazamiento, en general 60 días, los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Son una excepción los terrenos, que no se amortizan.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos tangibles se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los siguientes porcentajes de amortización, determinados en función de los años de vida útil estimada de los distintos elementos.

| | (%) Coeficiente |
|---------------------------------------|-----------------|
| Inmuebles | 2,00 |
| Mobiliario y vehículos | 10,00– 12,00 |
| Equipos de procesos de la información | 12,50–25,00 |
| Instalaciones | 8,00 – 15,00 |

Con motivo de cada cierre contable, el Grupo analiza si hay indicios de que el valor neto de los elementos de su activo tangibles exceda de su correspondiente importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor en uso.

Si se determina que es necesario reconocer una pérdida por deterioro se registra con cargo al epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros de los activos hasta su importe recuperable. Tras el reconocimiento de la pérdida por deterioro, se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción al valor en libros ajustado y a su vida útil remanente.

De forma similar, cuando se constata que se ha recuperado el valor de los activos se registra la reversión de la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer un incremento de su valor en libros superior al que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, una vez al año o cuando se observan indicios que así lo aconsejan, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado y, si es necesario, se ajustan las dotaciones en concepto de amortizaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan en el capítulo “Gastos de administración – Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Del mismo modo, los ingresos de explotación de las inversiones inmobiliarias se registran en el capítulo “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que los gastos de explotación asociados se registran en el capítulo “Otros gastos de explotación”.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios y otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación, y la de venta en su caso, debidos a mantenimientos y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc. Se reconocen en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

D) Activos intangibles

Tienen la consideración de activos intangibles los activos no monetarios identificables, que no tienen apariencia física y que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o que han sido desarrollados internamente.

Fondo de comercio

- a) El fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la entidad adquirente por los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan solo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso.
- b) En los procesos de combinaciones de negocio, el fondo de comercio surge como diferencia positiva entre:
 - La contraprestación entregada más, en su caso, el valor razonable de las participaciones previas en el patrimonio del negocio adquirido y el importe de los socios externos.
 - El valor razonable neto de los activos identificados adquiridos menos los pasivos asumidos.
- c) El fondo de comercio se registra en el epígrafe “Activos intangibles – Fondo de comercio” y se amortiza, tal y como se exige en base a una vida útil que se presume salvo prueba en contrario de 10 años.

- d) Con ocasión de cada cierre contable se revisa el periodo o método de amortización de cada uno de sus activos intangibles y, si considera que no son los adecuados, el impacto se tratara como un cambio en las estimaciones contables.
- e) Siempre que existan indicios de deterioro se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable por debajo de su coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

- a) Esta partida incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, activos intangibles surgidos en combinaciones de negocio y los programas informáticos.
- b) Todos estos activos intangibles tienen vida útil definida, amortizándose en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortiza de acuerdo con la norma, en un plazo de 10 años. El gasto por la amortización de estos activos se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) En cada cierre contable, o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan las vidas útiles remanentes.
- d) Las pérdidas que se produzcan en el valor registrado de estos activos se reconocen contablemente con contrapartida en el epígrafe “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

m) Arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- a) El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo.
- b) El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- c) El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado
- d) El hecho de que la utilidad del bien este restringida al arrendatario del bien.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y partidas a cobrar” del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Grupo actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a Los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”, respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Grupo actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activos tangibles”; bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Cedido en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe “Otros ingresos de explotación – Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros”.

Cuando el Grupo actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente (o con otro método, si aplicable) a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Gastos de administración – Otros gastos generales de administración”.

n) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

La Entidad califica como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” aquellos activos no corrientes que no forman parte de la actividad de explotación del Grupo y cuyo valor en libros se pretende recuperar a través de su venta, encontrándose el activo en condiciones óptimas para su venta y siendo esta última altamente probable.

Contabilización de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta después de la entrada en vigor, 1 de enero de 2018, de las modificaciones al Anejo IX de la Circular realizadas a través de la Circular 4/2017.

El valor por el que deben ser reconocidos inicialmente los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, será el menor importe entre:

- a) el importe en libros de los activos financieros aplicados.
- b) el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El menor de los importes anteriores será considerado como el coste inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

A los efectos de calcular el importe en libros de los activos financieros aplicados, en la fecha de reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, se estimarán las coberturas que le corresponden a estos activos financieros en función de su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real. Este importe en libros se comparará con el importe en libros previo y la diferencia se reconocerá como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda.

Para la estimación de las coberturas de los activos financieros aplicados, se tomará como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, cuando la experiencia de ventas de la entidad refrende su capacidad de realizar dicho activo a su valor razonable. En caso contrario, cuando la experiencia de ventas no refrende esta capacidad, el importe a recuperar se estimará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descuentos sobre el valor de referencia

| | | | Descuento sobre valor de referencia (%) | |
|------------------------|---|--|--|----|
| Tipos de garantía real | Garantías inmobiliarias (primera carga) | Edificios y elementos de edificios terminados | Viviendas | 30 |
| | | | Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes | 40 |
| | | | Resto | 45 |
| | | Suelo urbano y urbanizable ordenado | 40 | |
| | | Resto de bienes inmuebles | 45 | |
| | | Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros | Depósitos dinerarios | 0 |
| | Otros instrumentos financieros con mercado activo | | 10 | |
| | Otros instrumentos financieros sin mercado activo | | 20 | |
| | Otras garantías reales (e. g., segundas y sucesivas hipotecas inmobiliarias y bienes muebles en garantía) | | | 50 |

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá que la experiencia de ventas del Grupo refrenda su capacidad de realizar el activo a su valor razonable cuando la entidad experimente una elevada rotación en su inventario de bienes similares, de manera que el período medio de permanencia en balance de aquellos sea aceptable en el marco de los correspondientes planes de disposición de activos.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que la experiencia de ventas de la entidad refrenda su capacidad de realizar el activo cuando la entidad venda anualmente un mínimo del 25% de su inventario medio anual de bienes inmuebles similares si el bien es una vivienda terminada; del 20% si el bien es una oficina, un local comercial o una nave polivalente terminada; o del 15% en el caso del resto de bienes inmobiliarios, incluyendo el suelo urbano y urbanizable ordenado.

Los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas deberán valorarse en el momento de la adjudicación o recepción partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, deberá actualizarse la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable, con una frecuencia mínima anual. Dicha valoración de referencia será asimismo el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas. No obstante a lo anterior, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 300.000 euros, podrán utilizarse métodos automatizados de valoración siempre que los inmuebles sean susceptibles de valoración por estos modelos masivos y las entidades justifiquen la idoneidad de su utilización. En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen los tres años de permanencia en balance se actualizará su valoración partiendo de una tasación individual completa. Con posterioridad a esa fecha, se podrán combinar métodos automatizados de valoración y tasaciones individuales completas, de forma que estas últimas se realicen, al menos, cada tres años.

En el proceso de estimación del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, la entidad evaluará si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento derivado de las condiciones específicas de los activos, tales como su situación o estado de conservación, o de los mercados para estos activos, tales como descensos en el volumen o nivel de actividad. En esta evaluación la entidad tendrá en cuenta su experiencia de ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

En cualquier caso, será necesario el ajuste descrito cuando la tasación individual completa incluya advertencias o condicionantes - particularmente, los derivados de la falta de visita al interior del inmueble - cuyo efecto no haya sido incorporado en el valor de referencia.

En todo caso, la sociedad o servicio de tasación, al igual que el profesional encargado, que realice la actualización de la valoración de referencia mediante tasación individual completa deberá ser diferente del que realizó la tasación individual completa inmediatamente anterior.

Del valor razonable del activo adjudicado o recibido en pago de deudas se deducirán los costes de venta estimados.

La función de auditoría interna revisará regularmente la aplicación de las políticas y procedimientos de valoración de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Todos los gastos procesales se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán incorporarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor razonable menos los costes de venta estimados. Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

Las entidades deberán desarrollar metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, teniendo en cuenta su experiencia de ventas de bienes similares, en términos de plazos, precios y volumen, la tendencia del valor de estos bienes y el tiempo que se tarda hasta su venta.

Estas metodologías deberán desarrollarse en el marco de las metodologías internas para las estimaciones colectivas de coberturas de los riesgos en caso de que la entidad haya optado por desarrollar estas últimas.

En el caso de los activos radicados en España, como referencia, se entenderá que el Grupo tiene una experiencia de ventas adecuada para un tipo de inmuebles cuando venda anualmente un mínimo del 10% de su inventario medio anual y 75 inmuebles de ese tipo.

Las entidades utilizarán los descuentos porcentuales sobre el valor de referencia que se recogen en el siguiente cuadro en los ejercicios de comparación y referencia. Estos descuentos porcentuales han sido estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Los descuentos del siguiente cuadro incluyen tanto los ajustes necesarios para llegar al valor razonable partiendo del valor de referencia como los costes de venta.

Descuentos sobre el valor de referencia

| | | | Descuento sobre valor de referencia (%) |
|---|---|--|---|
| Tipos de bienes inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas | Edificios y elementos de edificios terminados | Viviendas terminadas | 25 |
| | | Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes | 27 |
| | | Resto | 30 |
| | Suelo urbano y urbanizable ordenado | | 30 |
| | Resto de bienes inmuebles | | 35 |

A efectos de determinar el importe del deterioro en un momento posterior a la fecha de adjudicación o recepción en pago, la entidad calculará la diferencia entre el importe en libros del activo adjudicado o recibido en pago de deudas y su valor razonable menos los costes de venta.

Cuando el valor razonable menos los costes de venta sea superior al importe en libros, la diferencia se podrá reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro, con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas.

El valor razonable se estimará de acuerdo con lo expuesto anteriormente para los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas y considerando, adicionalmente, que la permanencia en balance de un activo adjudicado o recibido en pago de deudas por encima del plazo inicialmente previsto en su plan de disposición es un indicio inequívoco de que la entidad no tiene capacidad para realizar este activo al valor razonable previamente estimado. Por tanto, cuando el activo haya superado el período de permanencia medio para inmuebles con políticas de ventas activas, la entidad deberá revisar el procedimiento para determinar el valor razonable de este activo incorporando un descuento derivado de su tiempo de permanencia en balance, adicional a los descritos anteriormente, de forma que no se reconozcan ingresos por reversión del deterioro para este activo.

En el caso de los activos radicados en España, a modo de referencia, se entenderá que el activo adjudicado o recibido en pago de deudas ha superado el período de permanencia medio de los inmuebles con políticas de ventas activas cuando haya permanecido en balance más de 3 años.

Sin perjuicio de lo anteriormente descrito, y mientras siga en vigor, es de aplicación el RD L 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en relación con las financiaciones y activos adjudicados, o recibidos en pago de deudas relacionados con el sector inmobiliario español, tanto existentes a 31 de diciembre de 2011 como procedentes de su refinanciación en una fecha posterior, así como Ley 8/2012 de 30 de octubre sobre saneamiento y venta de activos inmobiliarios del sector financiero.

o) Pensiones y otros beneficios

Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han restado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, las Entidades se encuentran obligadas a complementar a su personal las percepciones de la Seguridad Social en los casos de viudedad y orfandad.

Plan de aportación definida

De acuerdo con el acuerdo de exteriorización de los compromisos por pensiones indicado anteriormente no existe ninguna obligación por parte de las Entidades del Grupo de contribuir a estos planes. Cada Entidad puede a su libre elección realizar las aportaciones que estime convenientes reflejándose en su caso como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Plan de prestación definida

Los compromisos por pensiones de las Entidades Integrantes del Grupo se configuran como planes de prestación definida, realizándose anualmente la correspondiente valoración actuarial por experto independiente, en base a hipótesis económicas y biométricas, y financiándose el coste normal correspondiente al riesgo anual mediante prima que las Entidades desembolsan igualmente de forma anual.

Las Entidades calculan el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

Las Entidades consideran activos del plan aquellos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer a las Entidades del Grupo de prestaciones satisfechas previamente por ella.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, de las pérdidas y ganancias actuariales, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por las Entidades.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en las Entidades un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Dado que las Entidades no tienen un plan de reducción del personal, no ha sido necesario dotar provisión alguna por este concepto.

p) Otras provisiones y contingencias

El Grupo diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondo para pensiones y obligaciones similares: incluye el importe de todas las provisiones constituidas para cobertura de las retribuciones post-empleo de prestación definida, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo: incluye otros compromisos asumidos con el personal prejubilado.
- Compromisos y garantías concedidos: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.
- Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes: incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de contingencias de naturaleza fiscal, legal, litigios y las restantes provisiones constituidas por las Entidades.

- Restantes provisiones: incluye las restantes provisiones constituidas por las Entidades. Entre otros conceptos, este epígrafe comprende las provisiones por reestructuración y actuaciones medioambientales, en su caso.

q) Comisiones

El Grupo clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte del Grupo y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

r) Fondos de Educación y Promoción

El Grupo refleja en su pasivo las dotaciones al fondo de educación, formación y promoción, dotaciones que si son obligatorias se reconocen como un gasto del ejercicio y si son adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias del Grupo, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

s) Impuesto sobre los beneficios

El Grupo no consolida fiscalmente. En consecuencia, el gasto consolidado por Impuesto sobre Sociedades se calculará sobre los beneficios económicos individuales, corregidos con los criterios fiscales, y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

En los ejercicios 2018 y 2017, el gasto por impuesto sobre beneficios que se reflejan en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas corresponde con el impuesto devengado por el Grupo Cooperativo Solventia.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso, el impuesto correspondiente también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se registran, usando el método de registro de los pasivos, para las diferencias temporarias existentes a la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en los correspondientes epígrafes “Activos fiscales – Diferidos” y “Pasivos fiscales – Diferidos” del balance de situación consolidado.

La cuantificación de los activos y pasivos por impuestos diferidos se realiza aplicando a la diferencia temporaria, o crédito que corresponda, el tipo impositivo al que se espera recuperar o liquidar.

Al menos, en cada cierre contable las Entidades revisan los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que no resulten recuperables.

t) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por el Grupo pero gestionados por terceros ajenos al grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre del Grupo por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en el Grupo, para los que tiene una responsabilidad frente a estos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de “Ingresos por comisiones” de la pérdidas y ganancias.

u) Recursos propios mínimos

El 1 de enero de 2014 entró en vigor un nuevo marco normativo para la adaptación de Basilea III al ordenamiento jurídico de la Unión Europea que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que la han de determinarse tales recursos propios así como los distintos procesos de autoevaluación de capital que deben realizarse y la información de carácter público que deben remitir al mercado, compuesta por:

- La Directiva 2013/36/UE (en adelante CRD-IV), de 26 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE; y
- El Reglamento (UE) n.º 575/2013 (en adelante CRR), de 26 de junio de 2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modificaba el Reglamento (UE) n.º 648/2012

El Grupo Cooperativo Solventia como entidad de crédito española, está sujeto a la Directiva CRD-IV, a través de la cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria. En España la transposición de la nueva normativa europea se ha realizado bajo un modelo de introducción por fases (phase-in) hasta el 1 de enero de 2019 en dos etapas. En una primera fase, se publicó el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, que traspuso los aspectos más urgentes de este marco. En uso de la habilitación conferida por ese Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobó la Circular 2/2014, de 31 de enero, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) n.º 575/2013, que determinó las opciones nacionales elegidas, tanto de carácter permanente como transitorio, para su aplicación por las entidades de crédito a partir de la entrada en vigor de dicho reglamento en enero de 2014. Posteriormente, esa circular fue modificada, en cuanto al tratamiento de la deducción de los activos intangibles durante el periodo transitorio, por la Circular 3/2014, de 30 de julio, del Banco de España.

El citado Reglamento establece normas uniformes sobre los requisitos prudenciales generales que las entidades deberán cumplir en relación a:

- Los requisitos de fondos propios relativos a exposiciones de riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operativo y del riesgo de liquidación.
- Los requisitos destinados a limitar las grandes exposiciones.
- Los requisitos de liquidez relativos a los elementos del riesgo de liquidez plenamente cuantificables uniformes y normalizados.
- Los requisitos de informaciones de los elementos anteriormente mencionados y en materia de apalancamiento.
- Los requisitos de divulgación pública.

En una segunda fase, se promulgó la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que sentó las bases de una transposición completa de la Directiva 2013/36/UE. Posteriormente, en febrero de 2015, se publicó el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

A principios del ejercicio 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que tiene como objetivo fundamental completar, en lo relativo a las entidades de crédito, la transposición de la Directiva 2013/36/UE al ordenamiento jurídico español. Además, se recoge una de las opciones que el Reglamento (UE) nº. 575/2013 atribuye a las autoridades nacionales competentes, adicional a las que el Banco de España ya ejerció en la Circular 2/2014.

La mencionada circular desarrolla, adicionalmente, algunos aspectos de la transposición de la Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero. Esta directiva ya ha sido transpuesta en lo fundamental mediante las modificaciones que tanto la Ley 10/2014 como el Real Decreto 84/2015 introducían, respectivamente, en la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, y en el Real Decreto 1332/2005 que la desarrolla.

En la aplicación de esta regulación hay que tener en cuenta las guías o directivas que emita el propio Banco de España, y las que emitan los organismos y comités internacionales activos en la regulación y supervisión bancarias, como la Autoridad Bancaria Europea, y sean adoptadas como propias por el Banco de España.

En paralelo a estos desarrollos normativos, se ha producido en Europa un cambio trascendental en el modelo de supervisión de las entidades de crédito. La aprobación del reglamento (UE) nº 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo (en adelante BCE) tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito, ha supuesto la creación del Mecanismo Único de Supervisión (en adelante MUS), compuesto por el BCE y las autoridades nacionales competentes, entre las que se encuentra el Banco de España.

El MUS se conforma como uno de los pilares de la Unión Bancaria, unido al Mecanismo Único de Resolución, recientemente creado, y a un sistema de garantía de depósitos armonizado, todavía en fase de desarrollo. Los tres pilares se basan fundamentalmente en dos conjuntos de normas que se aplican a todos los Estados miembros: los requisitos de capital para las entidades de crédito (Reglamento (UE) nº. 575/2013 y Directiva 2013/36/UE) y las disposiciones sobre reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión (Directiva 2014/59/UE).

El Reglamento (UE) n.º. 1024/2013 establece la atribución al MUS, y singularmente al BCE, de las funciones de supervisión directa sobre las entidades significativas e indirecta sobre las entidades menos significativas, según la definición establecida en el mencionado reglamento.

En la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España se ha introducido una definición de autoridad competente, que será el BCE o el Banco de España según la asignación y distribución de competencias establecidas en el Reglamento (UE) n.º. 1024/2013, y que se completa en el Reglamento (UE) n.º. 468/2014 del Banco Central Europeo, de 16 de abril de 2014, en el que se establece el marco de cooperación en el MUS entre el BCE y las autoridades nacionales competentes y las autoridades nacionales designadas. En términos generales, la entrada en vigor del MUS supone una reasignación de responsabilidades supervisoras, que se trasladan del ámbito nacional al BCE. Desde el 4 de noviembre, el BCE es responsable de la supervisión directa de las entidades significativas, siendo competencia del Banco de España la supervisión directa de las entidades menos significativas. Adicionalmente, otras funciones supervisoras no atribuidas al BCE, así como la supervisión de ciertas entidades no incluidas en la definición de entidad de crédito, siguen siendo competencia del Banco de España.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus poderes bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

Adicionalmente, el Banco Central Europeo ha publicado el Reglamento Europeo 2016/445, de 14 de marzo, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Todo ello constituye la actual normativa en vigor que regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios; así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

La constitución del Grupo Cooperativo Solventia (Nota 1), respondiendo a los requerimientos establecidos por la normativa vigente, establece un compromiso recíproco, directo e incondicionado de solvencia entre las Entidades participantes, con el fin, por un lado, de evitar situaciones concursales y, por otro lado, de evaluar las necesidades de capital del Grupo en base común y establecer un objetivo de solvencia del mismo que todas las participantes se comprometen a mantener.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los recursos propios computables del Grupo Solventia excedían de los requeridos por la citada normativa.

v) **Estado consolidado de flujos de efectivo**

En el estado consolidado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con entidades de crédito.

w) **Estado consolidado de cambios en el patrimonio**

El estado consolidado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector de la Entidad Cabecera.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los Consejos Rectores de cada Entidad participante en el Grupo Solventia proponen a cada Asamblea General para su aprobación, la distribución del resultado de cada ejercicio.

A continuación se incluye los importes agregados de las distribuciones del beneficio de los ejercicios 2018 y 2017, en miles de euros:

| | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|
| Base de Reparto | | |
| Distribución | | |
| A Retribuciones al capital | 1.032 | 826 |
| A Fondo de reserva obligatoria | 8.669 | 8.491 |
| A Reservas voluntarias | 906 | 833 |
| A Fondo de Educación y Promoción discrecional | 60 | 60 |
| A Retorno cooperativo materializado en aportaciones al capital | 120 | 120 |
| A Retorno cooperativo | 113 | 151 |
| Total distribuido | 10.900 | 10.481 |

Con fecha 31 de diciembre de 2018 y de 2017 las Entidades Participantes han pagado un importe de 873 y de 668 miles de euros, respectivamente, a cuenta de los intereses de las aportaciones a capital. Dichos importes figuran incluidos en el epígrafe “Fondos propios – Menos: Dividendos y retribuciones”.

NOTA 6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Como se ha mencionado en la Nota 1 de la presente memoria, con fecha 30 de junio de 2011 se eleva a público el Contrato de Integración por el que se constituye el Grupo Cooperativo Solventia y un Sistema Institucional de Protección.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, relativa a “Grupos y subgrupos consolidables de entidades de crédito”, Caja Rural de Almedralejo es la entidad dominante del Grupo Consolidable de entidades de crédito y no existe diferencia entre dicho Grupo en lo relativo al citado texto normativo y la definición de grupo consolidable recogida por la Norma Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre.

Así, el Banco de España concedió a Caja Rural de Almedralejo, S.C.C., el reconocimiento como sociedad central y cabecera del Grupo consolidable a los efectos de lo señalado en la norma 3ª de la Circular 3/2008 y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera de la entidad cabecera (individuales y consolidados) y del resto de las entidades del grupo consolidable al amparo de la disposición adicional 1ª de la Circular 4/2004.

Asimismo, también se concede a Caja Rural de Almedralejo la exoneración del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos en los términos previstos en el apartado 6º de la norma 5ª de la circular 3/2008.

Gestión del riesgo y del capital.

El riesgo es inherente a la actividad bancaria y una gestión eficaz del mismo es condición necesaria para que las entidades financieras generen valor y beneficios de forma sostenible en el tiempo y sean capaces de actuar bajo parámetros que ajusten el nivel de riesgos asumidos a la rentabilidad esperada.

El Grupo entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. En este sentido se combina de una parte una estructura funcional de riesgos basada en las atribuciones delegadas a las Comisiones de Inversiones en todas las Entidades Integrantes del Grupo y, por otra parte, la existencia de una Comisión Ejecutiva de la Entidad Cabecera.

Además del seguimiento de las recuperaciones en su fase de precontencioso por las oficinas y por el Director y los Delegados de Negocio de cada Entidad, existe un Área de Recuperaciones encargada de recuperar deudas impagadas de la forma más eficiente posible y utilizando cualquier procedimiento legal, dirigiendo y coordinando las acciones a desarrollar por las áreas afectadas para dicho fin, utilizando tanto la negociación como los procedimientos contenciosos, organizando y manteniendo la información necesaria, que permita prevenir la morosidad. Esta característica es propia de la Entidad Cabecera, pudiendo asumirla cada una del resto de Entidades.

El perfil de riesgos de la Entidad estará en relación directa a la política de negocios y condicionado al segmento de mercado en el que se enmarca, con riesgos de corto plazo en la captación y colocación de fondos.

El perfil de riesgo estará, por lo tanto supeditado a privilegiar la liquidez, la solvencia y la rentabilidad en igualdad de condiciones.

La planificación del capital del Grupo para el medio plazo está directamente relacionada a la Circular 2/2016 de 2 de febrero del Banco de España.

Los Órganos de Gobierno del Grupo son los que definen y establecen los límites y las políticas de asunción de los distintos tipos de riesgos. En el caso de Solventia, son el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva, los órganos de máxima autoridad en la materia, los cuales resuelven las operaciones por encima de las facultades delegadas a los estamentos inmediatos inferiores, se aseguran que los niveles de riesgo asumidos tanto individuales como globales cumplen con los objetivos fijados, y supervisan el grado de cumplimiento de los objetivos de riesgos así como de las herramientas de gestión utilizadas y cualquier otra actuación relevante relacionada con esta materia. Complementariamente, la Alta Dirección fija los planes de negocio, supervisa las decisiones del día a día y asegura su consistencia con los objetivos y políticas emanadas del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.

Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del riesgo.

El perfil de riesgo asumido por el **Grupo Cooperativo Solventia** en 2018 y 2017 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico del Pilar I, según su distribución por tipos de riesgos, queda reflejado en el siguiente detalle:

| | 2018 | 2017 |
|--------------------|--------|--------|
| Riesgo de crédito | 89,80% | 89,22% |
| Riesgo operacional | 10,20% | 10,78% |
| Riesgo de mercado | - | - |

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que proporciona herramientas que incorporadas en la actividad diaria del Grupo y de las Entidades que lo integran, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo.

La entidad dispone de un organigrama con las misiones y funciones de cada sector.

La Dirección General propone al Consejo Rector, como órgano responsable de la gestión de los riesgos, su control interno y la adecuación del capital, para su autorización:

- El establecimiento de las políticas de riesgo según las circunstancias del mercado y la estrategia del Grupo en cada momento.
- Supervisión, modificación y aprobación, en su caso, de los procedimientos de riesgos instaurados.

Las tareas de control interno, además, son complementadas por las auditorías que realiza el departamento de Auditoría Interna.

El departamento de Auditoría Interna contempla en sus planes de trabajo los aspectos exigidos por la Circular 2/2016 y seguirá incorporando tareas de control de riesgos para cubrirla adecuadamente, por lo que, en dicho contexto, la adaptación de la auditoría interna a las tareas asignadas al control de riesgos es adecuada.

La naturaleza de los riesgos asumidos por el Grupo es compatible con la escala y tipo de actividad que se realizan y el nivel de capital asignado es suficiente para su cobertura.

3. Acuerdo de Capitales – Basilea III – Capital económico.

Durante 2014, se implementó el nuevo acuerdo de capitales conocido como Basilea III mediante la transcripción del mismo a la normativa española.

En este sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación internos, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (Recursos propios computables disponibles, Capital total, Capital de nivel 1, etc.) bajo los criterios de Basilea III plasmados en la normativa del Banco de España y los del Grupo. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores.

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo. Para ello trimestralmente se generan, y se analizan las cifras de capital económico.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria y los escenarios macroeconómicos. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con el objetivo de determinar el nivel de recursos propios, una vez calculados los requerimientos mínimos según el Pilar 1, el Grupo revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas resultantes de aplicar la normativa vigente sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (Pilar 1 y Pilar 2) y el Real Decreto – Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otros) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumírselos como propios en virtud del compromiso contraído.

La gestión del riesgo de crédito en el Grupo tiene como objetivo la identificación, medición, control y evaluación de las distintas fases de una operación crediticia: análisis, concesión, formalización y cobro.

Las Comisiones de Inversiones se basan en el trabajo de los analistas de riesgos que tienen como objetivo prioritario el análisis de solicitudes de operaciones de riesgo para su posterior sanción. Con el objetivo de dar una respuesta ágil a las peticiones de los clientes se establecen unos circuitos de decisión que se ejercen en los órganos estructurales existentes en materia de riesgos. Dichos órganos son:

- Consejo Rector
- Comisión Ejecutiva
- Comisión Delegada de Inversiones

La estructura de gestión del riesgo de crédito que existe en el Grupo Cooperativo Solventia presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado basado en un apropiado sistema de delegación de facultades a cada Entidad integrante, así como en una definición clara de las políticas y procedimientos en cada una de las fases del proceso de riesgo: admisión, administración, seguimiento y, en su caso, recuperación.

El sistema de delegación de facultades permite atender de forma eficiente, en términos de tiempo y calidad de respuesta, las necesidades de los clientes en función de la exposición total del grupo de riesgo al que pertenezca el solicitante.

El circuito de delegación de facultades para la concesión de operaciones crediticias se inicia en las Comisiones de Inversiones de cada Entidad, pasa a la Comisión Delegada de Inversiones del Grupo, continúa en la Comisión Ejecutiva y termina en el Consejo Rector según importe, garantía y tipo de clientela.

Señalar que las distintas instancias del Grupo y las Entidades Integrantes que conceden operaciones de riesgo son especialmente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa del Banco de España, en lo referente al grado de concentración del riesgo crediticio, que establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios del Grupo. Para estos cálculos, se consideran los recursos propios consolidados del Grupo computables para el coeficiente de solvencia del Banco de España.

Además, tal y como se establece en la modificación que la circular 4/2011 de 30 de Noviembre hace sobre la circular 3/2008 de 22 de mayo y en el Reglamento Europeo 575/2013, el Grupo establece que el valor de todos los riesgos que el Grupo contraiga con una misma persona, entidad o grupo económico, incluso el propio en la parte no consolidable, no podrá exceder del 25 % de sus recursos propios. Cuando ese cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el 25 % de los recursos propios del Grupo o 150 millones de euros, si esta cuantía fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25 % de los recursos propios del Grupo.

Cuando el importe de 150 millones de euros sea superior al 25 % de los recursos propios del Grupo, esta, de acuerdo con las políticas y procedimientos para gestionar y controlar el riesgo de concentración, deberá establecer un límite razonable, en términos de sus recursos propios, al valor de la exposición, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito. Este límite no será superior al 100 % de los recursos propios del Grupo.

Los requerimientos de recursos propios por el riesgo de crédito y dilución serán del 8% del total de las exposiciones de las entidades no deducidas de los recursos propios según lo determina la normativa de Solvencia vigente.

Para la medición de dichos requerimientos se utilizará el Método Estándar, según lo define la mencionada normativa.

A los efectos del cálculo de los recursos propios necesarios por riesgo de concentración sectorial e individual se aplica la ponderación obtenida del cálculo establecido en la opción simplificada.

Paralelamente al desarrollo de los modelos de calificación de crédito se dispone de un aplicativo de gestión documental integral de expedientes cuya puesta en marcha dio lugar al Expediente Electrónico.

Para la gestión de recuperación de las operaciones crediticias, la Entidad cuenta con su aplicación informática, que junto con los miembros especializados del Área de Recuperaciones aseguran un seguimiento adecuado de las operaciones impagadas. La recuperación de los riesgos impagados de menor importe se realiza, en una primera fase, a través de las propias oficinas.

Políticas y estrategias relacionadas con refinanciaciones y reestructuraciones

El objetivo fundamental de la formalización de una operación refinanciada/reestructurada es proporcionar al cliente viabilidad financiera duradera en el tiempo, adecuando el pago de sus deudas contraídas con el banco a la nueva situación de generación de recursos del cliente.

Estas políticas, desde el punto de vista del Grupo Cooperativo Solventia, se enmarcan dentro de las destinadas a la protección del patrimonio de la entidad. En este contexto, se considera primordial un conocimiento cercano del cliente, su negocio, y sus circunstancias.

Las políticas de refinanciación/reestructuración del Grupo Cooperativo Solventia se basan en los siguientes principios generales:

- Análisis de la situación actual, identificando primero el origen de las dificultades de pago, así como el análisis de la viabilidad del cliente, incluyendo el estudio actualizado de su situación económica y financiera y de su capacidad de pago y generación de recursos. En el caso de que el cliente sea una empresa, la evolución del sector del que forma parte.

El Grupo analiza en detalle los siguientes aspectos:

- Plan de negocio adaptado a la nueva situación (realista en cuanto a expectativas de ventas e ingresos).
 - Presupuesto de tesorería que contemple los flujos que realmente genera el negocio.
 - Establecimiento de objetivos y un plan de acción concreto para lograr su cumplimiento.
 - Determinación de la estructura financiera más adecuada en función de la situación y características del cliente.
- Con el objetivo de incrementar la solvencia de la operación, se procura, en lo posible, la obtención de nuevas garantías y/o garantes con solvencia demostrada, comprobando y actualizando, para ello, los siguientes aspectos:
 - Valor actual de los bienes en garantía.
 - Posibilidades, plazo y eficacia de su ejecución.
 - Posibilidades y plazos de realización de los bienes en caso de ejecución.
 - Posibilidades de merma de valor en el período de ejecución y realización.
 - Costes de finalización, reparación, conservación, mantenimiento, depósito, etc.
 - Recursos y medios necesarios para la gestión de los activos adjudicados.

En cumplimiento de lo establecido en las Circulares 4/2017 y 6/2012 emitidas por Banco de España, se detalla a continuación el importe bruto de las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2018 y 2017 respectivamente:

| GRUPO SOLVENTIA | TOTAL | | | | | | | Del cual: Con incumplimientos/dudosos | | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---|---------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---|---|---|
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito |
| | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | |
| | | | | | Garantía inmobiliaria | Resto de garantías reales | Garantía inmobiliaria | | | | | Resto de garantías reales | | |
| 1 Administraciones Públicas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 33 | 1.166 | 183 | 26.123 | 26.123 | - | (1.492) | 7 | 148 | 50 | 6.194 | 6.194 | - | (741) |
| | 7 | 376 | 23 | 3.287 | 3.287 | - | (642) | 2 | 23 | 2 | 213 | 213 | - | (50) |
| 3 Resto de hogares | 52 | 329 | 250 | 17.347 | 17.347 | - | (1.489) | 2 | 124 | 82 | 6.013 | 6.013 | - | (1.139) |
| 4 Total | 85 | 1.495 | 433 | 43.470 | 43.470 | - | (2.981) | 29 | 272 | 132 | 12.207 | 12.207 | - | (1.880) |

La información del cuadro que se detalla a continuación, se presenta de acuerdo a la norma aplicada en el ejercicio 2017 y con lo presentado en las cuentas anuales aprobadas en ese ejercicio.

| GRUPO SOLVENTIA | TOTAL | | | | | | | Del cual: Con incumplimientos/dudosos | | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---|---------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---|----------|---|
| | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito | Sin garantía real | | Con garantía real | | | | Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable debidas al riesgo de crédito |
| | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Número de operaciones | Importe en libros bruto | Importe máximo de la garantía real que puede considerarse | | |
| | | | | | Garantía inmobiliaria | Resto de garantías reales | Garantía inmobiliaria | | | | | Resto de garantías reales | | |
| 31 de diciembre 2017 | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 Administraciones Públicas | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2 Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera) | 43 | 1.564 | 203 | 33.126 | 33.126 | - | (1.495) | 8 | 432 | 56 | 7.473 | 7.473 | - | (869) |
| De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) | 10 | 466 | 45 | 5.550 | 5.550 | - | (804) | 3 | 111 | 8 | 677 | 677 | - | (336) |
| 3 Resto de hogares | 65 | 508 | 255 | 17.959 | 17.959 | - | (974) | 31 | 146 | 90 | 6.010 | 6.010 | - | (812) |
| 4 Total | 108 | 2.072 | 458 | 51.085 | 51.085 | - | (2.469) | 39 | 578 | 146 | 13.483 | 13.483 | - | (1.681) |

Distribución del crédito a la clientela por actividad

Se detalla el valor en libros de las financiaciones totales (detallando las que cuentan con garantía inmobiliaria y de las que cuentan con otras garantías reales) concedidas por el Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2018 y 2017. Adicionalmente, se incluye el importe de todas las financiaciones sobre el importe de la última tasación o valoración de la garantía disponible (loan to value).

El desglose y la presentación de la información cuantitativa que se ha de publicar en la memoria conforme a lo dispuesto en este apartado 6 quáter a la sección D.1), de la norma sexagésima establecida en la Circular 6/2012, se detalla a continuación:

| 31 de diciembre de 2018 | Total | Del que: garantía inmovi. | Del que: resto de garantías reales | Inferior o igual al 40% | Crédito con garantía real. Loan to value | | | |
|--|----------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|---|--|------------------|
| | | | | | Superior al 40% o inferior o igual al 60% | Superior al 60% o inferior o igual al 80% | Superior al 80% o inferior o igual al 100% | Superior al 100% |
| 1. Administraciones Públicas | 78.530 | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Otras instituciones | 10.468 | 214 | - | 214 | - | - | - | - |
| 3. Sociedades no financieras y empresarios individuales | 399.812 | 197.526 | 3.341 | 72.102 | 78.449 | 34.902 | 5.953 | 9.461 |
| 3.1 Construcción y promoción inmobiliaria | 45.303 | 10.905 | - | 2.339 | 6.317 | 975 | 1.000 | 274 |
| 3.2 Construcción de obra civil | 118 | - | - | - | - | - | - | - |
| 3.3 Resto de finalidades | 354.391 | 186.621 | 3.341 | 69.763 | 72.132 | 33.927 | 4.953 | 9.188 |
| 3.3.1 Grandes empresas | 36.355 | 4 | - | - | 4 | - | - | - |
| 3.3.2 Pymes y empresarios individuales | 318.036 | 186.617 | 3.341 | 69.763 | 72.127 | 33.927 | 4.953 | 9.188 |
| 4. Resto de hogares ISFLSH | 432.860 | 384.460 | 1.113 | 73.845 | 111.425 | 123.436 | 43.101 | 33.766 |
| 4.1 Viviendas | 348.743 | 345.459 | 103 | 59.724 | 97.916 | 117.104 | 39.784 | 31.034 |
| 4.2 Consumo | 11.750 | 1.910 | 248 | 819 | 849 | 329 | 57 | 104 |
| 4.3 Otros fines | 72.368 | 37.091 | 761 | 13.302 | 12.659 | 6.003 | 3.259 | 2.629 |
| 5. Total | 921.670 | 582.201 | 4.454 | 146.16 | 189.874 | 158.338 | 49.054 | 43.227 |
| Pro Memoria | | | | | | | | |
| Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas | 41.983 | 39.004 | - | 12.474 | 14.758 | 5.217 | 3.258 | 3.297 |

| 31 de diciembre de 2017 | Total | Del que: garantía inmovi. | Del que: resto de garantías reales | Inferior o igual al 40% | Crédito con garantía real. Loan to value | | | |
|--|----------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------------|---|---|--|------------------|
| | | | | | Superior al 40% o inferior o igual al 60% | Superior al 60% o inferior o igual al 80% | Superior al 80% o inferior o igual al 100% | Superior al 100% |
| 1. Administraciones Públicas | 83.496 | - | - | - | - | - | - | - |
| 2. Otras instituciones | 689 | 270 | - | 204 | 66 | - | - | - |
| 3. Sociedades no financieras y empresarios individuales | 395.867 | 214.007 | 1.845 | 84.010 | 75.787 | 41.335 | 10.627 | 4.093 |
| 3.1 Construcción y promoción inmobiliaria | 54.706 | 11.276 | - | 2.760 | 5.533 | 1.621 | 539 | 824 |
| 3.2 Construcción de obra civil | 1.161 | - | - | - | - | - | - | - |
| 3.3 Resto de finalidades | 339.999 | 202.731 | 1.845 | 81.250 | 70.255 | 39.713 | 10.088 | 3.269 |
| 3.3.1 Grandes empresas | 29.191 | 105 | - | - | 105 | - | - | - |
| 3.3.2 Pymes y empresarios individuales | 310.808 | 202.626 | 1.845 | 81.250 | 70.150 | 39.713 | 10.088 | 3.269 |
| 4. Resto de hogares ISFLSH | 420.693 | 365.948 | 1.367 | 77.199 | 110.864 | 124.073 | 32.168 | 23.011 |
| 4.1 Viviendas | 345.558 | 334.151 | 179 | 65.376 | 98.757 | 118.074 | 30.399 | 21.724 |
| 4.2 Consumo | 10.383 | 1.534 | 222 | 482 | 1.013 | 76 | 120 | 65 |
| 4.3 Otros fines | 64.752 | 30.263 | 965 | 11.341 | 11.095 | 5.923 | 1.648 | 1.222 |
| 5. Total | 900.744 | 580.225 | 3.212 | 161.41 | 186.718 | 165.408 | 42.795 | 27.104 |
| Pro Memoria | | | | | | | | |
| Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas | 50.688 | 46.813 | - | 15.230 | 15.752 | 6.100 | 6.960 | 2.772 |

Por otro lado, se proporciona la información sobre la concentración de riesgos desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad de Grupo Solventia a 31 de diciembre de 2018 y 2017:

| 31 de diciembre de 2018 | Total | España | Resto de la U.E. | América | Resto del Mundo |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|-----------------|
| 1. Entidades de crédito | 966.916 | 958.695 | 2.408 | 100 | 5.714 |
| 2. Administraciones Públicas | 469.250 | 468.116 | 1.134 | 0 | 0 |
| 2.1 Administración Central | 383.488 | 382.354 | 1.134 | 0 | 0 |
| 2.2 Resto | 85.762 | 85.762 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Otras instituciones financieras | 21.973 | 21.406 | 567 | 0 | 0 |
| 4. Sociedades no financieras y empresarios individuales | 460.727 | 455.544 | 2.202 | 1.256 | 1.725 |
| 4.1 Construcción y promoción inmobiliaria | 48.950 | 48.950 | 0 | 0 | 0 |
| 4.2 Construcción de obra civil | 118 | 118 | 0 | 0 | 0 |
| 4.3 Resto de finalidades | 411.659 | 406.477 | 2.202 | 1.256 | 1.725 |
| 4.3.1 Grandes empresas | 61.692 | 56.809 | 1.902 | 1.256 | 1.725 |
| 4.3.2 Pymes y empresarios individuales | 349.967 | 349.667 | 300 | 0 | 0 |
| 5. Resto de hogares ISFLSH | 434.153 | 433.961 | 102 | 15 | 75 |
| 5.1 Viviendas | 348.818 | 348.625 | 102 | 15 | 75 |
| 5.2 Consumo | 11.750 | 11.750 | 0 | 0 | 0 |
| 5.3 Otros fines | 73.586 | 73.586 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 2.353.019 | 2.337.722 | 6.413 | 1.371 | 7.514 |

| 31 de diciembre de 2017 | Total | España | Resto de la U.E. | América | Resto del Mundo |
|--|------------------|------------------|------------------|------------|-----------------|
| 1. Entidades de crédito | 748.024 | 741.533 | 3.413 | 99 | 2.979 |
| 2. Administraciones Públicas | 593.641 | 593.641 | - | - | - |
| 2.1 Administración Central | 504.991 | 504.991 | - | - | - |
| 2.2 Resto | 88.650 | 88.650 | - | - | - |
| 3. Otras instituciones financieras | 9.472 | 8.896 | 576 | - | - |
| 4. Sociedades no financieras y empresarios individuales | 453.475 | 449.051 | 1.611 | 350 | 2.462 |
| 4.1 Construcción y promoción inmobiliaria | 55.227 | 55.227 | - | - | - |
| 4.2 Construcción de obra civil | 1.161 | 1.161 | - | - | - |
| 4.3 Resto de finalidades | 397.087 | 392.663 | 1.611 | 350 | 2.462 |
| 4.3.1 Grandes empresas | 57.232 | 53.111 | 1.309 | 350 | 2.462 |
| 4.3.2 Pymes y empresarios individuales | 339.854 | 339.552 | 302 | - | - |
| 5. Resto de hogares ISFLSH | 431.702 | 431.569 | 111 | 22 | - |
| 5.1 Viviendas | 345.824 | 345.692 | 110 | 22 | - |
| 5.2 Consumo | 10.573 | 10.573 | - | - | - |
| 5.3 Otros fines | 75.305 | 75.304 | - | - | - |
| Total | 2.236.313 | 2.224.690 | 5.711 | 471 | 5.441 |

Políticas y procedimientos sobre el mercado hipotecario

La información requerida por la Circular 5/2011 de Banco de España - por la aplicación del Real Decreto 716/2009 de 24 de abril (por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero) - se detalla en la Nota 10.

Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito del Grupo al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, en miles de euros:

| GRUPO SOLVENTIA | 2018 | 2017 |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Administraciones Públicas españolas | 77.857 | 82.846 |
| Otros sectores residentes | 893.463 | 872.124 |
| Otros sectores no residentes | 689 | 336 |
| Ajustes por valoración | (50.339) | (54.562) |
| Entidades de crédito | 887.481 | 653.793 |
| Valores representativos de deuda | 429.479 | 559.651 |
| Pasivos contingentes | 102.577 | 111.481 |
| Total riesgo | 2.341.207 | 2.225.669 |
| Líneas disponibles por terceros | 98.257 | 114.072 |
| Exposición máxima | 2.439.464 | 2.339.741 |

La Entidad efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio, bajo diferentes dimensiones relevantes: productos y grupos de clientes. El Consejo Rector del Grupo establece las políticas de riesgo y revisa los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

La distribución de estos riesgos según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestran en los siguientes cuadros, en miles de euros:

| GRUPO SOLVENTIA | Riesgo | 2018 Distribución (%) | De los que: Activos dudosos |
|---|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca | 130.602 | 14,62% | 2.680 |
| Industrias | 141.403 | 15,83% | 4.637 |
| Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua | 4.716 | 0,53% | - |
| Construcción | 32.539 | 3,64% | 1.933 |
| Servicios | | | |
| Comercio y reparaciones | 41.697 | 4,67% | 2.248 |
| Hostelería | 20.465 | 2,29% | 1.088 |
| Transporte y comunicaciones | 4.762 | 0,53% | 249 |
| Intermediación | 10.495 | 1,17% | 25 |
| Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales | 29.442 | 3,30% | 892 |
| Otros servicios | 26.101 | 2,92% | 866 |
| Crédito a particulares | | | |
| Adquisición de vivienda propia | 341.470 | 38,22% | 10.826 |
| Rehabilitación de viviendas | 13.673 | 1,53% | 463 |
| Adquisición de bienes duraderos | 5.214 | 0,58% | 39 |
| Otros bienes y servicios corrientes | 6.752 | 0,76% | 75 |
| Terrenos y fincas rústicas | 15.587 | 1,74% | 339 |
| Otras financiaciones a hogares | 63.377 | 7,09% | 2.692 |
| Sin clasificar | 975 | 0,11% | 41 |
| Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro | 4.224 | 0,47% | - |
| | 893.494 | 100% | 29.093 |

| GRUPO SOLVENTIA | Riesgo | 2017 Distribución (%) | De los que: Activos dudosos |
|---|----------------|--------------------------|--------------------------------|
| Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca | 113.783 | 13,04% | 3.731 |
| Industrias | 152.344 | 17,46% | 10.491 |
| Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua | 4.174 | 0,48% | 0 |
| Construcción | 37.943 | 4,35% | 1.974 |
| Servicios | | | |
| Comercio y reparaciones | 39.192 | 4,49% | 2.567 |
| Hostelería | 23.259 | 2,67% | 1.278 |
| Transporte y comunicaciones | 4.781 | 0,55% | 125 |
| Intermediación | 691 | 0,08% | 0 |
| Actividades Inmobiliarias y servicios empresariales | 31.423 | 3,60% | 725 |
| Otros servicios | 24.710 | 2,83% | 414 |
| Crédito a particulares | | | |
| Adquisición de vivienda propia | 339.810 | 38,95% | 10.939 |
| Rehabilitación de viviendas | 12.374 | 1,42% | 481 |
| Adquisición de bienes duraderos | 4.467 | 0,51% | 49 |
| Otros bienes y servicios corrientes | 6.100 | 0,70% | 116 |
| Terrenos y fincas rústicas | 12.866 | 1,47% | 363 |
| Otras financiaciones a hogares | 59.357 | 6,80% | 3.160 |
| Sin clasificar | 1.895 | 0,22% | 280 |
| Créditos aplicados a financiar gastos de inst. privadas sin ánimo de lucro | 3.291 | 0,38% | 309 |
| | 872.460 | 100% | 37.002 |

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende el resultante de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

Para minimizar dicho riesgo, la Comisión Ejecutiva gestiona principalmente los activos y pasivos.

La gestión de activos y pasivos se fundamenta en la utilización de instrumentos en la gestión de los flujos de caja, derivados de la operativa habitual, y en la toma de posiciones a largo plazo, que garanticen un margen financiero asumiendo un determinado comportamiento del mercado.

Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo en el que incurre el Grupo al existir desfases en el perfil de vencimientos y reprecios de las distintas masas de activos y pasivos sensibles en diferentes intervalos temporales.

El riesgo de tipo de interés en el que incurre el Grupo se concentra fundamentalmente en el epígrafe de inversiones crediticias y en la cartera de valores representativos de deuda, así como en los pasivos financieros a coste amortizado

La labor de control del riesgo de tipo de interés la realiza el Consejo Rector que establece las políticas y procedimientos que limiten, al máximo, este tipo de riesgo, logrando un equilibrio con la rentabilidad del Grupo.

Seguidamente se adjuntan dos cuadros que informa sobre la estructura en gaps de vencimiento y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance en miles de euros del Grupo Cooperativo Solventia a 31 de diciembre de 2018 y 2017.

| Importes en miles de euros ejercicio 2018 | ene-19 | feb-19 | mar-19 | abr-19 | may-19 | jun-19 | jul 19- sep 19 | oct 19-dic 19 | ene 20-dic 20 | ene 21- dic 21 | ene 22- dic 22 | ene 23- dic 23 | ene 24- dic 25 | ene 26- dic 28 | >dic 28 | Total |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|------------------|
| Activos | 823.905 | 93.743 | 312.773 | 91.220 | 108.071 | 87.520 | 190.457 | 175.587 | 71.542 | 24.626 | 67.638 | 28.684 | 105.382 | 70.477 | 49.745 | 2.301.370 |
| | 0,21% | 1,74% | 0,55% | 1,94% | 2,02% | 2,12% | 2,81% | 2,13% | 3,78% | 3,85% | 4,82% | 4,70% | 3,88% | 3,57% | 4,26% | 1,60% |
| 1.1 caja y depósitos en bancos centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.2 depósitos en entidades de crédito | 734.440 | 13.316 | 208.700 | 0 | 0 | 0 | - | 28.000 | 500 | - | 1.000 | - | - | - | - | 985.958 |
| | -0,18% | 0,01% | -0,15% | | | | | 0,05% | 1,13% | | 0,26% | | | | | -0,17% |
| 1.3 op mdo monet a traves ent contrapartida | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.4 crédito a la clientela | 84.306 | 77.726 | 103.173 | 90.720 | 106.871 | 86.420 | 185.957 | 144.337 | 23.242 | 15.721 | 8.138 | 6.576 | 5.932 | 5.427 | 6.079 | 950.624 |
| | 3,40% | 2,09% | 1,94% | 1,94% | 2,02% | 2,13% | 2,76% | 2,49% | 3,52% | 3,74% | 4,39% | 4,35% | 4,56% | 3,74% | 3,17% | 2,49% |
| Promemoria 1.4.2.2.3 préstamos titulizados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.5 valores representativos de deuda | 5.159 | 2.700 | 900 | 500 | 1.200 | 1.100 | 4.500 | 3.250 | 47.800 | 8.905 | 58.500 | 22.108 | 99.450 | 65.050 | 43.666 | 364.788 |
| | 3,16% | 0,41% | 2,60% | 2,75% | 2,38% | 1,64% | 4,93% | 4,06% | 3,93% | 4,04% | 4,96% | 4,81% | 3,84% | 3,56% | 4,41% | 4,08% |
| Pasivos | 630.886 | 105.027 | 168.756 | 113.370 | 91.823 | 85.542 | 114.008 | 115.970 | 131.959 | 134.415 | 74.832 | 538.280 | - | - | - | 2.304.868 |
| | -0,08% | 0,11% | -0,02% | 0,17% | 0,19% | 0,15% | 0,21% | 0,18% | 0,07% | -0,17% | 0,00% | 0,00% | | | | 0,02% |
| 2.1 depósitos de bancos centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.2 depósitos de entidades de crédito | 304.950 | - | 46.398 | 4 | 9 | - | 4 | 6 | 9.806 | 59.500 | - | - | - | - | - | 420.678 |
| | -0,22% | | -0,38% | 3,15% | 1,28% | | 3,16% | 3,09% | -0,39% | -0,39% | | | | | | -0,26% |
| 2.3 oper mdo monet a traves ent contr | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.4 depósitos a la clientela | 325.937 | 105.027 | 122.358 | 113.366 | 91.814 | 85.542 | 114.004 | 115.964 | 122.153 | 74.915 | 74.832 | 538.280 | - | - | - | 1.884.191 |
| | 0,06% | 0,11% | 0,12% | 0,17% | 0,19% | 0,15% | 0,21% | 0,18% | 0,11% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | | | | 0,08% |
| Pro-memoria 2.4.2.8 bonos titulización emitidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.5 debitos representados por val negoc | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.8 pasivos subordinados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Repricing Gap | 193.019 | -11.284 | 144.016 | -22.150 | 16.248 | 1.978 | 76.449 | 59.617 | -60.418 | -109.788 | -7.193 | -509.597 | 105.382 | 70.477 | 49.745 | -3.498 |
| Gap Acumulado | 823.905 | 93.743 | 312.773 | 91.220 | 108.071 | 87.520 | 190.457 | 175.587 | 71.542 | 24.626 | 67.638 | 28.684 | 105.382 | 70.477 | 49.745 | |

| Importes en miles de euros ejercicio 2017 | ene-18 | feb-18 | mar-18 | abr-18 | may-18 | jun-18 | jul 18- sep 18 | oct 18-dic 18 | ene 19-dic 19 | ene 20- dic 20 | ene 21- dic 21 | ene 22- dic 22 | ene 23- dic 24 | ene 25- dic 27 | >dic 27 | Total |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------|------------------|
| Activos | 923.840 | 98.882 | 106.010 | 86.717 | 108.766 | 88.631 | 187.248 | 184.212 | 35.344 | 64.726 | 13.673 | 59.258 | 91.006 | 83.603 | 57.838 | 2.189.753 |
| | 1,06% | 1,85% | 1,87% | 1,95% | 2,06% | 2,34% | 2,90% | 2,02% | 3,93% | 4,14% | 4,23% | 5,00% | 4,69% | 3,05% | 4,41% | 2,09% |
| 1.1 caja y depósitos en bancos centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.2 depósitos en entidades de crédito | 703.274 | 8.973 | 8.973 | - | - | - | - | 40.000 | - | 500 | - | - | - | - | - | 761.721 |
| | -0,18% | | | | | | | 0,10% | | 1,13% | | | | | | -0,16% |
| 1.3 op mdo monet a traves ent contrapartida | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.4 crédito a la clientela | 94.066 | 84.308 | 91.368 | 86.717 | 105.766 | 88.131 | 184.748 | 143.112 | 18.989 | 11.226 | 6.773 | 5.558 | 5.056 | 4.503 | 5.821 | 936.141 |
| | 5,81% | 2,15% | 2,14% | 1,95% | 2,11% | 2,35% | 2,88% | 2,54% | 4,17% | 4,37% | 4,90% | 4,41% | 4,98% | 4,30% | 4,25% | 2,86% |
| Promemoria 1.4.2.2.3 préstamos titulizados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.5 valores representativos de deuda | 126.500 | 5.600 | 5.669 | - | 3.000 | 500 | 2.500 | 1.100 | 16.355 | 53.000 | 6.900 | 53.700 | 85.950 | 79.100 | 52.017 | 491.891 |
| | 4,43% | 0,35% | 0,50% | - | 0,11% | 1,96% | 4,17% | 4,89% | 3,64% | 4,12% | 3,57% | 5,06% | 4,67% | 2,98% | 4,42% | 4,11% |
| Pasivos | 617.569 | 114.747 | 134.855 | 114.797 | 85.054 | 87.432 | 95.433 | 109.226 | 117.685 | 77.189 | 126.903 | 484.460 | - | - | - | 2.165.349 |
| | -0,14% | 0,13% | 0,13% | 0,16% | 0,13% | 0,12% | 0,16% | 0,17% | 0,12% | 0,01% | 0,01% | 0,01% | | | | 0,02% |
| 2.1 depósitos de bancos centrales | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.2 depósitos de entidades de crédito | 328.170 | 0 | 18 | 4 | 20 | 3 | 10 | 15 | 24 | 9.806 | 59.500 | - | - | - | - | 397.571 |
| | -0,34% | 2,16% | 4,76% | 3,13% | 1,85% | 3,87% | 5,61% | 3,54% | 2,93% | 0,01% | 0,01% | | | | | -0,28% |
| 2.3 oper mdo monet a traves ent contr | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.4 depósitos a la clientela | 289.399 | 114.747 | 134.836 | 114.793 | 85.034 | 87.429 | 95.423 | 109.211 | 117.660 | 67.383 | 67.403 | 484.460 | - | - | - | 1.767.778 |
| | 0,08% | 0,13% | 0,13% | 0,16% | 0,13% | 0,12% | 0,16% | 0,17% | 0,12% | 0,01% | 0,01% | 0,01% | | | | 0,08% |
| Pro-memoria 2.4.2.8 bonos titulización emitidos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.5 debitos representados por val negoc | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.8 pasivos subordinados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Repricing Gap | 306.271 | (15.866) | (28.844) | (28.080) | 23.711 | 1.199 | 91.815 | 74.986 | (82.341) | (12.463) | (113.23) | (425.201) | 91.006 | 83.603 | 57.838 | 24.404 |
| Gap Acumulado | 306.271 | 290.406 | 261.561 | 233.481 | 257.193 | 258.392 | 350.207 | 425.193 | 342.852 | 330.388 | 217.158 | (208.043) | (117.037) | (33.434) | 24.404 | |

El Grupo analiza y gestiona el riesgo de interés realizando una simulación del margen financiero, en varios escenarios, asumiendo que los activos y pasivos sensibles a 31 de diciembre de 2018 permanecen estables.

En Pilar II, para la medición de este riesgo se aplica la opción simplificada, utilizando el impacto adverso sobre el valor económico al que se refiere la norma centésima sexta de la Circular 2/2016 y que se recoge en el estado RI51 que se presenta al Banco de España.

Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquél que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este riesgo no es relevante para el Grupo.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2018 y 2017 dado que no opera con moneda extranjera.

Riesgo de tipo de contrapartida

La aprobación de la política de inversión en el mercado interbancario y en los mercados de valores emana del Consejo Rector.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, este riesgo no es relevante para el Grupo.

c) **Riesgo de liquidez**

Se define como el riesgo en el que se incurre de entrar en pérdidas al tener que deshacer o cerrar una posición de mercado, enajenar activos o tomar pasivos por falta de recursos líquidos para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones asumidas. Por lo tanto, es un riesgo asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Los factores que influyen pueden ser de carácter exógeno o endógeno, como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de cobros y pagos.

De manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio del Grupo, éste ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales, incluido el intra-día.

El control del riesgo de liquidez es responsabilidad del Consejo Rector y en cumplimiento de las políticas emanadas del mismo, la Dirección del Grupo gestiona el riesgo inherente a la actividad y a los instrumentos financieros para asegurar que dispondrá, en todo momento, de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a las respectivas fechas de vencimiento de sus pasivos.

Como consecuencia de la habitual política de prudencia seguida por del Grupo la financiación es básicamente minorista, por lo que los recursos captados están ampliamente diversificados y gozan de una gran estabilidad y permanencia en el tiempo. Esta circunstancia simplifica, en gran medida, la gestión, al eliminar por completo los riesgos e incertidumbres que introduciría la presencia en el mercado mayorista, al cual el Grupo en ningún momento ha tenido ni intención ni necesidad de acudir.

A continuación, se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento del Grupo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 en miles de euros. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las esperadas de vencimiento o cancelación, obtenidas en función de la experiencia histórica del Grupo.

El desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento a 31 de diciembre del 2018 y del 2017 es el siguiente:

| Importes en miles de euros 2018 | 0<=1 M | 1<=2M | 2<=3M | 3<=4M | 4<=5M | 5<=6M | 6<=9M | 9<=12 M | 12M<=2 Y | 2<=3Y | 3<=4Y | 4<=5Y | 5<=7Y | 7<=10Y | >10Y | Total |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Activos | 769.758 | 26.659 | 231.019 | 19.856 | 13.903 | 14.409 | 43.049 | 105.844 | 163.610 | 106.322 | 150.287 | 103.140 | 243.187 | 226.507 | 401.419 | 2.618.969 |
| 1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE | 734.464 | 13.317 | 208.687 | 0 | 0 | 0 | 3 | 28.015 | 531 | 3 | 1.003 | - | - | - | - | 986.023 |
| 1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA | 23.850 | 13.061 | 22.245 | 17.788 | 12.586 | 13.699 | 35.719 | 71.410 | 99.792 | 84.617 | 78.055 | 71.907 | 128.874 | 150.685 | 344.364 | 1.168.65 |
| 1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 938 | 4 | 459 | 2.400 | 48 | 403 | 1.273 | 1.598 | 6.001 | 6.394 | 7.026 | 7.097 | 14.236 | 17.762 | 47.773 | 113.412 |
| 1.4.2 OTROS SECTORES | 22.913 | 13.057 | 21.786 | 15.388 | 12.539 | 13.296 | 34.446 | 69.812 | 93.792 | 78.223 | 71.029 | 64.810 | 114.637 | 132.923 | 296.591 | 1.055.24 |
| 1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL | 2.333 | 1.059 | 1.112 | 126 | 12 | 99 | 7 | 5 | 287 | - | - | - | - | - | - | 5.040 |
| 1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES | 8.205 | 7.121 | 18.194 | 9.008 | 6.924 | 9.570 | 20.685 | 43.944 | 84.513 | 77.402 | 70.532 | 64.398 | 114.282 | 132.722 | 295.152 | 962.651 |
| 1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA REAL | 3.793 | 3.937 | 3.715 | 3.940 | 3.249 | 3.637 | 10.956 | 13.310 | 45.037 | 44.254 | 43.484 | 42.621 | 82.107 | 110.748 | 277.508 | 692.296 |
| 1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS | 4.411 | 3.184 | 14.479 | 5.068 | 3.675 | 5.933 | 9.729 | 30.635 | 39.476 | 33.148 | 27.048 | 21.776 | 32.175 | 21.974 | 17.644 | 270.355 |
| 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES | 6.100 | 4.877 | 2.480 | 6.253 | 5.603 | 3.627 | 13.754 | 25.863 | 8.992 | 821 | 497 | 412 | 355 | 201 | 1.439 | 81.275 |
| 1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y | 6.275 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 6.275 |
| 1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | 11.444 | 281 | 86 | 2.068 | 1.317 | 710 | 7.327 | 6.419 | 63.287 | 21.702 | 71.229 | 31.233 | 114.314 | 75.822 | 57.055 | 464.293 |
| Pasivos | 630.971 | 105.099 | 168.810 | 113.433 | 91.881 | 85.593 | 114.161 | 116.070 | 131.883 | 133.500 | 74.920 | 538.356 | - | - | - | 2.304.678 |
| 2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE | 304.889 | - | 46.356 | 5 | 7 | - | 8 | 9 | 9.651 | 58.561 | - | - | - | - | - | 419.485 |
| 2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA | - | 105.099 | 122.455 | 113.429 | 91.875 | 85.593 | 114.153 | 116.061 | 122.232 | 74.939 | 74.920 | 538.356 | - | - | - | 1.885.193 |
| 2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 85.167 | 2.416 | 5.741 | 3.995 | 8.341 | 1.726 | 4.289 | 11.583 | 422 | 422 | 422 | 3.034 | - | - | - | 127.558 |
| 2.4.2 OTROS SECTORES | 240.914 | 102.682 | 116.714 | 109.433 | 83.534 | 83.868 | 109.865 | 104.479 | 121.810 | 74.517 | 74.499 | 535.322 | - | - | - | 1.757.635 |
| 2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO | 100.520 | 919 | 919 | 919 | 919 | 919 | 2.756 | 2.756 | 74.426 | 74.424 | 74.423 | 535.257 | - | - | - | 869.156 |
| 2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO | 2.755 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 333 | - | - | - | - | - | - | - | 3.091 |
| 2.4.2.3 CUENTAS VISTA | 958 | 481 | 481 | 174 | 174 | 174 | 523 | 523 | - | - | - | - | - | - | - | 3.488 |
| 2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO | 136.449 | 101.282 | 115.301 | 108.340 | 82.440 | 82.774 | 106.585 | 100.863 | 47.370 | 83 | - | - | - | - | - | 881.487 |
| 2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS | 232 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 14 | 9 | 76 | 64 | - | - | - | 412 |
| 2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE | - | - | 46.356 | 5 | 7 | - | 8 | 9 | 9.651 | 58.561 | - | - | - | - | - | 419.485 |
| 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.8 PASIVOS SUBORDINADOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cashflow Gap EUR | 138.787 | -78.440 | 62.209 | -93.578 | -77.978 | -71.185 | -71.112 | -10.226 | 31.728 | -27.178 | 75.366 | -435.216 | 243.187 | 226.507 | 401.419 | 314.291 |
| Cashflow Gap Acumulado | 138.787 | 60.348 | 122.556 | 28.979 | -48.999 | -120.184 | -191.296 | -201.522 | -169.795 | -196.973 | -121.607 | -556.822 | -313.635 | -87.128 | 314.291 | |

| Importes en miles de euros 2017 | 0<=1 M | 1<=2M | 2<=3M | 3<=4M | 4<=5M | 5<=6M | 6<=9M | 9<=12 M | 12M<=2 Y | 2<=3Y | 3<=4Y | 4<=5Y | 5<=7Y | 7<=10Y | >10Y | Total |
|--|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| Activos | 858.80 | 28.380 | 25.256 | 12.000 | 13.290 | 11.661 | 33.041 | 108.448 | 90.508 | 120.292 | 65.069 | 108.900 | 181.946 | 195.558 | 336.598 | 1.189.753 |
| 1.1 CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.2 DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE | 703.27 | 8.973 | 8.973 | 0 | 0 | 0 | - | 40.000 | - | 500 | - | - | - | - | - | 761.721 |
| 1.4 CRÉDITO A LA CLIENTELA | 29.533 | 15.007 | 11.283 | 11.900 | 10.290 | 11.660 | 30.541 | 67.379 | 74.153 | 65.592 | 58.169 | 54.800 | 95.896 | 115.358 | 284.581 | 936.141 |
| 1.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 441 | 34 | 442 | 1.359 | 236 | 74 | 1.268 | 3.828 | 3.000 | 3.018 | 3.229 | 4.152 | 8.517 | 11.881 | 38.212 | 79.690 |
| 1.4.2 OTROS SECTORES | 29.092 | 14.973 | 10.841 | 10.541 | 10.054 | 11.586 | 29.273 | 63.550 | 71.153 | 62.573 | 54.939 | 50.649 | 87.379 | 103.477 | 246.369 | 856.451 |
| 1.4.2.1 CRÉDITO COMERCIAL | 2.805 | 939 | 571 | 250 | 31 | 76 | 29 | 4 | 309 | 1 | - | - | - | - | - | 5.015 |
| 1.4.2.2 PRÉSTAMOS OTROS SECTORES | 5.954 | 5.586 | 8.620 | 5.858 | 5.821 | 7.840 | 19.879 | 44.561 | 62.810 | 60.784 | 54.834 | 50.244 | 87.116 | 103.215 | 245.414 | 768.535 |
| 1.4.2.2.1 PRÉSTAMOS GARANTIA REAL | 3.097 | 3.051 | 3.000 | 2.917 | 2.578 | 2.792 | 8.561 | 15.771 | 34.631 | 34.279 | 33.313 | 32.308 | 61.974 | 83.695 | 232.466 | 554.434 |
| 1.4.2.2.2 PRÉSTAMOS OTRAS | 2.856 | 2.535 | 5.621 | 2.941 | 3.243 | 5.048 | 11.318 | 28.789 | 28.178 | 26.504 | 21.522 | 17.935 | 25.143 | 19.520 | 12.948 | 214.101 |
| 1.4.2.2.3 PRÉSTAMOS TITULIZADOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.4.2.3 CRÉDITOS OTROS SECTORES | 4.902 | 8.448 | 1.650 | 4.433 | 4.202 | 3.670 | 9.366 | 18.986 | 8.035 | 1.789 | 105 | 405 | 263 | 262 | 955 | 67.469 |
| 1.4.2.4 ARRENDAMIENTOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.4.2.6 DEUDORES A LA VISTA Y | 15.432 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 15.432 |
| 1.4.3 ACTIVOS DUDOSOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | 126.000 | 4.400 | 5.000 | 100 | 3.000 | - | 2.500 | 1.069 | 16.355 | 54.200 | 6.900 | 54.100 | 86.050 | 80.200 | 52.017 | 491.891 |
| Pasivos | 617.32 | 114.698 | 134.831 | 114.794 | 85.013 | 87.427 | 95.438 | 109.229 | 117.947 | 77.203 | 126.911 | 484.534 | - | - | - | 1.165.349 |
| 2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.2 DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE | 328.15 | 0 | 15 | 4 | 12 | 3 | 15 | 18 | 39 | 9.806 | 59.500 | - | - | - | - | 397.571 |
| 2.4 DEPÓSITOS A LA CLIENTELA | 289.16 | 114.698 | 134.816 | 114.789 | 85.001 | 87.424 | 95.423 | 109.211 | 117.908 | 67.397 | 67.411 | 484.534 | - | - | - | 767.778 |
| 2.4.1 ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 56.973 | 2.479 | 5.502 | 18.358 | 5.276 | 2.678 | 6.512 | 15.427 | 4.539 | 329 | 329 | 2.365 | - | - | - | 120.766 |
| 2.4.2 OTROS SECTORES | 232.19 | 112.219 | 129.314 | 96.431 | 79.725 | 84.746 | 88.911 | 93.784 | 113.369 | 67.068 | 67.082 | 482.169 | - | - | - | 647.012 |
| 2.4.2.1 CUENTAS VISTA NO | 90.537 | 826 | 826 | 826 | 826 | 826 | 2.479 | 2.479 | 67.021 | 67.021 | 67.021 | 482.095 | - | - | - | 782.782 |
| 2.4.2.2 CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO | 3.476 | - | - | - | - | - | - | 163 | - | - | - | - | - | - | - | 3.639 |
| 2.4.2.3 CUENTAS VISTA | 787 | 339 | 339 | 126 | 126 | 126 | 378 | 378 | - | - | - | - | - | - | - | 2.599 |
| 2.4.2.4 DEPÓSITOS PLAZO | 137.39 | 111.055 | 128.149 | 95.479 | 78.773 | 83.794 | 86.054 | 90.764 | 46.101 | 34 | 53 | - | - | - | - | 857.648 |
| 2.4.2.6 DEPÓSITOS LIGADOS | - | - | - | - | - | - | - | - | 248 | 14 | 8 | 75 | - | - | - | 344 |
| 2.4.2.7 CESIÓN TEMPORAL DE | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.4.2.8 BONOS TITULIZACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 2.8 PASIVOS SUBORDINADOS | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Derivados | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cashflow Gap EUR | 241.48 | -86.318 | - | - | -71.723 | -75.767 | -62.397 | -781 | -27.439 | 43.089 | -61.842 | - | 181.946 | 195.558 | 336.598 | 24.404 |
| Cashflow Gap Acumulado | 241.48 | 155.165 | 45.590 | -57.204 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 24.404 | - |

Con objeto de controlar y reducir el riesgo de liquidez, se establece una relación entre, por un lado, los activos líquidos disponibles y, por otro, los pasivos y compromisos contingentes exigibles. A fin de gestionar este equilibrio, el Grupo, en base al Acuerdo de tesorería firmado con el Banco Cooperativo Español y aprobado por el Banco de España, dispone de una línea interbancaria para reforzar la liquidez de la misma.

Todos estos indicadores ponen de manifiesto el elevado nivel de liquidez y autosuficiencia del Grupo, nivel que se sitúa muy por encima de aquellos que en los momentos actuales son habituales en el sistema financiero.

d) Otros riesgos de mercado

Riesgo operacional.

El riesgo operacional se define como aquél que puede provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

Las políticas del Grupo para gestionar el riesgo operacional parten del buen hacer en la ejecución de las operaciones como medidas de mitigación de este riesgo, dicho buen hacer está comprendido en los respectivos manuales. Además cuenta con la supervisión a través del sistema informático de Auditoría Interna.

La gestión de este riesgo se apoya directamente en la estructura organizativa del Grupo y en la definición de las tareas que deben realizar los sectores operativos correspondientes, cumpliendo los procesos citados en los respectivos manuales.

Para la medición de requerimientos de recursos propios se utilizará el método del Indicador Básico establecido en el Reglamento 575/2013 y que se determina como la media de la suma de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas, dividida por el número de cifras positivas.

Riesgo reputacional

En el Grupo Cooperativo Solventia se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión.

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas, por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

Este riesgo corresponde a las variaciones que se producen en el valor razonable de los instrumentos financieros.

Como se describe en la Nota 3.e, excepto por los instrumentos financieros clasificados en el capítulo de “Inversión crediticia” y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros de la Entidad aparecen registrados en el balance por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de Pasivos financieros a coste amortizado, el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance.

No obstante, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en los epígrafes de “Inversiones crediticias” y “Pasivos financieros a coste amortizado” son a tipo variable, revisable al menos con carácter anual, por lo que el Consejo Rector del Grupo estima que su valor razonable no difiere de los valores por los que aparecen contabilizados en el balance, considerando en éste únicamente los efectos de los cambios en los tipos de interés. Por otro lado, los activos y pasivos a tipo fijo registrados en estos epígrafes tienen mayoritariamente vencimiento residual inferior al año por lo que los cambios en su valor razonable consecuencia de movimientos en los tipos de interés de mercado no serían significativos.

A continuación se muestra el efecto que han tenido en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo, en el epígrafe de “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”, los cambios de los instrumentos financieros a valor razonable dependiendo de la técnica utilizada para determinar su valor razonable.

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|---|--------------|------------|
| Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas | (330) | 833 |
| Cartera de negociación | - | - |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en Otro Resultado Global | (330) | 833 |
| Resto de ganancias o pérdidas | - | - |

NOTA 7. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA.

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Efectivo | 16.269 | 12.814 |
| Saldos en Efectivo en Bancos Centrales | - | - |
| Otros Depósitos a la Vista | 521.602 | 518.320 |
| | 537.871 | 531.134 |

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Las Entidades del Grupo, al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de septiembre de 2003 relativo a la aplicación de las reservas mínimas, se encuentran adheridas al Banco Cooperativo Español, S.A. De acuerdo a la adhesión citada, las Entidades mantiene en el Banco Cooperativo Español, S.A. cuentas afectas al cumplimiento indirecto del coeficiente de reservas mínimas.

El Banco Cooperativo Español, S.A. y las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito asociadas al mismo mantienen firmados acuerdos por los que las entidades asociadas ceden fondos al Banco Cooperativo Español, S.A. para que éste los invierta exclusivamente en el mercado interbancario o monetario, respondiendo las entidades asociadas, de forma mancomunada, respecto a los quebrantos que se puedan originar como consecuencia de dichas inversiones. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, en relación con los citados acuerdos, las Entidades del Grupo mantienen fondos registrados en el epígrafe “Otros depósitos a la vista” del detalle anterior. La responsabilidad asumida por las Entidades, en virtud de estos acuerdos, asciende a 24.658 y 33.912 miles de euros al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, y se presenta dentro el epígrafe “Garantías concedidas” de las cuentas de orden (Ver Nota 15.1).

A los efectos de la elaboración del Estado consolidado de flujos de efectivo el Grupo ha considerado el saldo de este epígrafe del balance como “Efectivo o equivalente de efectivo”.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y el tipo de interés medio se encuentra detallado en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Valores representativos de deuda | | |
| De administraciones públicas residentes | 319.225 | 419.956 |
| De administraciones públicas no residentes | 1.133 | - |
| De entidades de crédito residentes | 9.441 | 6.372 |
| De entidades de crédito no residentes | 1.432 | - |
| De otros sectores residentes | 3.512 | 1.990 |
| De otros sectores no residentes | 248 | 261 |
| Cobertura Genérica de Insolvencias | (9) | (3) |
| | 334.982 | 428.576 |
| Otros instrumentos de capital | | |
| De entidades de crédito residentes | 28.932 | 25.608 |
| De otros sectores residentes | 19.010 | 18.544 |
| De otros sectores no residentes | - | - |
| | 47.942 | 44.152 |

Valores representativos de deuda

En el ejercicio 2018 y como consecuencia de la aplicación de la Circular 4/2017 se han producido reclasificaciones desde el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” hacia “Activos Financieros a coste amortizado”, por importe de: 1.421 miles de euros. Adicionalmente se han producido reclasificaciones desde la categoría “Activos Financieros a coste amortizado” hacia el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, por importe de: 17.575 miles de euros. Todas estas reclasificaciones se refieren a Valores Representativos de deuda. Ver Nota 2.g. Durante el ejercicio 2017, no se ha producido ninguna reclasificación entre carteras de instrumentos financieros.

Al 31 de diciembre de 2018 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 5.427 miles de euros y los ajustes de valor a 36.867 miles de euros. En el ejercicio 2017 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascendían 5.848 miles de euros y los ajustes de valor a 38.567 miles de euros (los ajustes por valoración incluyen una provisión por deterioro por importe de 3 miles de euros)

A 31 de diciembre de 2018, se encuentran prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración valores representativos de deuda por importe de 192.366 miles de euros (321.357 miles de euros en 2017).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

Otros instrumentos de patrimonio

Este capítulo de los balances adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.

Al cierre de los ejercicios 2018 y 2017 el epígrafe “Instrumentos de patrimonio” presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran:

| | 2018 | | 2017 | |
|----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| | Miles de euros | % sobre el total | Miles de euros | % sobre el total |
| Con cotización | 8.897 | 18,56% | 9.862 | 22,34% |
| Sin cotización | 39.045 | 81,44% | 34.290 | 77,66% |
| | 47.942 | 100,00% | 44.152 | 100% |

Las inversiones clasificadas en la cartera de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que el Grupo ha contabilizado por su coste en lugar de por su valor razonable, al no poder determinar su valor razonable de forma fiable, asciende a 1.915 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 frente a 29.176 los miles de euros de 31 de diciembre de 2017.

Deterioro otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo tiene registrado un deterioro de los activos de la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” correspondiente a instrumentos de capital por importe de 750 y 992 miles de euros respectivamente.

Otro resultado global acumulado

Elementos que no se reclasificaran en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los Instrumentos de patrimonio es el siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|----------------------------|----------------|----------------|
| Instrumentos de patrimonio | (3.058) | (4.115) |
| | (3.058) | (4.115) |

Elementos que pueden reclasificarse en resultados- Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global

El detalle del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2018 y 2017 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los valores representativos de deuda es el siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|----------------------------------|---------------|---------------|
| Valores representativos de deuda | 27.350 | 30.412 |
| | 27.350 | 30.412 |

NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Valores representativos de deuda | 94.497 | 133.417 |
| Préstamos y anticipos | 1.296.330 | 1.048.077 |
| Bancos centrales | - | - |
| Entidades de crédito | 369.016 | 137.983 |
| Clientela | 927.314 | 910.094 |
| | 1.390.827 | 1.181.494 |

9.1) Valores representativos de deuda

La composición del saldo de este epígrafe de los balances adjuntos, atendiendo al sector al que pertenece el emisor de los títulos es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| | Activo | |
| | 2018 | 2017 |
| - | | |
| Deuda Pública Española | 69.122 | 92.761 |
| Entidades de crédito residentes | 9.449 | 20.514 |
| Entidades de crédito no residentes | 5.785 | 7.613 |
| Otros sectores residentes | 5.961 | 8.529 |
| Otros sectores no residentes | 4.179 | 4.000 |
| Total | 94.496 | 133.417 |

A 31 de diciembre de 2018 los intereses devengados pendientes de vencimiento ascienden a 340 miles de euros (1.402 miles de euros en el ejercicio 2017).

Del total de deuda de esta cartera 46.000 miles de euros se encontraban cedidos temporalmente al Banco Cooperativo a 31 de diciembre de 2018 (47.400 a 31 de diciembre del ejercicio anterior).

A 31 de diciembre de 2018, los valores de renta fija pignorados en garantía de préstamos ascendía a 27.964 miles de euros (31.909 miles de euros a 31 de diciembre de 2017).

En el ejercicio 2018 y como consecuencia de la aplicación de la Circular 4/2017 se han producido reclasificaciones desde el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” hacia “Activos Financieros a coste amortizado”, por importe de: 1.421 miles de euros. Adicionalmente se han producido reclasificaciones desde la categoría “Activos Financieros a coste amortizado” hacia el epígrafe “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”, por importe de: 17.575 miles de euros. Todas estas reclasificaciones se refieren a Valores Representativos de deuda. Ver Nota 2.g

9.2) Préstamos y anticipos a entidades de crédito

El detalle de este epígrafe de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------------------------|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Cuentas a plazo | 365.414 | 135.341 |
| Ajustes por valoración (+/-) | 639 | 193 |
| Otros activos financieros | 2.963 | 2.449 |
| | 369.016 | 137.983 |

El epígrafe “Cuentas a plazo” del activo recoge a 31 de diciembre de 2018 y 2017 entre otros, el saldo correspondiente a la aportación al Fondo de Insolvencias de la Asociación Española de Cajas Rurales constituido al amparo de lo previsto en el artículo 24.3 de los Estatutos de dicha asociación, por importe de 3.806 miles de euros, en ambos ejercicios. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Insolvencia, éste tiene carácter mutuo y solidario y será patrimonio de cada Caja Rural la cantidad aportada, correspondiendo a la Asociación su gestión, administración y disposición, en su caso.

Asimismo, dentro de este epígrafe se recogen depósitos a plazo con el Banco Cooperativo Español por importe de 17.354 y 16.195 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2018 y 2017. Estos depósitos tienen por objeto el cumplimiento indirecto del Coeficiente de Reservas Mínimas. La Entidad al amparo de lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas, está adherida al Banco Cooperativo Español, S.A. para el mantenimiento indirecto de las reservas mínimas. Durante el ejercicio 2012 se produjo una modificación en la normativa aplicable para el cumplimiento de reservas mínimas.

El Reglamento del Coeficiente de Reservas Mínimas (Coeficiente de Caja, CE) nº 1745/2003 del Banco Central Europeo de 12 de Septiembre de 2003 se modificó por el Reglamento nº 1358/2011 de 14 de diciembre de 2011, en el cual se procedió a reducir el coeficiente de reservas al 1%, teniendo que aplicarse a partir del periodo de mantenimiento que comenzaba el 18 de enero de 2012.

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

9.3) Préstamos y anticipos a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

| | Miles de euros | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Por modalidad y situación del crédito | | |
| Administraciones públicas españolas | 77.856 | 82.846 |
| Crédito comercial | 5.179 | 4.828 |
| Deudores con garantía real | 545.632 | 553.546 |
| Otros deudores a plazo | 296.230 | 259.441 |
| Deudores a la vista y varios | 17.580 | 17.152 |
| Activos dudosos | 29.530 | 37.469 |
| Ajustes por valoración | (50.338) | (54.562) |
| Otros activos financieros | 5.645 | 9.374 |
| | 927.314 | 910.094 |
| Por sectores | | |
| Administraciones públicas españolas | 77.857 | 82.846 |
| Otros sectores residentes | 848.768 | 826.912 |
| Otros sectores no residentes | 689 | 336 |
| | 927.314 | 910.094 |
| Por modalidad de tipo de interés | | |
| Fijo | 166.768 | 175.970 |
| Variable | 760.546 | 734.124 |
| | 927.314 | 910.094 |
| Por moneda | | |
| En euros | 927.314 | 910.094 |
| En divisa | - | - |
| | 927.314 | 910.094 |

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, según los datos reportados al Banco de España, es la siguiente::

| | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
|---|----------------|----------------|
| RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DE LA MOROSIDAD | 26.504 | 32.983 |
| Otras sociedades financieras | 25 | - |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales | 13.189 | 18.872 |
| Financiación especializada | 1.403 | 1.542 |
| Para la financiación a la construcción y promoción inmobiliaria, | 737 | 461 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 277 | - |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | - | 2 |
| Con importe vencidos > 21 meses | 460 | 459 |
| Para la financiación a la construcción de obra civil | 85 | 122 |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 85 | - |
| Con importe vencidos > 21 meses | - | 122 |
| Resto de financiación especializada | 581 | 959 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | - | 177 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | - | - |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | - | 49 |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | - | 30 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | - | 134 |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | - | 5 |
| Con importe vencidos > 21 meses | 581 | 564 |
| Finalidades distintas de la financiación especializada | 11.786 | 17.330 |
| Grandes empresas | 5 | 5 |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | - | - |
| Con importe vencidos > 21 meses | 5 | 5 |
| Pymes | 7.062 | 11.849 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 1.038 | 1.663 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | 125 | 802 |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 686 | 400 |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | 548 | 5.358 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | 560 | 254 |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | 60 | 2 |
| Con importe vencidos > 21 meses | 4.045 | 3.370 |
| Empresarios individuales | 4.719 | 5.476 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 760 | 773 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | 516 | 247 |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 182 | 222 |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | 93 | 140 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | 74 | 90 |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | 208 | 117 |
| Con importe vencidos > 21 meses | 2.886 | 3.887 |
| Hogares (excluidos empresarios individuales) | 13.290 | 14.111 |
| Adquisición de viviendas (150) | 10.249 | 10.411 |

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía) | 4.950 | 6.521 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 725 | 1.286 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | 442 | 608 |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 346 | 432 |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | 143 | 63 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | 314 | 68 |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | 332 | 139 |
| Con importe vencidos > 21 meses | 2.648 | 3.925 |
| Para la adquisición de vivienda habitual (importe superior al 80% del valor de la garantía) | 3.663 | 2.469 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 389 | 64 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | 46 | - |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 85 | 242 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | 105 | 208 |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | 109 | - |
| Con importe vencidos > 21 meses | 2.929 | 1.955 |
| Para adquisición de vivienda distinta de la habitual | 1.636 | 1.421 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 205 | 875 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | 78 | 128 |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 147 | - |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | 95 | 158 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | 605 | - |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | 128 | - |
| Con importe vencidos > 21 meses | 378 | 260 |
| Crédito al consumo | 111 | 166 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 33 | 81 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | - | 5 |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 12 | 6 |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | 8 | 2 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | 1 | 6 |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | 2 | 9 |
| Con importe vencidos > 21 meses | 55 | 57 |
| Otros fines | 2.930 | 3.534 |
| Con importe vencidos > 90 días <= 6 meses | 562 | 958 |
| Con importe vencidos > 6 meses <= 9 meses | 173 | 216 |
| Con importe vencidos > 9 meses <= 12 meses | 217 | 643 |
| Con importe vencidos > 12 meses <= 15 meses | 270 | 218 |
| Con importe vencidos > 15 meses <= 18 meses | 105 | 150 |
| Con importe vencidos > 18 meses <= 21 meses | 79 | 101 |
| Con importe vencidos > 21 meses | 1.524 | 1.248 |
| RIESGOS DUDOSOS POR RAZONES DISTINTA DE LA MOROSIDAD | 3.026 | 4.551 |
| Sociedades no financieras y empresarios individuales | 1.881 | 2.980 |
| Financiación especializada | 98 | - |
| Finalidades distintas de la financiación especializada | 1.783 | 2.980 |
| Grandes empresas | 16 | - |
| Pymes | 1.512 | 2.596 |
| Empresarios individuales | 255 | 384 |
| Hogares (excluidos empresarios individuales) | 1.145 | 1.571 |
| Adquisición de viviendas (150) | 755 | 892 |
| Para la adquisición de vivienda habitual (importe inferior o igual al 80% del valor de la garantía) | 487 | 645 |
| Para la adquisición de vivienda distinta de la habitual (180) | 268 | 247 |
| Crédito al consumo | 8 | 16 |
| Otros fines | 382 | 663 |
| | 29.530 | 37.534 |

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Préstamos y anticipos a la clientela” es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|-----------------|-----------------|
| Ajustes por valoración: | | |
| Correcciones de valor por deterioro de activos | (50.338) | (54.701) |
| Intereses devengados | 2.495 | 2.528 |
| Comisiones | (2.495) | (2.389) |
| | (50.338) | (54.562) |

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

| | |
|--|---------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 21.607 |
| Altas | 12.318 |
| Recuperaciones por cobro en efectivo del principal | (260) |
| Condonación | (30) |
| Por adjudicación de activos tangibles | (283) |
| Refinanciación o reestructuración | (2) |
| Otros conceptos | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 33.350 |
| Altas | 11.636 |
| Recuperaciones por cobro en efectivo del principal | (438) |
| Condonación | (435) |
| Por adjudicación de activos tangibles | (117) |
| Refinanciación o reestructuración | (7) |
| Otros conceptos | (928) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 43.061 |

La disminución, en 2017, de los activos fallidos, en 283 miles de euros correspondió a la adjudicación de las garantías por parte de la Entidad Dominante, fundamentalmente de una operación en la que la Entidad se adjudicó unos inmuebles en la localidad de Talavera la Real. Dichas garantías fueron registradas, respectivamente, como activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 91 miles de euros. Posteriormente, estos inmuebles fueron aportados a la sociedad RD 18 Patrimonio, S.A., mediante ampliación de capital recogida en la escritura de fecha 30 de octubre de 2017, estando registrados en el epígrafe de existencias.

9.4) Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo no mantenía en balance ningún valor representativo de deuda, no teniendo intereses devengados pendientes de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existían valores representativos de deuda afectos a compromisos (obligaciones propias o de terceros).

9.5) Pérdidas por deterioro de los préstamos y anticipos a la clientela

| | Saldo a 31/12/2017 * | Aumentos por originación y adquisición | Disminuciones por baja en cuentas | Cambios por variación del riesgo de crédito (neto) | Cambios por modificaciones sin baja en cuentas (neto) | Cambios por actualización del método de estimación de la entidad (neto) | Disminución en la cuenta correctora de valor por fallidos dados de baja | Otros ajustes | Saldo a 31/12/2018 | Recuperaciones de importes de fallidos previamente dados de baja registradas directamente en el estado de resultados | Importes de los fallidos dados de baja directamente en el estado de resultados |
|--|----------------------------|--|---|--|--|---|---|------------------|-----------------------|--|---|
| Corrección total por instrumentos de deuda | (55.432) | (6.199) | 7.152 | 951 | 1.136 | (5.168) | 2.604 | 4.618 | (50.338) | 479 | - |
| Correcciones por activos financieros sin aumento del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial (Stage 1/fase 1) | (45.577) | (3.204) | 1.025 | 621 | 93 | 68 | - | 4.885 | (42.089) | - | - |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos y anticipos | (45.577) | (3.204) | 1.025 | 621 | 93 | 68 | - | 4.885 | (42.089) | - | - |
| Otras sociedades financieras | (52) | (51) | - | - | - | - | - | 51 | (52) | - | - |
| Sociedades no financieras | (28.710) | (309) | 760 | 579 | 52 | - | - | 1.963 | (25.665) | - | - |
| Hogares | (16.815) | (2.844) | 265 | 42 | 41 | 68 | - | 2.871 | (16.372) | - | - |
| De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente | (45.620) | (3.216) | 1.045 | 622 | 93 | 48 | - | 4.901 | (42.127) | - | - |
| De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente | (11) | (3) | - | - | - | - | - | 3 | (11) | - | - |
| Correcciones por instrumentos de deuda con un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, pero sin deterioro crediticio (Stage 2/fase 2) | (2.552) | (1.203) | 52 | 499 | 370 | - | - | 324 | (2.510) | - | - |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos y anticipos | (2.552) | (1.203) | 52 | 499 | 370 | - | - | 324 | (2.510) | - | - |
| Sociedades no financieras | (1.724) | (770) | 31 | 570 | 46 | - | - | 186 | (1.661) | - | - |
| Hogares | (828) | (433) | 21 | (71) | 324 | - | - | 138 | (849) | - | - |
| De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente | (2.515) | (1.188) | 52 | 518 | 370 | - | - | 292 | (2.471) | - | - |
| De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente | (37) | (15) | - | (19) | - | - | - | 32 | (39) | - | - |
| Correcciones por instrumentos de deuda con deterioro crediticio (Stage 3/ fase 3) | (7.303) | (1.792) | 6.075 | (169) | 673 | (5.236) | 2.604 | (591) | (5.739) | 479 | - |
| Valores representativos de deuda | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos y anticipos | (7.303) | (1.792) | 6.075 | (169) | 673 | (5.236) | 2.604 | (591) | (5.739) | 479 | - |
| Sociedades no financieras | (3.846) | (1.679) | 6.001 | (190) | 264 | (5.236) | 1.247 | 1.226 | (2.213) | 423 | - |
| Hogares | (3.457) | (113) | 74 | 21 | 409 | - | 1.357 | (1.817) | (3.526) | 56 | - |
| De las cuales: correcciones de valor valoradas colectivamente | (7.115) | (1.767) | 6.029 | (169) | 673 | (5.236) | 2.604 | (550) | (5.531) | 479 | - |
| De las cuales: correcciones de valor valoradas individualmente | (188) | (25) | 46 | (1) | - | - | - | (41) | (209) | - | - |

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre del ejercicio 2017 para los activos de la cartera de “Préstamos y anticipos a la clientela”, y registrados dentro del epígrafe de Ajustes por valoración es el siguiente:

| | Correcciones de valor incurridas y no comunicadas | | Correcciones de valor específicas | | Cobertura total |
|---|---|---------------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|
| | Estimadas colectivamente | Estimadas individualmente | Estimadas individualmente | Estimadas colectivamente | |
| Saldo al 31/12/2016 | (47.603) | (151) | (7.580) | (55.334) | |
| <i>Aumentos durante el período debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimada</i> | (19.780) | (4) | (14.376) | (34.160) | |
| <i>Disminuciones debidas a importes para pérdidas crediticias estimadas durante el período revertidos</i> | 14.500 | 8 | 5.143 | 19.651 | |
| <i>Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor</i> | 3.991 | - | 11.158 | 15.149 | |
| <i>Transferencias entre correcciones de valor</i> | 31 | 6 | (43) | (6) | |
| <i>Otros ajustes</i> | (9) | - | 8 | (1) | |
| Saldo al 31/12/2017 | (48.870) | (141) | (5.690) | (54.701) | |

El detalle de la partida “Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados-Préstamos y partidas a cobrar” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

| | 2018 | 2017 |
|---------------------------------|----------------|-----------------|
| Dotación neta del ejercicio | (17.308) | (12.457) |
| Activos en suspenso recuperados | 10.232 | 543 |
| Resto de activos | 1.350 | 1.376 |
| | (5.726) | (10.538) |

NOTA 10. INVERSIONES CREDITICIAS INMOBILIARIAS

Del total de inversiones crediticias (Nota 8) que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2018, aquellas operaciones de financiación que tienen finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascienden a:

| 2018 | Importe en libros bruto | Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces | Deterioro de valor acumulado |
|--|----------------------------|--|------------------------------------|
| Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) | 16.899 | 6.302 | (1.110) |
| <i>De las cuales: dudosos</i> | 1.001 | 290 | (377) |
| Pro memoria: | | | |
| Activos fallidos | (1.398) | - | - |
| Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) | 843.813 | - | - |
| Total activo (negocios totales) (importe en libros) | 2.421.642 | - | - |
| Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) | 44.196 | - | - |

A 31 de diciembre de 2017, las operaciones de financiación que tenían como finalidad directa la construcción y/o promoción inmobiliaria ascendían a:

| 2017 | Importe en libros bruto | Miles de euros Exceso de la exposición bruta sobre el importe recuperable de las garantías reales eficaces | Deterioro de valor acumulado |
|--|----------------------------|--|------------------------------------|
| Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España) | 24.027 | 2.879 | (937) |
| <i>De las cuales: Dudosos</i> | 1.198 | 283 | (380) |
| Promemoria | | | |
| Activos fallidos | (2.157) | - | - |
| Préstamos a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (importe en libros) | 817.898 | - | - |
| Total activo (negocios totales) (importe en libros) | 2.280.803 | - | - |
| Deterioro de valor y provisiones para exposiciones clasificadas normales (negocios totales) | 49.280 | - | - |

El total de préstamos y créditos hipotecarios que se mantienen pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2018 y 2017, el desglose de la financiación destinada para la construcción y promoción inmobiliaria es:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Sin garantía inmobiliaria: | 641 | 251 |
| Con garantía inmobiliaria: | 16.258 | 23.776 |
| Edificios y otras construcciones terminados | 13.354 | 14.774 |
| Vivienda | 4.196 | 4.016 |
| Resto | 9.158 | 10.758 |
| Edificios y otras construcciones en construcción | 989 | 1.043 |
| Vivienda | 943 | 996 |
| Resto | 46 | 47 |
| Suelo | 1.915 | 7.959 |
| Suelo urbano consolidado | 1.915 | 7.668 |
| Resto de suelo | - | 291 |
| Total | 16.899 | 24.027 |

En cuanto al crédito concedido a los hogares para la adquisición de vivienda, a 31 de diciembre de 2018 se distingue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|------------------------|
| | Importe bruto | De los cuales: dudosos |
| Préstamos para adquisición de vivienda | 340.995 | 10.819 |
| Sin hipoteca inmobiliaria | 12.536 | 321 |
| Con hipoteca inmobiliaria | 328.459 | 10.498 |

A 31 de diciembre de 2017 se detalla de la siguiente forma:

| | Miles de euros | |
|---|-------------------------|--|
| | Importe en libros bruto | De los cuales: Con incumplimientos/dudosos |
| Préstamos para adquisición de vivienda | 339.480 | 10.938 |
| Sin hipoteca inmobiliaria | 11.320 | 317 |
| Con hipoteca inmobiliaria | 328.160 | 10.621 |

El desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) es:

| 2018 | Miles de euros | | | | | TOTAL |
|---------------------------|--|-----------------|-----------------|------------------|------------|---------|
| | Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) | | | | | |
| | LTV ≤ 40% | 40% < LTV ≤ 60% | 60% < LTV ≤ 80% | 80% < LTV ≤ 100% | 100% < LTV | |
| Importe en libros bruto | 52.555 | 89.544 | 109.605 | 40.029 | 36.726 | 328.459 |
| De los cuales: Dudosos | 811 | 1.950 | 3.153 | 1.769 | 2.815 | 10.498 |

| 2017 | Miles de euros | | | | | TOTAL |
|---------------------------|--|-----------------|-----------------|------------------|------------|---------|
| | Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación (loan to value) | | | | | |
| | LTV ≤ 40% | 40% < LTV ≤ 60% | 60% < LTV ≤ 80% | 80% < LTV ≤ 100% | 100% < LTV | |
| Importe en libros bruto | 58.685 | 100.365 | 111.802 | 31.004 | 26.304 | 328.160 |
| De los cuales: Dudosos | 835 | 1.927 | 3.605 | 2.129 | 2.125 | 10.621 |

NOTA 11. ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA

A cierre de los ejercicios 2018 y 2017, los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se clasifican de la siguiente forma:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Activo material | | |
| Activo material adjudicado | 9.615 | 9.893 |
| Correcciones valor por deterioro de activos | (3.190) | (3.237) |
| Total | 6.425 | 6.656 |

La Entidad Dominante traspasa aquellos inmuebles adjudicados o recibidos como pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias, a la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A. y de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 18/2012. En el ejercicio 2018, no se han traspasado inmuebles adjudicados a RD 18 Patrimonio, S.A., durante el 2017 el importe bruto de los activos traspasados ascendió a 91 miles de euros.

El detalle de los activos adjudicados que el Grupo mantiene en el activo del balance clasificados por la procedencia es el siguiente:

| Ejercicio 2018 | Miles de euros | |
|---|-------------------------|------------------------------|
| | Importe en libros bruto | Deterioro de valor acumulado |
| 1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria | 11.495 | (5.148) |
| 1.1 Edificios y otras construcciones terminados | 8.144 | (2.800) |
| 1.1.1. Vivienda | 8.007 | (2.792) |
| 1.1.2. Resto | 137 | (8) |
| 1.2 Edificios y otras construcciones en construcción | - | - |
| 1.2.1. Viviendas | - | - |
| 1.2.2 Resto | - | - |
| 1.3 Terrenos | 3.351 | (2.348) |
| 1.3.1. Suelo urbano consolidado | 3.351 | (2.348) |
| 1.3.2. Resto de terrenos | - | - |
| 2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda | 1.884 | (335) |
| 3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | 13.793 | (4.661) |
| 4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas | - | - |
| 5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | - | - |
| 6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | - | - |
| | 27.172 | (10.144) |

| Ejercicio 2017 | Importe en libros bruto | | Deterioro de valor acumulado |
|---|-------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | Importe en libros bruto | Deterioro de valor acumulado | |
| 1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria | 11.640 | (4.961) | |
| 1.1 Edificios y otras construcciones terminados | 8.340 | (2.613) | |
| 1.1.1. Vivienda | 8.203 | (2.606) | |
| 1.1.2. Resto | 137 | (7) | |
| 1.2 Edificios y otras construcciones en construcción | - | - | |
| 1.2.1. Viviendas | - | - | |
| 1.2.2 Resto | - | - | |
| 1.3 Terrenos+B86 | 3.300 | (2.348) | |
| 1.3.1. Suelo urbano consolidado | 3.300 | (2.348) | |
| 1.3.2. Resto de terrenos | - | - | |
| 2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda | 2.134 | (519) | |
| 3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | 13.375 | (4.157) | |
| 4. Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas | - | - | |
| 5. Instrumentos de capital de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | - | - | |
| 6. Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas | - | - | |
| | 27.149 | (9.637) | |

NOTA 12. ACTIVOS TANGIBLES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Uso propio | 45.641 | 40.951 |
| Inversiones inmobiliarias | 34.588 | 29.155 |
| Afecto a la obra social | 1.081 | 1.154 |
| | 81.310 | 71.259 |

12.1) Uso propio

El detalle de este capítulo del balance y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2018 y 2017, se muestran a continuación:

| | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------|-------------------------|---|----------------|------------------|-----------------|
| | Equipos Informáticos | Mobiliario, Instalaciones y Otros | Edificios | Obra en curso | Total |
| Valor de Coste | | | | | |
| Saldo al 31/12/16 | 7.624 | 8.120 | 38.580 | 2.288 | 56.612 |
| Altas | 201 | 191 | 538 | 443 | 1.373 |
| Bajas | (1.085) | (29) | (17) | - | (1.131) |
| Trasposos | - | (137) | 2.020 | (2.019) | (136) |
| Saldo al 31/12/17 | 6.740 | 8.145 | 41.121 | 712 | 56.718 |
| Altas | 168 | 232 | 5.686 | 211 | 6.297 |
| Bajas | (208) | (43) | (80) | - | (331) |
| Trasposos | - | - | 294 | - | 294 |
| Saldo al 31/12/18 | 6.700 | 8.334 | 47.021 | 923 | 62.978 |
| Amortización Acumulada | | | | | |
| Saldo al 31/12/16 | (5.110) | (4.593) | (5.111) | - | (14.814) |
| Altas | (479) | (556) | (739) | - | (1.774) |
| Bajas | 1.070 | 12 | - | - | 1.082 |
| Trasposos | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31/12/17 | (4.519) | (5.137) | (5.850) | - | (15.506) |
| Altas | (500) | (507) | (738) | (36) | (1.781) |
| Bajas | 179 | 27 | 5 | - | 211 |
| Trasposos | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31/12/18 | (4.840) | (5.617) | (6.583) | (36) | (17.076) |
| Deterioro al 31/12/17 | - | - | - | (261) | (261) |
| Deterioro al 31/12/18 | - | - | - | (261) | (261) |
| Valor neto al 31/12/17 | 2.221 | 3.008 | 35.135 | 451 | 40.951 |
| Valor neto al 31/12/18 | 1.860 | 2.717 | 40.438 | 626 | 45.641 |

Durante el ejercicio 2017, se traspasó a la categoría de edificios el precio de adquisición así como las certificaciones de obra relativas a las oficinas de Peraleda, Calamonte, Bejar y Zafra.

Durante los ejercicios 2018 y 2017 no se han producido correcciones de valor por deterioro en el conjunto de inmovilizado de uso propio.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

El importe correspondiente a elementos totalmente amortizados a cierre del ejercicio 2018 asciende a 6.681 miles de euros (6.354 miles de euros a cierre del ejercicio 2017).

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, la Entidad consideró como valor de coste el valor de mercado de los “Edificios de uso propio” que son de libre disposición, con fecha 1 de enero de 2004. La Entidad no realiza tasaciones periódicas a no ser que existan evidencias de potencial deterioro, no obstante, los Administradores entienden que, dadas las recientes tasaciones realizadas, los valores razonables del activo material no difieren significativamente de los importes por los que están contabilizados.

Tal y como estableció la Disposición transitoria primera de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, el Grupo revalorizó determinados inmuebles de uso propio. El valor contable asignado a dichos inmuebles corresponde con su valor razonable obtenido a partir de tasaciones solicitadas a expertos independientes y realizadas de acuerdo con lo establecido por la Orden ECO 805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para finalidades financieras.

12.2) Inversiones inmobiliarias y afectos a la obra social

El detalle de estos epígrafes de los balances y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2018 y 2017 se muestran a continuación:

| | Miles de euros | | | | |
|-------------------------------|---------------------------|--|-------------------------------|--------------|----------------|
| | Inversiones Inmobiliarias | | Afecto a la Obra Social | | |
| | Edificios | Fincas rústica, parcelas y solares | Mobiliario e instalaciones | Inmuebles | Total |
| Valor de Coste | | | | | |
| Saldo al 31/12/16 | 29.744 | 250 | 345 | 1.528 | 31.867 |
| Altas | 871 | 185 | 2 | - | 1.058 |
| Bajas | (327) | - | - | - | (327) |
| Trasposos | 884 | 255 | - | - | 1.139 |
| Saldo al 31/12/17 | 31.172 | 690 | 347 | 1.528 | 33.737 |
| Altas | 4.534 | 1.511 | 20 | - | 6.065 |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Trasposos | (80) | - | - | - | (80) |
| Saldo al 31/12/18 | 35.626 | 2.201 | 367 | 1.528 | 39.722 |
| Amortización | | | | | |
| Saldo al 31/12/16 | (1.222) | (32) | (340) | (355) | (1.949) |
| Altas | (265) | (3) | (1) | (25) | (294) |
| Bajas | - | - | - | - | - |
| Trasposos | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31/12/17 | (1.487) | (35) | (341) | (380) | (2.243) |
| Altas | (305) | (3) | (1) | (27) | (336) |
| Bajas | - | - | - | (65) | (65) |
| Trasposos | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31/12/18 | (1.792) | (38) | (342) | (472) | (2.644) |
| Deterioro al 31/12/17 | (1.061) | (124) | - | - | (1.185) |
| Deterioro al 31/12/18 | (1.191) | (217) | - | - | (1.408) |
| Valor neto al 31/12/17 | 28.624 | 531 | 6 | 1.148 | 30.309 |
| Valor neto al 31/12/18 | 32.643 | 1.946 | 25 | 1.056 | 35.670 |

Dentro de las inversiones inmobiliarias del Grupo Cooperativo se recoge un inmueble en Almedralejo, situado en el Hospital-Asilo Nuestra Señora del Pilar, en el que se realizan actividades geriátricas y médicas, propiedad de la Fundación del mismo nombre, y que fue adquirido por la Caja Rural de Almedralejo el 23 de diciembre de 2004 por un importe total de 3.180 miles de euros.

En el año 2008 se suscribió un Convenio de colaboración con la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura en el que se establece que la adquisición por parte de la Entidad Cabecera del Grupo del edificio donde está situado el Hospital-Asilo Nuestra Señora del Pilar para su uso como hospital y residencia geriátrica, se enmarca directamente dentro de la calificación de inversión de interés para la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del capítulo de actuaciones en infraestructuras de servicios socio-sanitarios, en actividades de servicios culturales y de promoción de la competitividad e innovación industrial y comercial.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Activo: | | |
| Periodificaciones por gastos pagados no devengados | 887 | 493 |
| Contratos de seguros vinculados a pensiones | - | 3 |
| Operaciones en camino | 121 | 126 |
| Activos netos en planes de pensiones | 48 | 13 |
| Existencias | 7.110 | 7.441 |
| Otros conceptos | 1.571 | 1.025 |
| Total Otros Activos | 9.737 | 9.101 |
| Pasivo: | | |
| Gastos devengados no vencido | - | - |
| Otras Periodificaciones | 4.102 | 4.873 |
| Fondo de Formación y Sostenibilidad | 876 | 788 |
| Fondo Educación y Promoción | 2.293 | 2.449 |
| Operaciones en camino | 124 | 139 |
| Otros conceptos | 1.821 | 8.634 |
| Total Otros Pasivos | 9.216 | 16.883 |

En el apartado de Existencias, se recogen los inmuebles que la Sociedad RD18 Patrimonio, S.A.U. mantiene a cierre del ejercicio en su balance. Surge como consecuencia del traspaso de aquellos inmuebles adjudicados o recibidos como pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones y promociones inmobiliarias por parte de la Cajalmedralejo, de acuerdo con lo establecido en el RD 18/2012 derogado por la Ley 8/2012.

NOTA 14. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|--|------------------|------------------|
| Depósitos | 2.200.484 | 2.061.475 |
| Bancos centrales | - | - |
| Entidades de crédito | 318.820 | 293.797 |
| Clientela | 1.881.664 | 1.767.678 |
| Valores representativos de deuda emitidos | - | - |
| Otros pasivos financieros | 9.872 | 14.016 |
| | 2.210.356 | 2.075.491 |

14.1) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del balance en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Cuentas a plazo | 69.343 | 69.417 |
| Cesión temporal de activos | 232.707 | 224.350 |
| Otras cuentas | 16.763 | 26 |
| Ajustes por valoración | 7 | 4 |
| <i>Intereses devengados Entd Resid</i> | 7 | 4 |
| | 318.820 | 293.797 |

El epígrafe “Cesión temporal de activos” del pasivo, recoge la cesión de títulos de Deuda del Estado a Banco Cooperativo Español y a Eurocaja Rural, S.C.C. a 31 de diciembre de 2018 y 2017. Los tipos de intereses devengados por estas operaciones, para el ejercicio 2018, se encuentran en el -0,38% para los títulos cedidos al Banco Cooperativo Español (-0,38% en el ejercicio 2017) y en el -0,37% para los títulos cedidos a la Eurocaja Rural, S.C.C. (del -0,30% en el ejercicio 2017)

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

14.2) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances, atendiendo a la contraparte y tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

| | Miles de euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 2018 | 2017 |
| Administraciones Públicas españolas | 127.541 | 120.777 |
| Otros sectores residentes | 1.751.358 | 1.644.750 |
| Depósitos a la vista | 871.783 | 787.463 |
| Cuentas corrientes | 261.197 | 230.836 |
| Cuentas de ahorro | 610.000 | 554.869 |
| Otros fondos a la vista | 586 | 1.758 |
| Depósitos a plazo | 879.392 | 857.135 |
| Imposiciones a plazo | 878.753 | 856.141 |
| Cuentas ahorro vivienda | 231 | 650 |
| Participaciones emitidas préstamos titulizados | - | - |
| Imposiciones a plazo estructuradas | 408 | 344 |
| Ajustes por valoración | 183 | 152 |
| Otros sectores no residentes | 2.765 | 2.151 |
| | 1.881.664 | 1.767.678 |

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.c de Riesgo de liquidez y los tipos de interés medios se encuentran detallados en la Nota 6.b de Riesgo de mercado – Riesgo de tipo de interés.

14.3) Otros pasivos financieros

Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “Otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---------------------------|----------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Obligaciones a pagar | 1.858 | 1.891 |
| Fianzas recibidas | 66 | 21 |
| Cámaras de compensación | 2.891 | 4.683 |
| Cuentas de recaudación | 2.698 | 2.574 |
| Órdenes de pago y cheques | 345 | 803 |
| Cuentas especiales | 610 | 2.024 |
| Garantías financieras | 726 | 1.025 |
| Otros conceptos | 678 | 995 |
| | 9.872 | 14.016 |

La partida “Cámaras de Compensación” recoge los pagos por compensación, admitiéndose cheques, talones, letras de cambio, pagarés, órdenes de pago por cuenta de terceros, etc. Cada día, ante la Cámara de Compensación, se reducen a un solo saldo todas las operaciones entre las Entidades financieras, liquidándose a través de las cuentas mutuas en el Banco de España.

La partida “Cuentas de Recaudación” recoge, principalmente, el importe recaudado durante el mes de diciembre y pendiente de transferir a la Tesorería General de la Seguridad Social al cierre del ejercicio, así como las liquidaciones del mes de diciembre del resto de impuestos pendientes de ingresar en la Agencia Tributaria Estatal .

NOTA 15. GARANTÍAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

15.1) Compromisos de préstamo concedido

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Disponibles por terceros | 98.257 | 114.072 |
| Por Administraciones Públicas | 3.234 | 7.285 |
| Por Entidades de Crédito | 5 | 2 |
| Por tarjetas de crédito | 10.351 | 9.604 |
| Otros de disponibilidad inmediata | 79.411 | 94.321 |
| Condicionales | 4.948 | 2.549 |
| No residentes | 308 | 311 |
| Valores suscritos pendientes de desembolso | 19 | 19 |
| | 98.276 | 114.091 |

Los compromisos en “Otros de disponibilidad inmediata” incluyen, principalmente, los importes disponibles de las cuentas de crédito y aquellos créditos cuya disponibilidad está condicionada al acaecimiento de hechos futuros.

El detalle de los compromisos agrupados por contrapartida es el siguiente:

| | 2018 | 2017 |
|---|---------------|----------------|
| Por el Sector Administraciones Públicas | 3.234 | 7.285 |
| Por otros sectores residentes | 94.734 | 106.495 |
| Por no residentes | 308 | 311 |
| | 98.276 | 114.091 |

15.2) Garantías financieras concedidas

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|-----------------------|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Garantías financieras | | |
| Avales financieros | 1.681 | 1.661 |
| | 1.681 | 1.661 |

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

15.3) Otros compromisos concedidos

El detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Otros avales y cauciones | 29.882 | 30.670 |
| Otros riesgos contingentes (Riesgo Pool Banco) | 25.010 | 33.912 |
| Otros compromisos contingente | 45.984 | 45.218 |
| Valores suscritos pendientes de desembolso | 1.508 | 1.508 |
| Documentos entregados a la cámara de | 44.476 | 43.710 |
| | 100.876 | 109.800 |

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

El epígrafe “Otros compromisos contingentes” recoge los compromisos asumidos por la Entidad correspondientes a los documentos entregados a cámaras de compensación y pendientes de aplicación y valores suscritos pendientes de desembolso.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Ingresos por comisiones” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato, del que traen causa, sobre el importe nominal de la garantía.

En el epígrafe de Otros Riesgos Contingentes, se registra el Riesgo Pool de Tesorería por importe de miles de 25.010 euros (33.912 miles de euros, en 2017).

NOTA 16. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------------------------------|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Pensiones y otras obligaciones de | 24 | 9 |
| Compromisos y garantías concedidos | 484 | 538 |
| Restantes provisiones | 4.594 | 4.312 |
| | 5.102 | 4.859 |

El apartado “Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” incluye la cuantificación de fondos de pensiones y obligaciones similares, para lo cual las Entidades encargan la elaboración de un estudio actuarial todos los años de acuerdo con la legislación vigente.

Como método de devengo de las prestaciones se ha utilizado el Método de la Unidad de Crédito Projectada. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

El epígrafe “Compromisos y garantías concedidas” incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

En el epígrafe “Restantes provisiones” se incluye la estimación de obligaciones presentes de las que pudieran derivarse perjuicios patrimoniales y su ocurrencia es probable. Dada la naturaleza de estas obligaciones, el calendario esperado de salidas de recursos económicos, en caso de producirse, es incierto.

También se recoge en este epígrafe diversas provisiones constituidas por el Grupo para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades probables o ciertas derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

En este epígrafe recoge, la provisión con origen en la sentencia del Tribunal Supremo del 25 de febrero de 2015, en donde se declara que, en aplicación de la doctrina fijada en la sentencia del 9 de mayo de 2013, las entidades que tengan cláusulas suelo calificadas como abusivas y nulas deberán restituir los intereses que el prestatario hubiera pagado en aplicación de dicha cláusula a partir de la fecha de publicación de la sentencia de 9 de mayo de 2013. Con fecha de 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dicto sentencia y se pronunció favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas.

El importe provisionado ha sido estimado por el Grupo en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros Provisión para pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post- empleo | Provisiones Compromisos y garantías concedidos | Restantes provisiones | Total |
|---|---|---|--------------------------|--------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 127 | 240 | 9.265 | 9.632 |
| Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes | - | 696 | 741 | 1.437 |
| Importes no utilizados revertidos durante el período | - | (4) | (2.065) | (2.069) |
| Importes utilizados | (118) | (394) | (3.629) | (4.141) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 9 | 538 | 4.312 | 4.859 |
| Adiciones, incluidos los aumentos de las provisiones existentes | 20 | 888 | 1.179 | 2.087 |
| Importes no utilizados revertidos durante el período | - | (6) | (3) | (9) |
| Importes utilizados | (5) | (977) | (876) | -1.858 |
| Otros movimientos | - | 41 | (18) | 23 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 24 | 484 | 4.594 | 5.102 |

NOTA 17. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO – ELEMENTOS QUE PUEDEN RECLASIFICARSE EN RESULTADOS - ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como “activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global” que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3.e), deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

17.1) Elementos que no se reclasificarán en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 se presenta seguidamente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Saldo inicial | (4.114) | (4.467) |
| Variaciones de valor razonable de instrumentos de patrimonio | 1.056 | 353 |
| Saldo final | (3.058) | (4.114) |

17.2) Elementos que pueden reclasificarse en resultados – Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

El movimiento del saldo de este capítulo a lo largo de los ejercicios 2018 y 2017 se presenta seguidamente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Saldo inicial | 30.412 | 33.673 |
| Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda | (3.062) | (3.261) |
| Saldo final | 27.350 | 30.412 |

NOTA 18. FONDOS PROPIOS

18.1) Capital

Este apartado del balance de situación adjunto, con un saldo a 31 de diciembre de 2018 de 28.922 miles de euros (25.767 miles de euros a 31 de diciembre de 2017), corresponde a las aportaciones de los socios de las Cajas Integrantes del Grupo Cooperativo, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

La distribución por Entidades del Grupo Cooperativo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|---------------|---------------|
| Caja Rural de Almedralejo, S.C.C. | 24.410 | 21.384 |
| Caja Rural de Utrera, S.C.A.C. | 2.248 | 2.127 |
| Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C. | 655 | 664 |
| Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.S. | 640 | 639 |
| Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. | 454 | 452 |
| Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C. | 515 | 501 |
| Total Capital social | 28.922 | 25.767 |

Tal como se indica en el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y en los Estatutos de la Entidad, el capital social está integrado por las aportaciones patrimoniales efectuadas en tal concepto por los socios, que cumplan las condiciones legalmente establecidas.

Los socios podrán suscribir tantos títulos de capital social como crean oportuno, sin que en ningún caso puedan rebasar el 20% del capital social si se trata de personas jurídicas ni el 2,5% del mismo si se trata de personas físicas. En ningún caso el conjunto de las aportaciones poseídas por personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa, podrá representar una cuantía superior al 50% del capital social.

Asimismo con el Real Decreto 2860/1978, de 3 de noviembre, desarrollado por la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1979, se establecieron los capitales mínimos de las Cooperativas de Crédito en función del número de habitantes del municipio donde radique la sede social de cada Entidad, correspondiendo a la Entidad por este concepto la cifra de 50 millones de pesetas. El RD 84/1993 que aprueba el Reglamento de la Ley de Cooperativas fijó el capital mínimo en 3.005 miles de euros para estas Entidades, estableciéndose un plazo hasta el 30 de junio de 1994 para que las Cooperativas de Crédito ya existentes a la entrada en vigor del mencionado Reglamento alcanzaran unos recursos propios iguales o superiores al 50% del capital social mínimo (1.502 miles de euros).

Las Asambleas Generales ordinarias modificaron los estatutos de las Entidades para adaptar las aportaciones al capital de las cooperativas de crédito a los requisitos fijados por la Circular 4/2004 de Banco de España, para ser consideradas como “Instrumentos de capital propio”.

La normativa en vigor recogida en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras desarrollada por el RD 364/2007, de 6 de noviembre y la Circular 3/2008, de 22 de mayo del Banco de España, establece que las entidades de crédito deberán mantener en todo momento un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.

18.2) Ganancias acumuladas, Reservas de revalorización y Otras reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de estos capítulos de los balances es:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Ganancias acumuladas | 118.355 | 108.738 |
| Fondo de Reserva Obligatorio | 107.227 | 98.736 |
| Reservas para Previsión de Riesgo de Insolvencias | 47 | 47 |
| Otras Reservas | 12.531 | 11.841 |
| Pérdida esperada constitución de Solventia | (1.450) | (1.886) |
| Reservas de revalorización | 2.146 | 2.192 |
| Otras reservas | (167) | - |

Ganancias acumuladas

Fondo de reserva obligatorio

De acuerdo con el Reglamento de desarrollo de la Ley de Cooperativas de Crédito aprobado mediante el RD 84/1993 el fondo de reserva obligatorio, de carácter irreplicable y destinado a la consolidación y garantía de la cooperativa de crédito, estará dotado con el 20 por 100 de los excedentes disponibles, al menos, y con las demás cantidades que, preceptivamente, deban destinarse al mismo según la normativa autonómica o los Estatutos. Cuando se imponga la obligación de dotar dicho Fondo con un determinado porcentaje sobre los excedentes, superior al mínimo legal, se considerará que, a los efectos previstos en el artículo 16.5 de la Ley 20/1990 de Régimen Fiscal de las Cooperativas de Crédito, la dotación obligatoria al citado Fondo deberá quedar situada al nivel exigido por las regulaciones autonómicas o estatutarias.

Reserva para previsión de riesgos de insolvencia

La Reserva para previsión de riesgos de insolvencia tenía por finalidad la cobertura del riesgo de insolvencia conforme a la normativa aplicada hasta el 31 de diciembre de 1986, y se constituyó mediante la dotación de, al menos, el 15% de los excedentes. Con la entrada en vigor de la nueva legislación han dejado de ser obligatorias las dotaciones a esta reserva.

Pérdida esperada por la constitución de “Solventia”

En el ejercicio 2011 las Entidades Integrantes del Grupo Solventia, excepto Caja Rural de Almedralejo como Sociedad Cabecera, reconocieron en sus balances la pérdida esperada consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración por la integración en el Sistema Institucional de Protección.

Tal y como se refleja en el Contrato de Integración, los activo, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas Integrantes se registraran a su valor razonable con contrapartida en la partida de reservas del patrimonio neto del balance consolidado.

El detalle por Entidades de esta pérdida esperada a 31 de diciembre de 2018 y 2017, registrada por el Grupo es el siguiente:

| Miles de euros | 2018 | 2017 |
|--|----------------|----------------|
| Caja Rural de Utrera, S.C.A.C. | (618) | (617) |
| Caja Rural de Nueva Carteya, S.C.A.C. | (289) | (289) |
| Caja Rural de Cañete de las Torres, Nuestra Señora del Campo, S.C.A.S. | - | (437) |
| Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. | - | - |
| Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.A.C. | (543) | (543) |
| Pérdida Esperada | (1.450) | (1.886) |

Resultados Individuales de las Entidades Integrantes

Como consecuencia de la constitución del Grupo Cooperativo Consolidable Solventia el 31 de diciembre de 2011, y como ya se ha mencionado en la Nota 1, la cuenta de resultados consolidada correspondiente al ejercicio 2011, no recogieron la integración de las partidas individuales de las cuentas de pérdidas y ganancias de las Cajas Integrantes, sino que coincidió con la de Caja Rural de Almedralejo como Entidad Cabecera.

Así, las cuentas de pérdidas y ganancias de las Entidades Integrantes distintas de la Cabecera se integraron dentro de la partida de reservas del ejercicio 2011.

En los ejercicios siguientes las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas integran los resultados de todas las Entidades Integrantes del Grupo.

La normativa en vigor recogida en la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio y el Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, establece que las entidades de crédito deberán mantener en todo momento un volumen suficiente de recursos propios en relación con las inversiones realizadas y los riesgos asumidos. (Nota 2.f)

NOTA 19. FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito, Ley 27/1999 de Cooperativas y los Estatutos Sociales de las Sociedades del Grupo, el Fondo de Educación y Promoción, se destinará a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades:

- a) La formación y educación de los socios y trabajadores de la Caja Rural en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.
- b) La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.

- c) La promoción cultural, profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

La Asamblea General fijará las líneas básicas de aplicación del Fondo de Educación y Promoción.

Para el cumplimiento de los fines del Fondo se podrá colaborar con otras sociedades y entidades, pudiendo aportar, total o parcialmente su dotación.

El Fondo de Educación y Promoción es inembargable y sus dotaciones deberán figurar en el pasivo del Balance con separación de otras partidas, con arreglo a lo dispuesto en las normas reguladoras de la actividad de las entidades de crédito.

El Consejo Rector de la Entidad, es el encargado del seguimiento y evaluación de la aplicación del Fondo.

Durante el ejercicio 2018 y 2017, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Invertido en inmovilizado | 67 | 64 |
| Ayudas de carácter social y religioso | 108 | 95 |
| Promoción cooperativa y desarrollo económico | 309 | 240 |
| Promoción cultural, deportiva y educativa | 235 | 138 |
| Promoción de ferias y certámenes | 131 | 150 |
| Viajes de divulgación y formación del cooperativismo | 113 | 125 |
| Otros | 635 | 256 |
| | 1.598 | 1.068 |

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción del Grupo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Aplicación fondo Obra Social | | |
| Activo material afecto a la obra social | 1.081 | 1.154 |
| | 1.081 | 1.154 |
| Fondo obra social | | |
| Dotación | | |
| Aplicada a activo material | 1.062 | 1.152 |
| Gastos comprometidos en el ejercicio | 1.486 | 1.349 |
| Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente | (1.612) | (1.675) |
| Importe no comprometido | 2.140 | 2.380 |
| | 3.076 | 3.206 |

El presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Educación y Promoción para el ejercicio 2018 ascenderá a 1.370 miles de euros (1.337 miles de euros en 2017).

Los movimientos habidos durante los ejercicios de 2018 y 2017, del Fondo de Educación y Promoción durante el ejercicio es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Saldo inicial | 3.236 | 3.503 |
| Aplicado activo material | (27) | (27) |
| Gastos mantenimiento ejercicio anterior | 1.170 | 772 |
| Gastos de mantenimiento ejercicio corriente | (1.516) | (1.589) |
| Dotación ejercicio corriente | 329 | 294 |
| Importe comprometido | 80 | 184 |
| Importe no comprometido | (287) | 100 |
| Saldo final | 2.985 | 3.237 |

El movimiento del activo material afecto al Fondo de Educación y Promoción se encuentra detallado en la Nota 12.2.

A continuación se detallan los activos afectos al Fondo de Educación y Promoción al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

| | Miles de euros Valor en libros | 2018 | |
|----------------------------|-----------------------------------|------------|-------------|
| | | Asignación | Restricción |
| Mobiliario e instalaciones | 24 | Propia | No existen |
| Inmuebles | 1.057 | Propia | No existen |
| | 1.081 | | |

| | Miles de euros Valor en libros | 2017 | |
|----------------------------|-----------------------------------|------------|-------------|
| | | Asignación | Restricción |
| Mobiliario e instalaciones | 6 | Propia | No existen |
| Inmuebles | 1.148 | Propia | No existen |
| | 1.154 | | |

NOTA 20. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrían surgir pasivos adicionales a los registrados por el Grupo. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Impuesto sobre beneficios

Grupo Cooperativo Solventia no constituye grupo fiscal de forma que cada Entidad Integrante es sujeto obligado del impuesto sobre beneficios en base individual.

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades y de la dotación al Fondo de Educación y Promoción | 14.131 | 13.404 |
| Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias | (6.386) | (5.885) |
| Resultado contable ajustado | 7.745 | 7.519 |
| Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias | 2.473 | 605 |
| Base imponible | 10.218 | 8.124 |

| | Miles de euros | | | |
|--------------------------------------|----------------|------------------|--------------|----------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| | Impuesto | Impuesto a Pagar | Impuesto | Impuesto a |
| Cuota (25% - 35 %) | 1.907 | 2.643 | 1.616 | 2.052 |
| Deducciones | | | | |
| Por doble imposición | - | - | - | (10) |
| Por aportación a planes de pensiones | - | - | - | - |
| Por reinversión | - | - | - | - |
| Otras deducciones | (205) | (205) | (40) | (287) |
| Gasto / Cuota | 1.702 | 2.438 | 1.576 | 1.755 |
| Retenciones y pagos a cuenta | - | (2.308) | - | (2.353) |
| Gasto / Impuesto a pagar | 1.702 | 130 | 1.576 | (598) |

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad no tenía pendientes de aplicación deducciones en la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros por importe significativo.

El saldo del epígrafe de “Activos por impuestos” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos por impuestos corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos por impuestos diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos por impuestos” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos.

Los activos fiscales diferidos se corresponden principalmente con provisiones constituidas así como pérdidas por deterioro de activos financieros que las Entidades del Grupo consideraron como no deducibles. En cuanto a los pasivos fiscales diferidos éstos corresponden principalmente al impuesto diferido asociado a la revalorización del activo material realizada el 1 de enero de 2004 y a los aumentos de valor de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Corrientes | 2.195 | 1.509 | 2.527 | 1.164 |
| Diferidos | 9.165 | 11.879 | 8.234 | 11.936 |
| | 11.360 | 13.388 | 10.761 | 13.100 |

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---------------------|---------------|----------------------|--------------|
| | Impuestos diferidos | | Impuestos corrientes | |
| | Activo | Pasivo | Activo | Pasivo |
| Saldo al 31 de diciembre de 2016 | 8.073 | 12.986 | 2.060 | 1.204 |
| Altas | 2.256 | 2.983 | 3.255 | 1.372 |
| Bajas | (2.095) | (4.033) | (2.788) | (1.412) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | 8.234 | 11.936 | 2.527 | 1.164 |
| Altas | 2.077 | 5.123 | 3.615 | 1.936 |
| Bajas | (1.146) | (5.180) | (3.947) | (1.591) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 9.165 | 11.879 | 2.195 | 1.509 |

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Entidad ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global | (310) | (4.604) |
| Ajustes por valoración de coberturas de flujos de efectivo | - | - |
| | (310) | (4.604) |

Inspección Tributaria: Actas de Inspección

Para todas las Entidades integrantes del Grupo, están abiertas a inspección las declaraciones de los últimos cuatro años de todos los impuestos a los que se encuentran afectas. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan producirse sobre la normativa fiscal aplicable a las entidades financieras, podrían existir contingencias fiscales cuya materialización definitiva dependerá del resultado de futuras inspecciones, si las hubiere. No obstante, se estima que en ningún caso los posibles pasivos por estos conceptos, si los hubiera, serían significativos en relación a los recursos propios de las Entidades.

NOTA 21. PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valor de mercado, es decir, en condiciones de tipo y plazo habituales que se practican con la clientela en general.

21.1) Saldos y transacciones con partes vinculada

Los saldos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la Entidad y las transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|-----------------------|-------------|
| | 2018 | 2017 |
| ACTIVO | | |
| Créditos | 33.807 | 64.543 |
| PASIVO | | |
| Depósitos | 22.949 | 148.514 |
| Aportaciones de capital | 273 | 297 |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| Pasivos contingentes | 1.446 | 1.476 |
| PERDIDAS Y GANANCIAS | | |
| Ingresos: | | |
| Intereses y rendimientos asimilados | 86 | 289 |
| Comisiones percibidas | 20 | 17 |
| Gastos: | | |
| Intereses y cargas asimiladas | 15 | 1.565 |
| Remuneración, dietas y otros | 348 | 494 |

Las Entidades tienen establecidos procedimientos de autorización, concesión y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, aprobándose en los consejos Rectores de cada Entidad.

Los préstamos formalizados a determinados miembros de los Consejos Rectores y del personal clave de la Dirección de las Entidades, así como a partes vinculadas, se han concedido en condiciones de mercado. La cobertura por riesgo de crédito de estas operaciones cumple lo requerido en la normativa vigente, de acuerdo con las estimaciones realizadas para la globalidad de la cartera de créditos y préstamos concedidos por el Grupo.

Los préstamos y créditos concedidos a miembros del Consejo Rector y a sociedades vinculadas a los citados Consejeros, han devengado en el ejercicio 2018 un tipo de interés anual comprendido entre 0,00% y el 6,00% (en el ejercicio 2017, un tipo de interés anual comprendido entre el 0,00% y el 6,00%).

21.2) Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Rector de la Entidad Cabecera, salvo el Presidente, no perciben remuneración, por su labor como consejeros excepto por las cantidades que perciben correspondiente al pago de dietas y otros gastos.

Durante el ejercicio 2018 el Grupo ha registrado un importe de 123 miles de euros, en concepto de remuneración de los Srs. Presidentes, dietas y otros gastos pagados a los miembros de los Consejos Rectores de las Entidades (116 miles de euros en 2017).

El Grupo no mantiene ni con los actuales integrantes del Consejo Rector, ni con los que los precedieron, obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, a excepción de las correspondientes a los Consejeros representantes de los empleados que se derivan de los establecidos con carácter general en el Convenio Colectivo.

Se considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo Rector, al Director General y a los miembros del equipo directivo. En el ejercicio 2018 la retribución a la alta dirección del Grupo ha ascendido a 1.155 miles de euros (1.203 miles de euros en el ejercicio 2017).

NOTA 22. INGRESOS Y GASTOS

22.1) Ingresos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los activos financieros con rendimiento, implícito o explícito, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2018 y 2017:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Ingresos por intereses | | |
| Depósitos en entidades de crédito | 335 | 447 |
| Crédito a la clientela | 24.401 | 25.504 |
| Valores representativos de deuda | 12.711 | 13.390 |
| Activos dudosos | 321 | 599 |
| Rendimientos de contratos de seguros | 32 | 11 |
| Otros intereses | 1.150 | 1.056 |
| | 38.950 | 41.007 |

22.2) Gastos por intereses

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas recoge los intereses devengados en el ejercicio por los pasivos financieros con rendimiento implícito o explícito, que se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, así como las rectificaciones de costes como consecuencia de coberturas contables y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2018 y 2017:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Gastos por intereses | | |
| Depósitos de entidades de crédito | (59) | (117) |
| Depósitos de la clientela | (1.449) | (2.539) |
| Rectificación de gastos por operaciones de cobertura | - | (1) |
| Coste por intereses de los fondos de pensiones | (13) | (8) |
| Otros intereses | (1.459) | (1.487) |
| | (2.980) | (4.152) |

22.3) Ingresos por dividendos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Ingresos por dividendos | | |
| Otros instrumentos de capital | 1.267 | 1.831 |
| | 1.267 | 1.831 |

22.4) Ingresos por comisiones

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros

El detalle por productos que han generado el ingreso por comisiones durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Ingresos por comisiones | | |
| Por riesgos contingentes | 381 | 441 |
| Por compromisos contingentes | 316 | 333 |
| Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros | 24 | 21 |
| Por servicio de cobros y pagos | 4.960 | 4.615 |
| Por servicio de valores | 156 | 99 |
| Por comercialización de productos financieros no bancarios | 3.812 | 3.354 |
| Otras comisiones | 336 | 289 |
| | 9.985 | 9.152 |

22.5) Gastos por comisiones

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.

El detalle por productos que han generado el gasto por comisiones durante los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Gastos por comisiones | | |
| Comisiones cedidas a otras entidades y | (1.970) | (1.850) |
| Comisiones pagadas por operaciones con valores | (57) | (50) |
| Otras comisiones | (118) | (81) |
| | (2.145) | (1.981) |

22.6) Ganancias y Pérdidas de activos y pasivos

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| <u>Ganancias y pérdidas de activos y pasivos</u> | | |
| De activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados | (330) | 833 |
| Activos financieros a coste amortizado | (45) | - |
| Restantes activos y pasivos financieros | (285) | 833 |
| De activos y pasivos financieros mantenidos para negociar | - | - |
| De activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados | 1.052 | - |
| Reclasificación de activos financieros desde valor razonable con cambios en otro resultado global | - | - |
| Reclasificación de activos financieros desde coste amortizado | - | - |
| Otras ganancias o (-) pérdidas | 1.052 | - |
| De activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas | - | 600 |
| Resultantes de la contabilidad de coberturas, netas | (1) | 1 |
| De diferencias de cambio | - | - |
| | 721 | 1.434 |

22.7) Otros ingresos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El detalle de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Otros ingresos de explotación | | |
| Explotación de inversiones inmobiliarias | 1.760 | 1.284 |
| Ingresos de otros arrendamientos operativos | 4 | 4 |
| Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros | 6 | 32 |
| Resto de productos de explotación | 1.704 | 2.649 |
| | 3.474 | 3.969 |

22.8) Otros gastos de explotación

El detalle del capítulo de “Otros gastos de explotación” de las cuentas de pérdidas y ganancias es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Otros gastos de explotación | | |
| Dotación obligatoria a obras y fondos sociales | (1.494) | (1.425) |
| Contribución a Fondos de Garantía de Depósitos | (2.279) | (2.246) |
| Contribución a Fondo de Resolución Nacional | (315) | (254) |
| Otros conceptos | (674) | (1.085) |
| | (4.762) | (5.010) |

22.9) Gastos de personal

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|-----------------|-----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Sueldos y gratificaciones al personal activo | (11.257) | (10.973) |
| Cuotas de la Seguridad Social | (3.104) | (3.040) |
| Dotaciones a planes de prestación definida | (133) | (113) |
| Dotaciones a planes de aportación definida | (14) | (14) |
| Indemnizaciones por despidos | (6) | (13) |
| Gastos de formación | (31) | (43) |
| Otros gastos de personal | (79) | (111) |
| | (14.624) | (14.307) |

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

| | Empleados 2018 | | Empleados 2017 | |
|------------|----------------|---------------|----------------|------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Jefes | 4 | 49 | 5 | 53 |
| Oficiales | 34 | 58 | 33 | 68 |
| Auxiliares | 94 | 68 | 88 | 53 |
| Otros | 8,29 | 2,94 | 6 | 5 |
| | 140,29 | 177,94 | 132 | 178 |

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2018 y en el ejercicio 2017, con discapacidad mayor o igual del 33% por categorías, es el siguiente:

| | Empleados 2018 | | Empleados 2017 | |
|------------|----------------|---------|----------------|----------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Jefes | - | - | - | 1 |
| Oficiales | - | - | - | - |
| Auxiliares | - | - | - | - |
| Otros | - | - | - | - |
| | - | - | - | 1 |

22.10) Otros gastos generales de administración

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| De inmuebles, instalaciones y material | (1.475) | (1.604) |
| Informática | (1.790) | (1.511) |
| Comunicaciones | (974) | (992) |
| Publicidad y propaganda | (90) | (94) |
| Gastos judiciales y de letrados | (209) | (143) |
| Informes técnicos | (480) | (423) |
| Servicios de vigilancia y traslado de fondos | (186) | (210) |
| Primas de seguros y autoseguro | (274) | (253) |
| Por órganos de gobierno y control | (217) | (206) |
| Gastos de representación y desplazamiento del personal | (111) | (100) |
| Cuotas de asociaciones | (347) | (316) |
| Servicios administrativos subcontratados | (331) | (243) |
| Contribuciones e impuestos | (956) | (899) |
| Otros gastos | (736) | (750) |
| | (8.176) | (7.744) |

El cargo a los resultados del ejercicio 2018 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 430 miles de euros (487 miles de euros en el ejercicio anterior).

El importe total (en miles de euros) de los pagos futuros mínimos correspondientes a los arrendamientos operativos comprometidos, se desglosa a continuación:

| | 2018 | 2017 |
|------------------|------------|------------|
| Hasta 1 Año | 110 | 101 |
| Entre 1 y 5 Años | - | - |
| Más de 5 años | - | - |
| | 110 | 101 |

22.11) Ganancias y pérdidas al dar de baja en cuentas de activos no financieros y participaciones, netas.

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|-------------------------------------|----------------|------------|
| | 2018 | 2017 |
| Inmovilizado material | (5) | 98 |
| Participaciones | - | - |
| Otros conceptos | 96 | 10 |
| Quebrantos de inmovilizado material | - | - |
| | 91 | 108 |

22.12) Ganancias y pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

| | Miles de euros | |
|------------------------------|----------------|------------|
| | 2018 | 2017 |
| Inmovilizado material | 397 | - |
| Activo no corriente en venta | 136 | 127 |
| Resto de Ganancias | 67 | 64 |
| | 600 | 191 |

NOTA 23. OTRA INFORMACIÓN

23.1) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera del balance del Grupo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|----------------|
| | 2018 | 2017 |
| Seguros | 25.840 | 13.957 |
| Fondos de pensiones | 22.161 | 31.330 |
| Fondos de inversión | 71.063 | 68.162 |
| Recursos comercializados pero no gestionados por la Entidad | 119.064 | 113.449 |

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2018 y 2017 fueron los siguientes:

| | Miles de euros | |
|--|----------------|--------------|
| | 2018 | 2017 |
| Comisiones de comercialización: | | |
| Seguros | 3.430 | 3.040 |
| Fondos de inversión | 347 | 266 |
| Fondos de pensiones | 35 | 48 |
| | 3.812 | 3.354 |

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos al 31 de diciembre de 2018 y 2017 en relación con este servicio son los siguientes:

| | Miles de euros | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|
| | 2018 | 2017 |
| Valores propiedad de terceros | | |
| Instrumentos de capital | 14.860 | 15.321 |
| Instrumentos de deuda | 212 | 702 |
| | 15.072 | 16.023 |

23.2) Contratos de agencia

Ni al cierre de los ejercicios 2018 y 2017, ni en ningún momento durante los mismos, la Entidad ha mantenido en vigor “contratos de agencia” en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio.

23.3) Auditoría externa

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas y de las cuentas anuales individuales de las sociedades integrantes del Grupo, así como de otros servicios, correspondientes al ejercicio 2018 ha ascendido a 108 miles de euros (107 miles de euros en el ejercicio 2017).

Durante los ejercicios 2018 y 2017 ninguna sociedad vinculada con los auditores ha prestado otros servicios.

23.4) Saldos y depósitos abandonados

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, considera cuentas o depósitos en situación de abandono, y como tales pertenecientes a la Administración General del Estado, aquellos respecto de los cuales no se haya practicado gestión alguna por los interesados que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de veinte años.

A 31 de diciembre de 2018 existían dos cuentas a la vista con saldos en situación de abandono por importe de 0,4 miles de euros. En 2017, no existían cuentas a la vista o depósitos a plazos en situación de abandono.

23.5) Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo Rector un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

Cada Entidad mantiene su servicio de atención al cliente de forma independiente, habiendo recibido en su conjunto, durante el ejercicio 2018 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas 366 quejas y reclamaciones (1.066 quejas y reclamaciones en el ejercicio 2017). Ninguna queja o reclamación acabó en la vía judicial.

23.6) Impacto Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

23.7) Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

NOTA 24. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

| | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 |
|---|----------------|----------------|
| | Días | |
| Periodo medio de pago a proveedores | 18,80 | 17,14 |
| Ratio de operaciones pagadas | 31,11% | 19,84% |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 16,53 | - |
| | Importe | |
| Total pagos realizados | 9.183 | 8.873 |
| Total pagos pendientes | 71 | 19 |

NOTA 25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

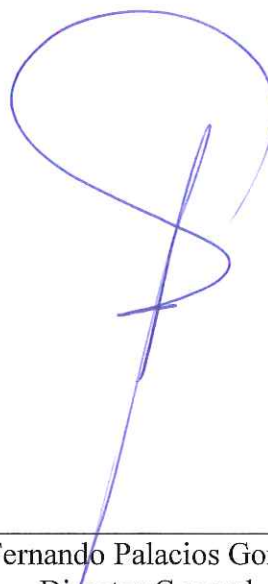
Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

FORMULACIÓN DEL CONSEJO RECTOR

El Consejo Rector de Caja Rural de Almedralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del 30 de marzo de 2019 ha formulado las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Solventia correspondientes al ejercicio 2018.



D. Sebastián Guerrero Moreno
Presidente



D. Fernando Palacios González
Director General

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Con fecha 30 de Junio de 2011, Caja Rural Nuestra Madre del Sol, S.C.A.C. de Adamuz, Caja Rural de Baena Nuestra Señora de Guadalupe, S.C.C.A., Caja Rural de Cañete de las Torres Nuestra Señora del Campo, S.C.A.C., Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, S.C.A.C. de Nueva Carteya, Caja Rural de Utrera, S.C.A.C. y Caja Rural de Almedralejo, S.C.C., elevaron a escritura pública el Contrato de Integración, firmado por las mismas, para la creación del Grupo Cooperativo Solventia y de un Sistema Institucional de Protección cuya Entidad Cabecera es Caja Rural de Almedralejo, S.C.C.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó, con fecha 13 de Octubre de 2011, considerar al Grupo Cooperativo Solventia como un grupo consolidable de entidades de crédito, calificando el referido Contrato de Integración como un Sistema Institucional de Protección.

Con ello las seis Entidades que componen el Grupo se dotan de un mecanismo de refuerzo mutuo, mediante el cual cada una de ellas pone a disposición de las demás el cien por cien de sus Recursos Propios y de sus beneficios, establecen sistemas para apoyo de la liquidez y adoptan, además, políticas comunes de gestión y control de riesgos. La creación del Grupo les permite también acceder a todo tipo de sinergias y economías de escala.

Dado que la referida constitución tuvo efectos contables y operativos el día 31 de Diciembre de 2011, el ejercicio 2018 ha sido el séptimo que el Grupo Cooperativo Solventia ha operado como tal.

Con la finalidad de ofrecer una visión más amplia y pormenorizada de la gestión realizada, vamos a efectuar a continuación un análisis comparativo, con el ejercicio anterior, de las cifras más significativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2018.

Entendemos que dicha comparativa contribuirá a precisar con claridad las magnitudes del Grupo, el volumen de sus negocios y la evolución de los mismos en el ejercicio que nos ocupa.

Antes de comenzar, de nuevo debemos dejar constancia del complejo y problemático entorno económico y financiero en el que las entidades de crédito en general y el Grupo en particular vienen desarrollando su actividad. Tipos de interés negativos en el corto y medio plazo, elevada liquidez en el sistema como consecuencia de los estímulos del Banco Central Europeo, una débil actividad crediticia y una fuerte competencia presionan significativamente a la baja la rentabilidad y consecuentemente los márgenes de la Cuenta de pérdidas y ganancias. Y es precisamente ese entorno el que pone en valor las cifras conseguidas que exponemos seguidamente.

Los ingresos financieros disminuyeron un 5,02% mientras que los gastos financieros lo hicieron un 28,23%. Una parte importante de dichas disminuciones tiene su origen en la continua bajada de los tipos de interés, los cuales se encuentran actualmente en mínimos históricos, presentando incluso, en algunos plazos, rentabilidades negativas.

El margen de intereses se ha situado en 35.971 miles de euros, con una disminución del 2,40%. Sobre activos totales medios (A.T.M.) el margen de intereses representa el 1,49% que compara con el 1,59% del año 2017.

Las comisiones netas percibidas han experimentado un aumento del 9,28%.

El margen bruto ascendió a 46.007 miles de euros, con una disminución porcentual del 3,52%. Sobre A.T.M. el margen bruto representa el 1,91% frente al 2,06% del ejercicio precedente.

Los gastos de explotación, en su conjunto, aumentaron un 3,43%, representando sobre A.T.M. un 1,03% frente al 1,04% del año anterior. Particularmente, los gastos de personal aumentaron un 2,21%, los gastos generales de administración un 5,62% y las amortizaciones un 3,69%. Sobre A.T.M. representan respectivamente un 0,61%, un 0,34% y un 0,09%, que comparan con el 0,62%, el 0,33% y el 0,09% del año 2017.

El índice de eficiencia es el 54,20% frente al 50,56% registrado a la finalización del ejercicio 2.017. Por tanto, este índice ha aumentado interanualmente en 3,64 puntos porcentuales, debido tanto a la disminución del margen bruto como al aumento de los gastos de explotación.

El margen típico de explotación, es decir, antes de dotaciones, se ha situado en 21.070 miles de euros con un descenso del 10,63%. Sobre A.T.M. este margen representa el 0,87% que compara con el 1,02% del año 2017.

El resultado antes de impuestos ascendió a 14.247 miles de euros, que ha aumentado en un 5,67% respecto al del año 2017. Representa sobre A.T.M. un 0,59% frente al 0,58% del año anterior.

El beneficio después de impuestos se situó en 10.900 miles de euros, con un aumento del 4,00%. Dicho beneficio representa sobre A.T.M. el 0,45%, igual que en el ejercicio 2017.

La evolución de los epígrafes más relevantes del Balance ha sido la siguiente:

El crédito a la clientela, sin considerar las correcciones de valor por deterioro, se ha situado en 972.008 miles de euros, habiendo aumentado un 1,73%.

Los activos dudosos ascendieron a 29.373 miles de euros, habiendo descendido respecto al año anterior un 20,62%.

El índice de morosidad es el 3,02% frente al 3,87% del año anterior.

La cobertura constituida para el deterioro de estas inversiones asciende a 50.338 miles de euros, que porcentualmente representa una cobertura sobre activos dudosos del 171,38%. Sobre el total de la cartera de créditos a la clientela la cobertura es del 5,18%, frente al 5,73% del año precedente.

Los depósitos de la clientela ascendieron a 1.881.664 miles de euros, con un incremento del 6,45%.

Con relación a la liquidez estructural, la ratio crédito a la clientela/depósitos de la clientela está en el 51,66% frente al 54,05% del ejercicio 2017.

El capital social asciende a 28.922 miles de euros habiendo aumentado un 12,24%.

Los activos totales se han situado en 2.421.642 miles de euros, con un crecimiento respecto al año anterior del 6,17%.

Los principales datos de solvencia son los siguientes:

Los recursos propios computables a 31 de Diciembre de 2018 ascendían a 168.954 miles de euros, que en su totalidad son Capital de nivel uno ordinario.

El coeficiente de Capital total era el 17,78%.

La ratio de tanto de Capital de nivel 1 cómo de Capital de nivel 1 ordinario coinciden con la de Capital total anteriormente reseñada.

Los datos anteriores ponen de manifiesto la fortaleza, solidez y sanidad del Grupo en todos los órdenes, destacando su elevado nivel de solvencia y la alta calidad de sus Recursos Propios.



Sebastián Guerrero Moreno
Presidente.

GRUPO COOPERATIVO SOLVENTIA

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2018

INFORME BANCARIO ANUAL DEL EJERCICIO 2018

Artículo 87 de la ley 10/2014, de 26 de junio

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

Así, se hace pública como anexo al Informe de los Estados Financieros Auditados, la siguiente información en base consolidada a 31 de diciembre de 2018:

1. Datos de la Entidad

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (la "Caja"), con domicilio social en Almendralejo, Badajoz, en la Plaza de San Antonio s/n y código postal 06200, NIF F-06004816, inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz al Folio 196, Tomo 109, Hoja BA-6314, inscripción 1ª, y en el Registro Oficial de Entidades Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3001.

2. Objeto Social

La Caja tiene por objeto social servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, previstas por la legislación nacional y comunitaria. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de la actividad bancaria, así como las accesorias e instrumentales a la misma, que desarrollará fundamentalmente en el medio rural, con atención preferente a las necesidades financieras y a la prestación de servicios de sus socios.

3. Ámbito de actuación

La Caja desarrolla su actividad en ámbito nacional, sin perjuicio de que pueda desarrollar fuera del mismo las operaciones legalmente permitidas.

4. Número de empleados a tiempo completo

A 31 de diciembre de 2018, la Caja tiene 313 empleados, a tiempo completo.

5. Volumen de negocio.

El Volumen de Negocio de la Entidad en el ejercicio 2018 asciende a 2.872.059 miles de euros. A este respecto, (volumen de negocio) se define como (i) inversión crediticia más (ii) recursos de clientes (tanto depósitos como fuera de Balance, tales como fondos de inversión, pensiones, etc.)

6. Resultado bruto antes de impuestos.

El Resultado Bruto antes de Impuestos es de 14.247 miles de euros.

7. Impuestos sobre el resultado.

El Impuesto sobre el resultado es de 1.853 miles de euros.

8. ROA

El ROA a 31 de diciembre de 2018 es del 0,53%, resultado de dividir el Beneficio neto a 31 de diciembre de 2018 (12.394 miles de euros) entre los Activos Totales Medios al cierre de diciembre de 2018 (2.354.722 miles de euros).

9. Subvenciones o ayudas públicas recibidas

La Entidad no recibe ayudas públicas de ningún tipo.

Almendralejo, abril de 2.019.-